Indicadores de Gestión

No. De Campamentos adecuadamente manejados/
No. Campamentosimplementados.
(1/1) * 100% = 100%

Durante el periodo se contó con un (1) área la cual cumple las funciones requeridas de almacenamiento.

10.2.5. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

Durante el proceso de mejoramiento y adecuación, cuando se requiera utilizar sustancias químicas estas serán almacenadas y debidamente marcadas y rotuladas en un sitio con adecuada ventilación para permitir la evacuación de vapores, además, el almacenista y/o persona encargada contará a la mano las hojas de seguridad de los productos y conoce los procedimientos a seguir en caso de alguna emergencia, sin embargo, para este primer corte, a la fecha no se ha utilizado ningún producto químico.

Dentro de la obra, no se lleva a cabo el abastecimiento de combustible a los vehículos (volquetas, camionetas), este se realizó en una estación de servicio autorizada, no se realizaron lavados de vehículos ni de maquinaria en el área de la obra o sobre zonas verdes, no se vertieron aceites usados en la red de alcantarillado o directamente sobre el suelo. En cualquiera de las circunstancias que se genere un derrame se capacitara al personal para que tenga presente las medidas

Dentro de este proceso se manejaron pinturas tipo vinilo para la parte final de la obra, estas se almacenaron y usaron acorde a su ficgha tecnica (Anexo 5)

Indicadores de Gestión

- ✓ [No. derrames ocurridos/ No. Derrames atendidos adecuadamente]*100 = No se han usado productos químicos.

Durante este periodo se realiza almacenamiento de pinturas en las instalaciones, se realiza el seguimiento a la adquisición de los mismos y el cumplimiento en su información y rotulado, considerando los impactos ambientales que estos puedan generar, adicional se valida que se

almacenen en un lugar seguro y sin elementos que puedan generar peligro para este material.



*Imagen 4.*Alamacenamiento de pinturas

11. CAPACITACIONES AMBIENTALES

Durante el presente informe se efectuó capacitación al personal de obra frente a medidas de manejo ambiental.

12. MEDIDAS DE GESTIÓN

A continuación, se relacionan los indicadores de cumplimiento frente a las actividades programadas:

EJECUCIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES PMA			
PROGRAMAS	**META**	**INDICADOR**	**RESULTADOS**
Gestión Integralde Residuos Solidos	Desarrollo de 1 espacio de almacenamiento temporal deresiduos, técnica y ambientalmente adecuado	% de implementación	100%
Control Emisiones Atmosféricas	Ejecutar las medidas de manejo enel control de las emisiones atmosféricas	No. de actividades del programa efectivas/No.total de actividades del programa *100	17/17*100= 100%

Gestión Integral del Recurso Hídrico	Cumplir con todas las actividades mencionadas en las medidas demanejo ambiental programadas	Acción ejecutada/ Acción programada *100	6/6*100= 100%

Tabla 5. *Ejecución actividades*

La gestión ambiental para este periodo incluyo un análisis del estado actual del proyecto en materia ambiental, la identificación de los requerimientos y formulación del PGRCD, por lo que se destinó amplia parte de tiempo en esta evaluación general y el diseño del plan como hoja de ruta para dar alcance a lo requerido. No obstante, se da continuidad a procesos de gestión ambiental que involucranla atención prioritaria a los componentes de manejo ambiental. En ese orden de ideas, se da prioridada aspectos relacionados con el manejo del área de almacenamiento en el marco de una gestión integralde RCD, se plantean directrices alrededor del manejo de estos puntos de acopio y los residuos que allí se almacenan, de la vegetación presente en área de influencia directa, el inventario de sumideros,el control de emisiones atmosféricas, entre otros.

13. Formatos y Anexos

1. Certificado de disposicón final de Asbesto de alta densidad
2. Radicado de no obligatoriedad de apertura PIN ambiental
3. Resolución licencia ambiental empresa gestora
4. Modificación licencia ambiental.
5. Ficha tecnica pintura tipo vinilo
6. Documentos vechiculo trasnporte de RCD
7. Pin ambiental empresa de transporte
8. Información general empresa de recolección de RCD
9. Planillas de inpección orden y aseo
10. Planilla control RCD

15 de julio 2024
Ing. Camilo Mureia Triana
Ingeniero ambiental
Matricula Profesional 091021-0525037

Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 92629

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **Ingcap Asociados SAS - Salon comunal Tunjuelito** identificado con el NIT **9014411284** ubicado en **Cra 12D # 58 sur - 68**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
11269	**2024-05-24**	Retal teja Asbesto	**2.670,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **24** días del mes **mayo** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

ASEGURADORA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	5	14	2024	5	15	2025	5	14

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88029225 - 600006956	WFT696	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO	
NPR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1201976	9GDNPR754FB002058	9GDNPR754FB002058	4,15

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS	3015543114	NIT	900434796	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	469	13158	88029225	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 636.000	$ 330.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 968.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

405

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público de Pasajeros
- Arriendos
- Vida
- Judiciales
- Crédito
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Civil Familiar
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935.

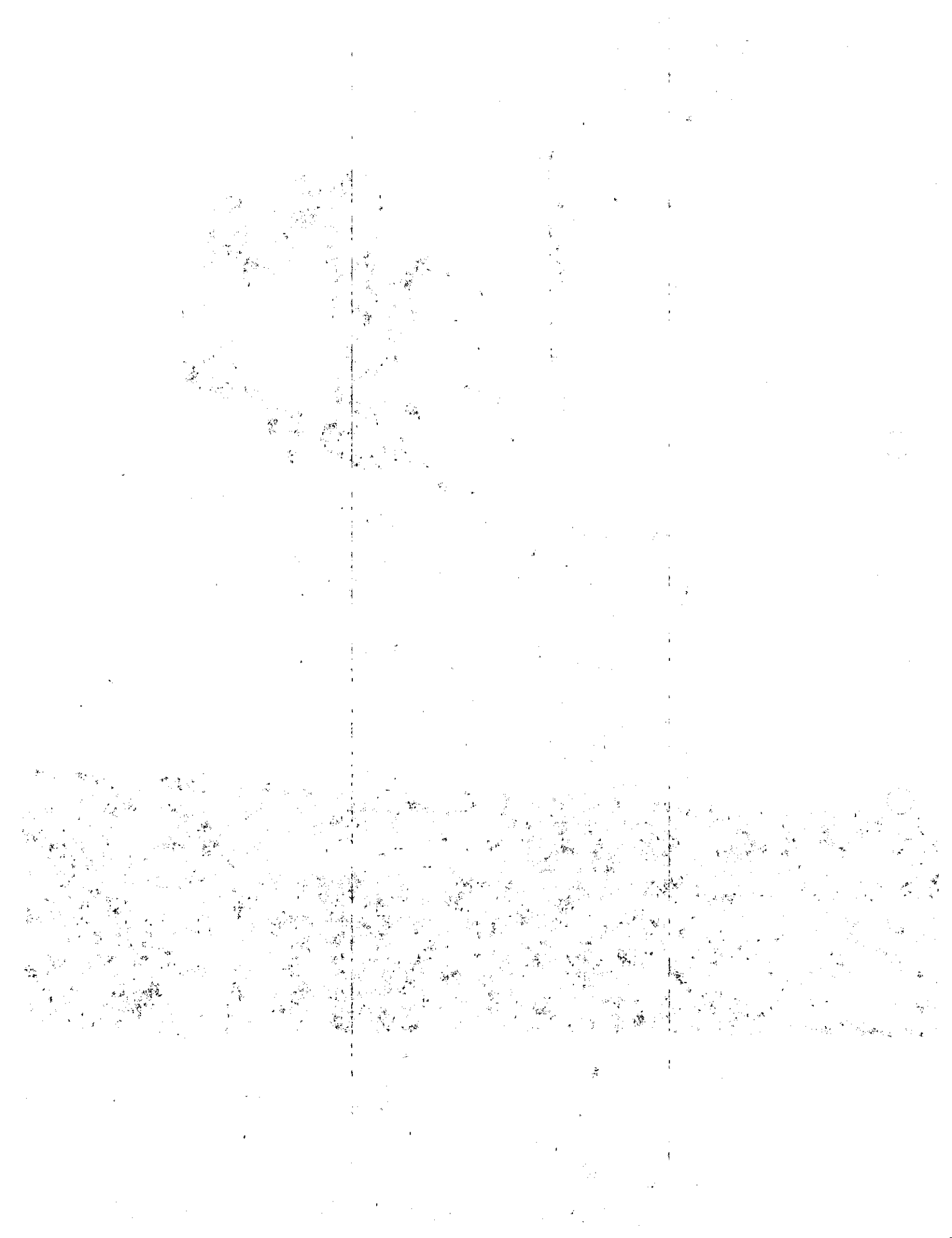
www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

406



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167852028

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA 13 SAS

NIT:	901417787	**No. de Certificado de Acreditación:**	21-CDA-026
Fecha de expedición:	2023/08/18	**Fecha de vencimiento:**	2024/08/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WFT696	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1201976
NRO. CHASIS:	9GDNPR754FB002058	**VIN:**	9GDNPR754FB002058
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: DISTRIBUIDORES AMBIENTALES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERARDO MIGUEL VERGARA HERNANDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 79831133



NOMBRE

CESAR ALEXIS GONZALEZ NEUTA

FECHA DE NACIMIENTO

15-09-1975

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

19-01-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

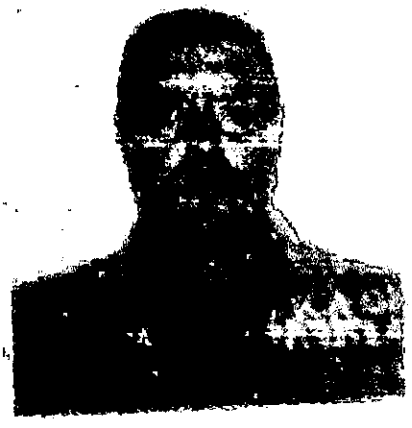
SDM - BOGOTA D.C.

Escaneado con CamScanner

404

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.831.133
GONZALEZ NEUTA
APELLIDOS
CESAR ALEXIS
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

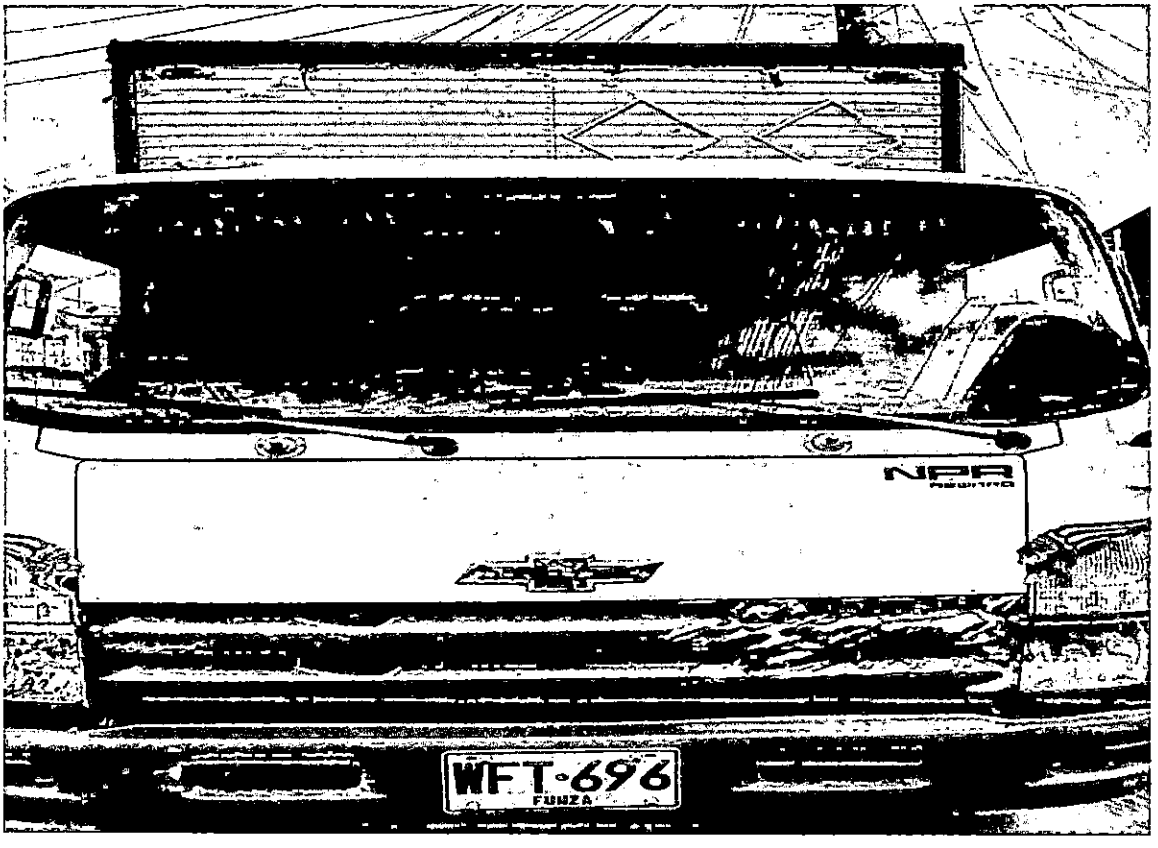
1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANDOVAL QUINTERO

INDICE DERECHO

A-1500150-00132879-M-0079831133-20080202 0007389186A 1 1920031200


NPR
WFT-696


NPR
WFT-696



Asunto: No apertura del PIN ambiental según Decreto 507 de 2023.

En relación al asunto en mención, según el número de contrato FDLT-394-2023-COP, que tiene por objeto "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito, identificado con rupi 1453-45-1, en la ciudad de Bogotá D.C.", acorde con la normativa legal vigente y el Decreto 507 de 2023 que define el pequeño generador de RCD que no requiere de licencia como; "Generador de RCD que no requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público; este pequeño generador puede ser en inmuebles individuales o bajo el régimen de propiedad horizontal.", adicional establece en su *artículo 32* las obligaciones de los grandes generadores de RCD Y los pequeños generadores que requieren alguna licencia y en el *artículo 33* las obligaciones de los pequeños generadores que no requieren ninguna licencia, desde el numeral ***33.1*** hasta el ***33.8.***

Teniendo en cuenta lo anterior y según las características de la obra, el área a intervenir *NO* será igual o superior 2000 m^2. El decreto en mención establece el "realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD (PIN-GEN),..." dentro del *artículo 32, numeral 32.1*, siendo esta obligación únicamente para los grandes generadores o pequeños generadores que requieren alguna licencia. En el desarrollo de la obra se cumple con todas las demás responsabilidades establecida para los pequeños generadores de RCD que no requieren de alguna licencia.

Es claro que las actividades a realizar NO van a generar un impacto sobre la estructura del edificio ni volumétricas que impliquen gestionar la respectiva Licencia de Construcción en cualquiera de susmodalidades, para las presentes obras nos amparamos en el artículo 8 y 10 de la Ley 810 de 2003. "Articulo 8. Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales y/o volumetría no requieren licencia de construcción." "Articulo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad

INGCAP
ASOCIADOS SAS

ING-TUNJ-004

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Objeto: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

Asunto: No apertura del PIN ambiental según Decreto 507 de 2023.

En relación al asunto en mención, según el número de contrato FDLT-394-2023-COP, que tiene por objeto "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito, identificado con rupi 1453-45-1, en la ciudad de Bogotá D.C.", acorde con la normativa legal vigente y el Decreto 507 de 2023 que define el pequeño generador de RCD que no requiere de licencia como; "Generador de RCD que no requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público; este pequeño generador puede ser en inmuebles individuales o bajo el régimen de propiedad horizontal.", adicional establece en su artículo 32 las obligaciones de los grandes generadores de RCD Y los pequeños generadores que requieren alguna licencia y en el artículo 33 las obligaciones de los pequeños generadores que no requieren ninguna licencia, desde el numeral 33.1 hasta el 33.8.

INGCAP ASOCIADOS SAS

Teniendo en cuenta lo anterior y según las características de la obra, el área a intervenir NO será igual o superior 2000 m2. El decreto en mención establece el "realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD (PIN-GEN),..." dentro del artículo 32, numeral 32.1, siendo esta obligación únicamente para los grandes generadores o pequeños generadores que requieren alguna licencia. En el desarrollo de la obra se cumple con todas las demás responsabilidades establecida para los pequeños generadores de RCD que no requieren de alguna licencia.

gerenciaingcap@gmail.com
CALLE 128ª No 54B 56 T1 906 | CEL. 315 853 9952 - 321 766 2011
BOGOTÁ D.C.

Es claro que las actividades a realizar NO van a generar un impacto sobre la estructura del edificio ni volumétricas que impliquen gestionar la respectiva Licencia de Construcción en cualquiera de sus modalidades, para las presentes obras nos amparamos en el artículo 8 y 10 de la Ley 810 de 2003. "Articulo 8. Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales y/o volumetría no requieren licencia de construcción." "Articulo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Cordialmente,

Gissel Tatiana Ascanio León
C.C. 1.095.793967 de Floridablanca
Ingcap Asociados SAS
Representante Legal

ASOCIADOS SAS

CAMILO ALBERTO MURCIA TRIANA
C.C. 1024581835
PROFESIONAL AMBIENTAL
091021-0525037 CND

2966 20 OCT 2006

RESOLUCIÓN No

(Por la cual se modifica una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones)

La Subdirectora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR– en uso de las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993 y en especial las delegadas por la Dirección General por medio de la Resolución 901 de 2006, modificada por la Resolución 1063 del 28 de marzo de 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, esta Corporación otorgó Licencia Ambiental en favor de La sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., para realizar un proyecto "Relleno Sanitario de seguridad para el manejo de lodos con características domésticas y especiales", en el predio identificado con cédula catastral 00-00-0006-0057-000, ubicado en la vereda Balsillas, del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

Que a través de las radicaciones 16459 y 16937 del 17 de mayo de 2005 y 27 de junio de 2005 respectivamente, la sociedad Rellenos de Colombia solicitó modificación de la Licencia Ambiental, para que se le permitiera disponer además de lodos con características domésticas y especiales, otros tipos de residuos peligrosos, sólidos semisólidos y líquidos que pueden ser dispuestos en rellenos de seguridad, según la Guía para el Diseño de Rellenos de Seguridad en América Latina del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria – CEPIS-. petición que la fundamenta en la afirmación de que el Estudio de Impacto Ambiental elaborado para la obtención de la Licencia Ambiental prevé la disposición de este tipo de residuos y el relleno de seguridad construido cumple con los lineamientos fijados para tal fin.

Que mediante Auto 434 del 11 de julio de 2005, se inició el trámite administrativo ambiental para resolver sobre esta solicitud de modificación de licencia ambiental, se ordenó el pago por el servicio de evaluación ambiental y se dispuso la publicación de dicha providencia, la cual se surtió el 12 de julio de 2005 en el diario La República.

Que la sociedad Rellenos de Colombia Ltda. cambió su razón social por Rellenos de Colombia S.A. E.S.P.

Que el servicio de evaluación fue cancelado por la Sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., según copia de consignación que obra en el expediente.

Que mediante Autos 213 y 214 del 17 de mayo de 2006, la Corporación requirió a la Permisionaria para que cumpliera las obligaciones establecidas en la Resolución 0869 de 2004 y presentara un complemento al Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a los términos de referencia de los cuales se les hizo entrega.

Que así mismo, el Informe Técnico 470 del 27 de abril de 2006, encontró que hace falta concluir las obras necesarias para la canalización de las aguas lluvias de la parte alta del relleno, con el fin de evacuarlas adecuadamente y evitar la mezcla con los lixiviados; así mismo se estimo, que era necesario realizar el cubrimiento de las celdas para que las aguas lluvias no se vieran afectadas.

Que igualmente la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., a través de oficio radicado CAR No.20704 del 23 de mayo de 2006, solicitó se le otorgara un plazo de 20 días para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados en el Auto 214 de 2006.

ES FOTOCOPIA
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

2966 20 OCT 2006

Que según los Informes Técnicos OPSO-415 del 18 de abril de 2006, OPSO-651 del 21 de junio de 2006 y el Memorando SDAS 00001384 del 22 de agosto de 2006, se recomienda modificar la Licencia Ambiental otorgada bajo la Resolución CAR 869 de 2004 teniendo en cuenta que:

- Se encuentra reunida toda la información y se mencionan de manera detallada los tipos de residuos que se proyectan disponer en el relleno.
- Se garantiza que las condiciones técnicas y ambientales del proyecto son las adecuadas para disponer los residuos incluidos en el listado CEPIS.
- Se realizan las evaluaciones fisicoquímicas de los residuos.
- Se hace una análisis de la información solicitada a los generadores.
- Se definen las celdas dependiendo del tipo de residuos a disponer.
- Se aprueba el residuo.
- Se realiza pretratamiento a los residuos antes de disponerlos en la celda de seguridad si ellos lo requieren.
- Se realiza desecado, fijación química y solidificación y encapsulamiento.
- Se mencionan las especificaciones técnicas de las celdas de seguridad, manejo y recirculación de lixiviados y estabilidad del terreno.
- El pretratamiento aplicado a cada uno de los residuos garantiza su estabilización y facilita su manejo interior de las celdas, minimizando de esta manera posibles impactos al medio ambiente.
- El tratamiento para el total de los residuos considerados es la disposición final previa estabilización dentro de cada celda garantizando un confinamiento definitivo una vez clausurado el proyecto.
- En cuanto a la absorción de líquidos de cada celda, éste no es un parámetro que afecte la operación de la celda pero en todo caso se continuará con el manejo de los sistemas de recolección y remoción de lixiviados hasta que ellos no se detecten. Lo anterior, debido a que el sistema de impermeabilización de las celdas garantiza que el suelo no se afectará por la migración del lixiviado ya que la operación se realiza en un circuito cerrado, ya que en forma adecuada las medidas de manejo ambiental tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales causados durante el tratamiento y disposición final de los residuos, de tal manera que se garantiza la disposición segura y eficiente desde el punto de vista ambiental, de los tipos de residuos que la beneficiaria de la licencia ambiental solicita se incluyan.

Que igualmente, mediante oficio radicado con No.20991 del 21 de junio de 2006, la Permisionaria solicitó se realizara una visita, que permitiera verificar el cumplimiento de las obras civiles correspondientes a la construcción de los canales perimetrales y a la instalación de las cubiertas de las celdas.

Que así mismo, de la visita adelantada el 9 de agosto de 2006 en las instalaciones de la permisionaria, se emitió el Memorando 1384 del 22 de agosto de 2006, a través del cual se manifiesta que:

- La zona de almacenamiento temporal de residuos peligrosos se encuentra cubierta y dividida en dos áreas de trabajo.

- En el momento de la visita no se encontraron residuos peligrosos en el área de almacenamiento temporal.
- Las celdas se encuentran cubiertas con lonas, para evitar el paso del agua lluvia y la propagación de material particulado por acción del viento.
- Se adecuó una zona para la aplicación de pretratamiento a los residuos que así lo requieran.

FOTOCOPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- Actualmente se encuentra en construcción una nueva celda para disponer residuos peligrosos.
- Se adecuó una zona donde se construyó un tanque de almacenamiento de aguas lluvias y escorrentía.
- Las celdas 4, 5, 7, 12 y 14 se encuentran actualmente clausuradas.
- La sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P. ha hecho obras civiles con el fin de evitar la acción del agua lluvia y la propagación de material particulado por acción del viento, así como la adecuación de una zona de almacenamiento temporal de residuos peligrosos con el fin de que sean manipulados adecuadamente.

Que de acuerdo a las previsiones de los artículos 17, 18 y 19 del Decreto 4741 del 2005, las instalaciones que realicen el almacenamiento, aprovechamiento *y/o* valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos deberán obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental, cumplir con unas obligaciones que se señalarán en la parte dispositiva de esta providencia, contar con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, contar con personal preparado para su implementación y tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad.

Que según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 1220 de 2005, se puede modificar la Licencia Ambiental, cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable consagrados en el acto administrativo que la otorgó.

Que para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada a favor de Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., la Corporación observó el trámite señalado en el artículo 27 del Decreto 1220 de 2005.

Que según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación es competente para otorgar, negar y modificar licencias ambientales.

Que según lo dispuesto en el artículo 132 del Decreto 2150 de 1995, "la licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental necesarios para la construcción, desarrollo y operación de la obra, industria o actividad. La vigencia de estos permisos será la misma que de la Licencia Ambiental."

Que el transporte de residuos peligrosos se regula por las disposiciones contenidas en el Decreto 1609 de 2002.

Que los artículos 96 del Decreto 1594 de 1984 y 95 del Decreto 948 de 1995, prescriben que quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el medio ambiente, deberán contar con un Plan de Contingencia para prevenir y controlar derrames y emisiones aprobado por la autoridad ambiental competente.

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, el beneficiario de la Licencia Ambiental queda obligado al cumplimiento de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

ES FOTOCOPI
COPIA EN LO
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

2966 20 OCT 2009

Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia Ambiental otorgada a favor de la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., identificada con NIT No.830104997-6, por medio de la Resolución 869 del 24 de septiembre de 2004, en el sentido de autorizar se adelante en el Relleno Sanitario de seguridad ubicado en la zona industrial Balsillas, del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca además del manejo de lodos con características domésticas especiales, la disposición en celdas de seguridad de los residuos que se relacionan a continuación:

No.	Descripción	Procedencia	Pretratamiento
1	Residuos de la producción de aceites vegetales	Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuos peligroso, ex putrescible y requiere manejo especial	Estabilización
2	Residuos de ácidos grasos	Producción de grasas y jabones. Aunque este residuo no se considera peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial	Estabilización
3	Emulsiones de aceites y grasas	Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque estos residuos no se consideran peligrosos, es putrescible y requiere un manejo especial	Desecado
4	Lodos de proceso reproducción de cuero	Curtiembres	Desecado
5	Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos	Industria y comercio del aceite; industria en general	No aplica
6	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	Industria en general	No Aplica
7	Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivo	Industria en general	No aplica
8	Grasas empapadas con residuos nocivos	Industria en general	No aplica
9	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Industria metalúrgica	No aplica
10	Escorias de Fundición de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	No aplica
11	Escorias salinas de la	Fundiciones	No aplica

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

	producción de metales no ferrosos		
12	Cenizas de metales no ferrosos	Industria metalúrgica. Puede contener metales pesados como plomo, estaño, etc.	Solidificación
13	Polvo de filtro de metales no ferrosos	Industria metalúrgica. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.	Solidificación
14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Incineradores	Solidificación
15	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Incineradores	No aplica
16	Suelos contaminados	Accidentes, industria en general	No aplica
17	Escombros contaminados	Industria en general	No aplica
18	Arenas de fundición	Fundición	No aplica
19	Materiales de filtros usados con contenido nocivo	Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes	No aplica
20	Polvos de asbesto	Industria de asbesto y asbesto-cemento	El residuos debe estar empacado
21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	Desecado o solidificación
22	Lodos con cianuros de la metalurgia	Acabado de acero, talleres de temple. Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solidificación
23	Filtros de aceite	Industria, vehículos y maquinaria en general	No aplica
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados	No aplica
25	Acumuladores (baterías) de níquel-cadmio	Comercio, acumuladores gastados	Solidificación o encapsulamiento
26	Baterías con mercurio	Baterías gastadas	Solidificación o encapsulamiento
27*	Residuos con mercurio	Industria en general	Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamento
28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	Solidificación o encapsulamiento
29*	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Industria galvanoplástica. Residuos altamente	Cianuro oxidación, cromo reducción

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL CAR

2966 20 OCT 2006

		tóxicos	
30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galanoplástica	Solidificación o desecado
31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Industria química y tratamiento de efluentes industriales	Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación
32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Industria química y metalúrgica	Desecado o solidificación
33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación o encapsulamiento
34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación o encapsulamiento
35	Sales para endurecimiento del acero	Acabado de acero. Puede contener Pb, Bay otros metales pesados	Solidificación o encapsulamento
36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Acabado de acero o industria química	Solidificación o encapsulamiento
37	Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Industria química	Oxidación, solidificación previa disposición
38	Cal con contenido de arsénico	Industria química, de la cerámica y del vidrio	Solidificación o encapsulamiento
39	Hidrofluoruro de amonio	Tratamiento de superficies metálicas	Solidificación o encapsulamiento
40	Residuos de plaguicidas	Producción, comercio y uso de plaguicidas	Solidificación o encapsulamiento
41	Residuos desinfectantes	Industria química, farmacéutica e instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamaiento
42	Residuos de la industria farmaceútica	Industria farmaceútica	Solidificación o encapsulamiento
43	Productos farmacéuticos caducados	Instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento
44	Detergentes	Industria, comercio y uso de detergentes	No aplica
45	Tensoactivos	Industria química, producción de detergentes	No aplica
46	Residuos químicos de laboratorios	Industrias e instituciones académicas	Depende del residuo
47	Grasas y ceras	Industrias petroquímica y general	No aplica
48	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Industria petroquímica y general	No aplica

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

2966 20 OCT 2009

49	Emulsiones bituminosas	Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas	No aplica
50	Lodos con combustible	Industria en general	No aplica
51	Lodos con lubricantes	Industria en general	No aplica
52	Residuos de la refinación de aceites usados	Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.	No aplica
53	Residuos de alquitrán	Industria química	No aplica
54	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Industria química y general	Encapsulamiento
55	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Industria química y general	Encapsulamiento
56	Pinturas y barnices residuales	Industria y utilización de pinturas, imprentas	No aplica
57	Lodos de pinturas y barnices	Industria de pinturas y procesos de pintado	Encapsulamiento
58	Residuos plásticos no endurecidos	Industria química y plástica	Encapsulamiento
59	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
60	Ablandadores no halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
61	Lodos de plástico o caucho con solvente	Industria química y plástica	Encapsulamiento
62	Lodos y emulsiones látex	Industria textil, de alfombras y de pinturas	Encapsulamiento
63	Lodos y emulsiones de caucho	Producción de materiales de caucho	No aplica
64	Lodos de teñido de textiles	Industria textil	Encapsulamiento
65	Lodos de lavandería	Industria textil, lavandería y tintorerías	Encapsulamiento
66	Filtros textiles con sustancias peligrosas	Industria textil en general	No aplica
67	Paños textiles con sustancias peligrosas	Industria en general	No aplica
68	Catalizadores	Industria química y petroquímica	Solidificación o encapsulamiento
69	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	Industria en general	desecado
70	Residuos no peligrosos	Industria en general	No aplica

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

2966 20 OCT 2005

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Contingencia formulado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., para prevenir y controlar eventuales derrames o emisiones contaminantes en el predio denominado Balsillas del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P. no podrá realizar ninguna de las acciones que a continuación se señalan:

1. Disponer residuos hospitalarios y/o de riesgo infeccioso o biológico en el Relleno de Seguridad.
2. Recibir residuos sin conocer su procedencia e información técnica necesaria para la disposición final.
3. Causar derrames o residuos por fuera del perímetro de las geomembranas instaladas en las celdas.
4. Disponer en el Relleno de Seguridad según criterio del Centro de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente Panamericano –CEPIS- residuos altamente tóxicos, explosivos, inflamables o reactivos.
5. Disponer en el Relleno de Seguridad, residuos con algunas de las siguientes características: que posean líquidos libres, que generen derrames a temperatura ambiente, que posean sustancias que puedan traspasar las barreras previstas en el relleno, que posean contaminantes fácilmente transportables en el aire, que posean alta solubilidad en agua, en concentraciones que dependerá del tipo y peligrosidad de la sustancia, sustancia que puedan generar autocombustión en la situación local, sustancias con características de peligrosidad análogas a las del grupo de las tetra, penta, hexa cloro dibenzoparadioxinas, tetra, penta, hexa cloro dibenzofuranos, tri, tetra y penta clorofenoles y sus derivados clorofenóxidos; compuestos orgánicos halogenados y todos sus derivados.
6. Disponer en el Relleno de Seguridad en la misma celda, residuos peligrosos que puedan producir reacciones diversas tales como: generación de calor, presión, explosión o reacciones violentas; emanaciones tóxicas o inflamables de cualquier naturaleza; daños a la estructura del relleno.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 4741 de 2005, la Sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P. responderá por la contaminación que llegare a causar al suelo en donde se encuentra el relleno sanitario de seguridad, por gestión inadecuada de residuos o desechos peligrosos, y en caso tal, estará obligada a diagnosticar, remediar y reparar el daño causado a la salud y al ambiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., deberá dar cumplimiento a los requisitos que condicionaron la Licencia Ambiental otorgada por medio de la Resolución 869 del 9 de septiembre de 2004; al Estudio de Impacto ambiental, a las medidas de manejo ambiental señaladas en los documentos radicados con los números 16459, 17574 y 20215 y las que se enuncian a continuación:

1. Realizar un pretratamiento adecuado para cualquier disposición de residuos sin importar su naturaleza. Para el caso de los residuos sólidos que no se especifica el pretratamiento, deberá adicionarse el material de cobertura luego de cada disposición.
2. La clausura de la celda considerada como un sistema de encapsulamiento deberá garantizar el aislamiento total de los residuos contenidos en ella.
3. En cuanto a los lixiviados, deberán hacerse caracterizaciones trimestrales de cada uno de los pondajes, con el fin de controlar humedad y el contenido de los metales pesados originados por la descomposición de los residuos.

ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR
SECRETARIO GENERAL CAR

4. Las celdas en operación deberán contar con su cubierta para favorecer el proceso de evapotranspiración de los líquidos contenidos en ellas.
5. En el sitio de descargue de contenedores de los residuos, deberá realizarse una adecuación resistente a cambios climáticos y condiciones cólicas de la zona, de manera tal, que las canecas o recipientes ubicados en este sitio no tengan ningún contacto con el medio.
6. Realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos domésticos e industriales.
7. Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan Operativo, Plan de Contingencia, Plan de Monitoreo, Cronograma de actividades en los términos y condiciones del Estudio de Impacto Ambiental, formulados para el tratamiento de lodos con características domésticas y especiales y los relacionados para otro tipo de residuos peligrosos, sólidos semisólidos y líquidos que pueden ser dispuestos en rellenos de seguridad, según la Guía para el Diseño de Rellenos de Seguridad en América Latina del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria – CEPIS-.
8. Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
9. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
11. Informar el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizada manejar.
12. En caso de tratarse de un derrame de los residuos autorizados, el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.
13. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.
14. La permisionaria de la Licencia Ambiental al recibir el residuo o desecho peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento y/o disposición, final del residuo o desecho peligroso, el receptor es solidariamente responsable con el generador (art. 18 del Decreto 4741 de 2005).
15. Presentar en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental un informe semestral que contenga los resultados de estudios de seguimiento a la estabilidad e impermeabilización que se realicen en las celdas ***describiendo el tipo de residuos que se disponen y se han generado o no lixiviados de cada una.***
16. Presentar un Informe semestral que consolide los tipos de residuos peligrosos que se disponen en el relleno de seguridad, informando cómo mínimo: ***tipo de residuo, fecha de recepción, composición química, pretratamiento (en caso de que se aplique), cantidad y número de celda en la que se dispuso.***
17. Aplicar en el funcionamiento del relleno, en la construcción y mantenimiento de las celdas, lo establecido por la Resolución 1096 de 2000, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
18. Dar cumplimiento a los parámetros de [illegible], mediante monitoreos semestrales, a excepción de los análisis de [illegible] cuya prueba será

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

trimestral, los cuales deberán analizarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

AGUA: Para los pozos. Monitoreo y control ubicados en cada celda
AIRE: Calidad de aire
BIOGÁS:En las chimeneas instaladas en cada celda (3 por cada celda)
RUIDO: Con sonómetro debidamente calibrado
LIXIVIADOS: De acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 869 de 2004, RAS y CEPIS, concordante con lo previsto en el numeral 4.2.6. del E.I.A.

Los resultados deben remitirse a la Oficina Provincial Sabana Occidente de la C.A.R, para su evaluación y los plazos deberán contarse a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO SEXTO: La beneficiaria de la licencia ambiental y de la modificación, no podrá utilizar ningún recurso natural renovable que no esté amparado por la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El transporte automotor de carga de residuos peligrosos por carretera, se subordinará a las reglas fijadas en el Decreto 1609 de julio 31 de 2002, a los requisitos del Código Nacional de Tránsito Terrestre vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario de la Licencia Ambiental y de la modificación deberá suministrar por escrito, a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en esta providencia.

ARTÍCULO NOVENO: Prohibir al beneficiario de la Licencia Ambiental y de la modificación, las quemas a cielo abierto de cualquier tiempo de residuos sólidos, estos deberán separarse de acuerdo al material con el fin de ser reciclados y en caso de que no sea posible esta acción, deberán ser dispuestos adecuadamente en un sitio autorizado.

ARTÍCULO DÉCIMO: El beneficiario de la Licencia Ambiental y de la modificación responderá por todos los pasivos ambientales que resulten luego de haber terminado los diferentes trabajos de campo relacionados con el proyecto; así mismo deberá desaparecer todas las evidencias de los elementos y materiales sobrantes de manera tal que no se altere el paisaje o se contribuya al deterioro ambiental.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La Licencia Ambiental y la modificación, no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las contempladas en los Estudios de Impacto Ambiental y documentos complementarios presentados por la Sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P.,

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, cualquier otra actividad diferente a las aquí contempladas o cualquier otro tipo de obras o su desarrollo, que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables o requieran de su uso y aprovechamiento, necesitarán obtener los permisos, autorizaciones o concesiones ambientales expedidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

ARTICULO DUODÉCIMO: En casos de emergencia determinada por circunstancias de orden natural, social, o de interés que así lo aconsejen, para proteger los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana, la Corporación sin consentimiento del beneficiario de la licencia ambiental y la modificación podrá adoptar las medidas preventivas a que hace referencia el artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Funza (Cundinamarca) Urbanización Industrial San Carlos Km. 1.5 Vía Occidente, Etapa 1 módulos 2 y 3
Tels.: (091) 5412284 - 8232284
Fax: 5412281

2966 20 OCT 2006

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El incumplimiento de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes la licencia o a la modificación concedida, faculta a la CAR para disponer su suspensión o revocatoria, previo requerimiento al beneficiario para que corrija el incumplimiento o presente las explicaciones sobre las causas del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El incumplimiento de las normas sobre protección ambiental así como las condiciones y obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental y en la modificación, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sanciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Las demás condiciones y obligaciones establecidas en la Resolución 869 del 24 de septiembre de 2004, no contemplados en el presente acto administrativo, conservan su vigencia y alcance.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notificar el contenido de la presente providencia a la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., a través de su Representante Legal o apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Comunicar el contenido de la presente providencia al Alcalde municipal de Mosquera.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Ordenar la publicación de la presente providencia en el boletín oficial de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Subdirectora Jurídica, por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o a la desfijación del edicto o a la publicación, según el caso, y con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LILIANA GONZÁLEZ MARÍN
Subdirectora Jurídica

Proyectó: Sonia Fernández
Revisó: Victor Eduardo Quiroga/Jefe Oficina Provincial Sabana Occidente
Expediente: 7001-761-22063
Fecha: 5 de septiembre de 2006

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Funza (Cundinamarca) Urbanización Industrial San Carlos Km. 1.5 Vía Occidente, Etapa 1 módulos 2 y 3
Tels.: (091) 5412284 - 8232284
Fax: 5412281

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.

En la fecha se notificó personalmente la presente
Providencia a LAIO CAMILO BERMAN MENDOZA
identificado (a) con la C.C. No. 2510273
de San Antonio Tequendama
advirtiéndole que contra ella procede el recurso de
Reposición
dentro de los 5 días hábiles
siguientes a la fecha de notificación. 20. 10. 06.

El notificado

Quien Notifica

PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales conferidas en el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, Resolución 1937 del 26 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

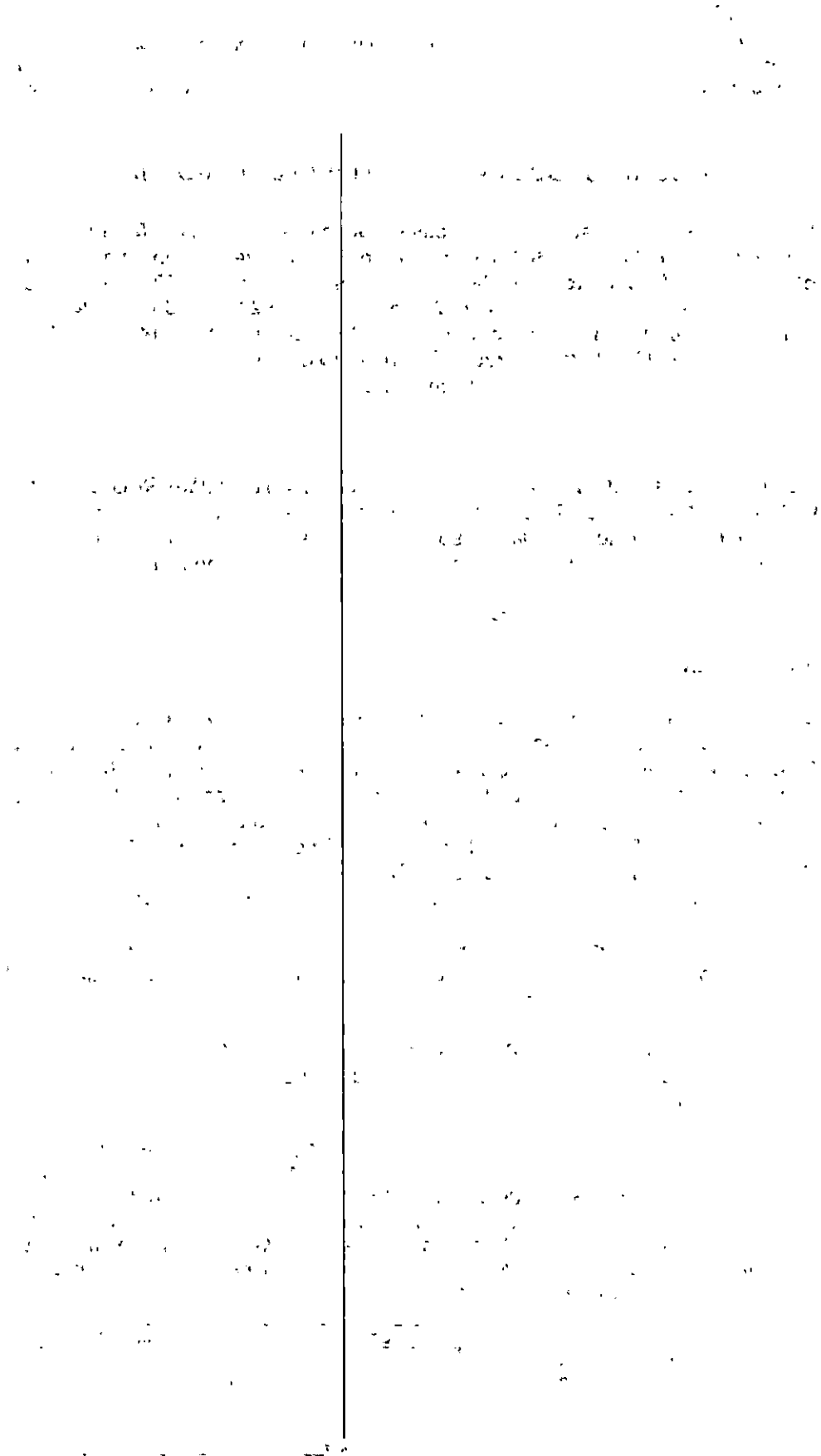
Que mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004 (fls. 100 y 101), la Corporación otorgó licencia ambiental a favor de la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA LTDA., con NIT. 830.104.997-6, para el proyecto "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales" a desarrollarse en el predio de su propiedad, identificado con cédula catastral No. 00-00-0006-0057-000, ubicado en la vereda Balsillas, del municipio de Mosquera, Cundinamarca, con vigencia durante la vida útil del proyecto, cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que la mencionada resolución fue notificada personalmente al representante legal de la sociedad, el 10 de septiembre de 2004, quedando ejecutoriada el día 17 del mismo mes y año. (fl. 101 vuelto).

Que con Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006 (fls. 344 al 349), la Corporación modificó la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, en el siguiente sentido:

> *"...Modificar la Licencia Ambiental otorgada a favor de la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., identificada con NIT 830104997-6, por medio de la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, en el sentido de autorizar se adelante en el Relleno Sanitario de seguridad ubicado en la zona industrial Balsillas, del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca además del manejo de lodos con caracteristicas doméstica especiales, la disposición en celdas de seguridad de los residuos que se relacionan a continuación:*

No.	*Descripción*	*Procedencia*	*Pretratamiento*
1	*Residuos de la producción de aceites vegetales*	*Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuos peligroso, ex putrescible y requiere manejo especial*	*Estabilización*
2	*Residuos de ácidos*	*Producción de grasas y*	*Estabilización*



RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

	grasos	*jabones. Aunque este residuo no se considera peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial*	
3	*Emulsiones de aceites y grasas*	*Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque estos residuos no se consideran peligrosos, es putrescible y requiere un manejo especial*	*Desecado*
4	*Lodos de proceso reproducción de cuero*	*Curtiembres*	*Desecado*
5	*Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos*	*Industria y comercio del aceite; industria en general*	*No aplica*
6	*Filtros de papel empapados con residuos nocivos*	*Industria en general*	*No Aplica*
7	*Material de embalaje contaminado con resios de contenido nocivo*	*Industria en general*	*No aplica*
8	*Grasas empapadas con residuos nocivos*	*Industria en general*	*No aplica*
9	*Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos*	*Industria metalúrgica*	*No aplica*
10	*Escorias de Fundición de metales no ferrosos*	*Industria metalúrgica*	*No aplica*
11	*Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos*	*Fundiciones*	*No aplica*
12	*Cenizas de metales no ferrosos*	*industria metalúrgica. Puede contener metales pesados como plomo, estaño, etc.*	*Solidificación*
13	*Polvo de filtro de metales no ferrosos*	*Industria metalúrgica. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.*	*Solidificación*
14	*Cenizas volátiles de filtros de incineradores*	*Incineradores*	*Solidificación*
15	*Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)*	*Incineradores*	*No aplica*
16	*Suelos contaminados*	*Accidentes, industria en general*	*No aplica*
17	*Escombros contaminados*	*Industria en general*	*No aplica*
18	*Arenas de fundición*	*Fundición*	*No aplica*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

19	Materiales de filtros usados con contenido nocivo	Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes	No aplica
20	Polvos de asbesto	Industria de asbesto y asbesto-cemento	El residuos debe estar empacado
21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	Desecado o solidificación
22	Lodos con cianuros de la metalurgia	Acabado de acero, talleres de temple. Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solidificación
23	Filtros de aceite	Industria, vehículos y maquinaria en general	No aplica
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados	No aplica
25	Acumuladores (baterías) de níquel-cadmio	Comercio, acumuladores gastados	Solidificación o encapsulamiento
26	Baterías con mercurio	Baterías gastadas	Solidificación o encapsulamiento
27*	Residuos con mercurio	Industria en general	Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamento
28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	Solidificación o encapsulamiento
29*	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Industria galvanoplástica. Residuos altamente tóxicos	Cianuro, oxidación, cromo: reducción
30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galanoplástica	Solidificación o desecado
31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Industria química y tratamiento de efluentes industriales	Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación
32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Industria química y metalúrgica	Desecado o solidificación
33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación o encapsulamiento
34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación o encpasulamiento
35	Sales para	Acabado de acero. Puede	Solidificación o

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

	endurecimiento del acero	*contener Pb, Bay otros metales pesados*	*encapsulamento*
36	*Cloruros y sulfuros con metales pesados*	*Acabado de acero e industria quimica*	*Solidificación o encapsulamiento*
37	*Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito*	*Industria química*	*Oxidación, solidificación previa disposición*
38	*Cal con contenido de arsénico*	*Industria química, de la cerámica y del vidrio*	*Solidificación o encapsulamiento*
39	*Hidrofluoruro de amonio*	*Tratamiento de superficies metálicas*	*Solidificación o encapsulamiento*
40	*Residuos de plaguicidas*	*Producción, comercio y uso de plaguicidas*	*Solidificación o encapsulamiento*
41	*Residuos desinfectantes*	*Industria química, farmaceútica e instalaciones de salud*	*Solidificación o encapsulamaiento*
42	*Residuos de la industria farmaceútica*	*Industria farmaceútica*	*Solidificación o encapsulamiento*
43	*Productos farmacéuticos caducados*	*Instalaciones de salud*	*Solidificación o encapsulamiento*
44	*Detergentes*	*Industria, comercio y uso de detergentes*	*No aplica*
45	*Tensoactivos*	*Industria química, producción de detergentes*	*No aplica*
46	*Residuos químicos de laboratorios*	*Industrias e instituciones académicas*	*Depende del residuo*
47	*Grasas y ceras*	*Industrias petroquímica y general*	*No aplica*
48	*Residuos sólidos empapados de aceite y grasa*	*Industria petroquímica y general*	*No aplica*
49	*Emulsiones bituminosas*	*Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas*	*No aplica*
50	*Lodos con combustible*	*Industria en general*	*No aplica*
51	*Lodos con lubricantes*	*Industria en general*	*No aplica*
52	*Residuos de la refinación de aceites usados*	*Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.*	*No aplica*
53	*Residuos de alquitrán*	*Industria química*	*No aplica*
54	*Lodos con solventes orgánicos halogenados*	*Industria química y general*	*Encapsulamiento*
55	*Lodos con solventes orgánicos no halogenados*	*Industria química y general*	*Encapsulamiento*
56	*Pinturas y barnices*	*Industria y utilización de*	*No aplica*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

	residuales	*pinturas, imprentas*	
57	*Lodos de pinturas y barnices*	*Industria de pinturas y procesos de pintado*	*Encapsulamiento*
58	*Residuos plásticos no endurecidos*	*Industria química y plástica*	*Encapsulamiento*
59	*Ablandadores halogenados*	*Industria química y plástica*	*Encapsulamiento*
60	*Ablandadores no halogenados*	*Industria química y plástica*	*Encapsulamiento*
61	*Lodos de plástico o caucho con solvente*	*Industria química y plástica*	*Encapsulamiento*
62	*Lodos y emulsiones látex*	*Industria textil, de alfombras y de pinturas*	*Encapsulamiento*
63	*Lodos y emulsiones de caucho*	*Producción de materiales de caucho*	*No aplica*
64	*Lodos de teñido de textiles*	*Industria textil*	*Encapsulamiento*
65	*Lodos de lavandería*	*Industria textil, lavandería y tintorerías*	*Encapsulamiento*
66	*Filtros textiles con sustancias peligrosas*	*Industria textil en general*	*No aplica*
67	*Paños textiles con sustancias peligrosas*	*Industria en general*	*No aplica*
68	*Catalizadores*	*Industria química y petroquímica*	*Solidificación o encapsulamiento*
69	*Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente*	*Industria en general*	*desecado*
70	*Residuos no peligrosos*	*Industria en general*	*No aplica*

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución, la Corporación aprobó el Plan de Contingencia formulado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., para prevenir y controlar eventuales derrames o emisiones contaminantes en el predio denominado Balsillas del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca.

Que en el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, quedó contemplado que la sociedad no podría realizar ninguna de las acciones señaladas a continuación:

1. Disponer residuos hospitalarios y/o de riesgo infeccioso o biológico en el Relleno de Seguridad.
2. Recibir residuos sin conocer su procedencia e información técnica necesaria para la disposición final.

436

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

3. Causar derrames o residuos por fuera del perímetro de las geomembranas instaladas en las celdas.
4. Disponer en el Relleno de Seguridad según criterio del Centro de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente Panamericano –CEPIS- residuos altamente tóxicos, explosivos, inflamables o reactivos.
5. Disponer en el Relleno de Seguridad, residuos con algunas de las siguientes características: que posean líquidos libres, que generen derrames a temperatura ambiente, que posean sustancias que puedan traspasar las barreras previstas en el relleno, que posean contaminantes fácilmente transportables en el aire, que posean alta solubilidad en agua, en concentraciones que dependerá del tipo y peligrosidad de la sustancia, sustancia que puedan generar autocombustión en la situación local, sustancias con características de peligrosidad análogas a las del grupo de las tetra, penta, hexa cloro dibenzoparadioxinas, tetra, penta, hexa cloro dibenzofuranos, tri, tetra y penta clorofenoles y sus derivados clorofenóxidos; compuestos orgánicos halogenados y todos sus derivados.
6. Disponer en el Relleno de Seguridad en la misma celda, residuos peligrosos que puedan producir reacciones diversas tales como: generación de calor, presión, explosión o reacciones violentas; emanaciones tóxicas o inflamables de cualquier naturaleza; daños a la estructura del relleno.

Que en el artículo quinto de la Resolución 2966 del 20 de octubre de 2006, la Corporación determinó que la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., deberá dar cumplimiento a los requisitos que condicionaron la Licencia Ambiental otorgada por medio de la Resolución 869 del 9 de septiembre de 2004; al Estudio de Impacto ambiental, a las medidas de manejo ambiental señaladas en los documentos radicados con los números 16459, 17574 y 20215 y las que se enuncian a continuación:

"

1. *Realizar un pretratamiento adecuado para cualquier disposición de residuos sin importar su naturaleza. Para el caso de los residuos sólidos que no se especifica el pretratamiento, deberá adicionarse el material de cobertura luego de cada disposición.*
2. *La clausura de la celda considerada como un sistema de encapsulamiento, deberá garantizar el aislamiento total de los residuos contenidos en ella.*
3. *En cuanto a los lixiviados, deberán hacerse caracterizaciones trimestrales de cada uno de los pondajes, con el fin de controlar su humedad y el contenido de los metales pesados originados por la descomposición de los residuos.*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

4. *Las celdas en operación deberán contar con su cubierta para favorecer el proceso de evapotranspiración de los líquidos contenidos en ellas.*
5. *En el sitio de descargue de contenedores de los residuos, deberá realizarse una adecuación resistente a cambios climáticos y condiciones eólicas de la zona, de manera tal, que las canecas o recipientes ubicados en este sitio no tengan ningún contacto con el medio.*
6. *Realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos domésticos e industriales.*
7. *Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan Operativo, Plan de Contingencia, Plan de Monitoreo, Cronograma de actividades en los términos y condiciones del Estudio de Impacto Ambiental, formulados para el tratamiento de lodos con características domésticas y especiales y los relacionados para otro tipo de residuos peligrosos, sólidos semisólidos y líquidos que pueden ser dispuestos en rellenos de seguridad, según la Guía para el Diseño de Rellenos de Seguridad en América Latina del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria – CEPIS-.*
8. *Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.*
9. *Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.*
10. *Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.*
11. *Informar el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizada para manejar.*
12. *En caso de tratarse de un derrame de los residuos autorizados, el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.*
13. *Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.*
14. *La permisionaria de la Licencia Ambiental al recibir el residuo o desecho peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento y/o disposición, final del residuo o desecho peligroso, el receptor es solidariamente responsable con el generador (art. 18 del Decreto 4741 de 2005).*
15. *Presentar en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental un informe semestral que contenga los resultados de estudios de seguimiento a la estabilidad e impermeabilización que se realicen en las celdas* ***describiendo el tipo de residuos que se disponen y se han generado o no lixiviados de cada una.***

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

16. *Presentar un Informe semestral que consolide los tipos de residuos peligrosos que se disponen en el relleno de seguridad, informando como mínimo:* ***tipo de residuo, fecha de recepción, composición química, pretratamiento (en caso de que se aplique), cantidad y número de celda en la que se dispuso.***
17. *Aplicar en el funcionamiento del relleno, en la construcción y mantenimiento de las celdas, lo establecido por la Resolución 1096 de 2000, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000.*
18. *Dar cumplimiento a los parámetros de control, mediante monitoreos semestrales, a excepción de los análisis de lixiviados cuya prueba será trimestral, los cuales deberán analizarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

AGUA: Para los pozos. Monitoreo y control ubicados en cada celda
AIRE: Calidad de aire
BIOGÁS:En las chimeneas instaladas en cada celda (3 por cada celda)
RUIDO: Con sonómetro debidamente calibrado.
LIXIVIADOS: De acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 869 de 2004, RAS y CEPIS, concordante con lo previsto en el numeral 4.2.6. del E.I.A.

Los resultados deben remitirse a la Oficina Provincial Sabana Occidente de la C.A.R, para su evaluación y los plazos deberán contarse a partir de la ejecutoria de la presente providencia."

Que la citada resolución fue notificada personalmente al representante legal de la sociedad, el día 20 de octubre de 2006, quedando debidamente ejecutoriada y en firme el día 28 del mismo mes y año (fl. 349 vuelto).

Que con Resolución No. 1561 del 24 de mayo de 2010 (fls. 373 al 376), la Corporación modificó a petición de parte el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, de la siguiente manera:

*"...**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar a petición de parte, el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, el cual quedará así:*

*"**ARTÍCULO TERCERO.-** La sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., no podrá realizar ninguna de las acciones que a continuación se señalan:*

1. *Recibir residuos sin conocer su procedencia e información técnica necesaria para la disposición final.*
2. *Causar derrames o disponer residuos por fuera del perímetro de las geomembranas instaladas en las celdas."*

***PARÁGRAFO PRIMERO.-** En el evento en que lleguen residuos peligrosos a las instalaciones sin conocer su procedencia, la Sociedad deberá obtener la mayor*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

información del transportador y comunicar a la Corporación del hecho.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- *En el evento de ser necesaria la disposición de residuos peligros, diferentes a los autorizados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, la Sociedad deberá obtener previamente la modificación de la licencia ambiental, previo análisis y aprobación de los estudios pertinentes..."*

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 1561 del 24 de mayo de 2010, la Corporación señaló que las demás condiciones y obligaciones establecidas en la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, no contempladas en éste acto administrativo, conservaban su vigencia y alcance.

Que la citada resolución fue notificada a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., por intermedio de su representante legal, el día 24 de mayo de 2010, quedando ejecutoriada el día 31 del mismo mes y año (fl. 376 vuelto).

Que con radicación No. 10111100269 del 8 de febrero de 2011 (fls. 2756 al 2764 expediente 22063), la sociedad comunicó a la Corporación que la empresa había cambiado de sociedad anónima de servicios públicos a sociedad anónima simplificada, quedando su nombre como RELLENOS DE COLOMBIA SAS, en razón a que no clasificaba como empresa de servicios públicas, aportando para tal fin, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 2 de febrero de 2011 donde se observa tal situación, así como, copia del Registro Único Tributario "RUT" de la DIAN, del 25 de enero de 2011.

Que atendiendo la solicitud radicada bajo el número 10121101292 del 5 de junio de 2012 (fls. 4.220 al 4.230 expediente 22063), la Corporación a través de Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013 (fls. 378 al 403), autorizó a favor de la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", con NIT. 805001538-5, la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., con NIT. 830.104.997-6, para el proyecto denominado Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos, señalados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

Que en la mencionada providencia quedó establecido que la cesión parcial se autorizaba para que la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", desarrollara la actividad correspondiente en un área de 12 hectáreas, 8.842,80 m² del lote identificado con cédula catastral No. 25473000000601191, delimitado en el plano obrante a folio 4246 del expediente 8010-63.01-22063, con los siguientes mojones y coordenadas:

PREDIO TECNIAMSA 1 (ÁREA 12 Ha 8842.8 m²)		
IDENTIFICACIÓN DE MOJONES	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE	ESTE
1	1009786,00	978673,72
2	1009774,66	978673,74
3	1009678,33	978596,85
4	1009656,45	978664,76
5	1009616,00	978656,00
6	1009606,00	978597,00
7	1009528,00	978569,00
8	1009504,00	978614,00
9	1009495,31	978609,77
10	1009487,26	978597,31
11	1009480,38	978592,17
12	1009472,47	978593,95
13	1009424,44	978603,59
14	1009406,31	978611,27
15	1009389,15	978614,91
16	1009374,53	978617,57
17	1009369,33	978609,96
18	1009376,12	978597,71
19	1009369,61	978576,97
20	1009350,14	978566,04
21	1009281,64	978573,20
22	1009221,19	978478,80
23	1009251,77	978450,81
24	1009440,49	978316,03
25	1009728,60	978175,50
26	1009725,39	978209,68
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
31	1009666,67	978440,18
32	1009666,71	978452,98
33	1009637,64	978398,20
34	1009622,78	978387,60
35	1009602,90	978381,32

425

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

36	1009571,10	978354,03
37	1009521,51	978410,52
38	1009626,56	978488,71
39	1009647,07	978481,76
40	1009659,11	978570,01
41	1009730,76	978615,19
42	1009759,49	978577,65
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40

Que en el parágrafo del artículo primero de la Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, se determinó que el área efectiva con que cuenta la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", para la adecuación de celdas de seguridad es de 11 hectáreas que equivalen a 110.000 m^2, por cuanto, las áreas administrativa, de almacenamiento temporal y de pretratamiento de lodos, ocupan un área de 18.842,8m^2, la cual no pueden ser utilizadas para adecuar celdas de seguridad.

Que a su vez, en el artículo segundo de la citada providencia, se estableció que la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", deberá dar cumplimiento a los términos, condiciones y obligaciones previstas en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, para el área objeto de cesión parcial, así como a los estudios ambientales aprobados en las mismas, conforme a lo previsto en el Plan de Manejo Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental y que la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., continuará el desarrollo de las actividades, en los términos, obligaciones y condiciones previstas en la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, en el área que no fue objeto de cesión parcial, vale decir los predios 1 y 2, definidos en el plano obrante a folio 4246 del expediente 8010-63.01-22063, con los siguientes mojones y coordenadas:

PREDIO RELLENOS DE COLOMBIA 1 (ÁREA 11 Ha 9509.4 m^2)		
IDENTIFICACIÓN DE MOJONES	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE**	**ESTE**
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
69	1009948,72	978662,48
70	1009980,92	978667,67
71	1010013,08	978676,98
72	1010024,01	978671,86
73	1010030,76	978662,90
74	1010037,66	978631,65
75	1010078,75	978562,03
76	1010094,10	978557,23
77	1010108,42	978516,50
78	1010112,34	978508,39
79	1010085,03	978435,55
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978276,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05

PREDIO RELLENOS DE COLOMBIA 2 (ÁREA 6 Ha 6217.8 m²)		
IDENTIFICACIÓN DE MOJONES	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE (m)**	**ESTE (m)**
4	1009656,45	978664,76
5	1009616,00	978656,00
6	1009608,00	978597,00
7	1009528,00	978569,00
8	1009504,00	978614,00
9	1009495,31	978609,77
10	1009487,26	978597,31
11	1009480,38	978592,17
12	1009472,47	978593,95
13	1009424,44	978603,59
14	1009406,31	978611,27
15	1009389,15	978614,91
16	1009374,53	978617,57
17	1009369,33	978609,96
18	1009376,12	978597,71
19	1009369,61	978576,97
20	1009350,14	978568,04

407

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

21	1009281,64	978573,20
46	1009637,99	978734,31
47	1009624,25	978600,07
48	1009606,48	978787,06
49	1009587,55	978773,84
50	1009581,56	978768,53
51	1009562,33	978774,68
52	1009544,84	978801,84
53	1009542,93	978812,49
54	1009565,91	978627,56
55	1009567,23	978831,32
56	1009548,29	978845,01
57	1009470,88	978898,11
58	1009454,00	978864,59
59	1009426,05	978822,07
60	1009386,93	978761,12
61	1009359,53	978718,45
62	1009345,58	978687,28
63	1009324,04	978645,09

Que a su vez, en la Resolución No 141 del 4 de febrero de 2013, se consagró que las sociedades TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA" y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., responderán individualmente por el desarrollo de las actividades inherentes a la licencia ambiental, así como de los efectos ambientales que se causen como consecuencia de ellas en cada una de las áreas a que hace referencia los artículos 1 y 3 de dicha resolución.

Que la mencionada resolución fue notificada a las sociedades TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA" y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., por medio de sus representantes legales el 6 de febrero de 2013, quedando ejecutoriada y en firme el 13 de febrero de 2013, siendo publicada en el boletín oficial de la Corporación del 31 de marzo de 2013 (fls. 403 vuelto).

Que con Resolución DGEN No. 20217000299 del 16 de julio de 2021 (folios 704 al 725), la Corporación autorizó la cesión parcial a favor de la sociedad RELLENOS DE LA SABANA S.A.S., con NIT. 901.434.681-7, de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (antes RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.), con NIT. 830.104.997-6.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

Que la Resolución DGEN No. 20217000299 del 16 de julio de 2021, fue notificada personalmente a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, el 19 de julio de 2021 (folio 728).

Que con oficio No. 10212005328 del 19 de julio de 2021 (folio 726), la Corporación notificó la Resolución DGEN No. 20217000299 del 16 de julio de 2021, por medio electrónico a la sociedad RELLENOS DE LA SABANA S.A.S.

Que con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021 (folios 682 al 703), la Corporación autorizó la cesión parcial a favor de la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT. 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (antes RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.), con NIT. 830.104.997-6.

Que en la citada resolución quedó establecido que como consecuencia del negocio jurídico realizado entre el CEDENTE (sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN) y el CESIONARIO (sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S.), el lote de terreno Rellenos de Colombia 1 se dividió en dos, resultando los siguientes predios:

PREDIO DIEGAR AREA 52.259,4 M2 MI 50C-1930535		
IDENTIFICACIÓN	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE (m)	ESTE
69	1009948,72	978662,48
70	1009980,92	978667,67
71	1010013,08	978676,98
76	1010094,1	978557,23
77	1010108,42	978516,50
78	1010112,34	978508,39
79	1010085,03	978435,55
117	1010013,5	978681,81
125	1010090,00	978568,00
126	1010074,00	97863,00
127	1010074,00	978685,00
128	1010052,00	978719,00
129	1010044,78	978710,34
130	1010038,00	978721,00
131	1010073,23	978404,27

439

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

132	1009866,71	978442,44
134	1009894,18	978634,54

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1030536		
IDENTIFICACIÓN	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE (m)	ESTE
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,83
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
80	1010049,00	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009898,29	978663,25
134	1009894,18	978634,54

Que la cesión parcial otorgada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, a favor de la INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT. 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (antes RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.), con NIT. 830.104.997-6, mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, se realizó en los siguientes términos:

(...) ***ARTÍCULO 1:*** *Autorizar la cesión parcial a favor de la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT. 900.187.551-4, de la licencia ambiental*

440

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

otorgada por esta Corporación, mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (antes RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.), con NIT. 830.104.997-6, para el proyecto denominado Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos, señalados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, para desarrollar la actividad en un área de 6 Ha y 7.250m², equivalentes a 67.250 m² del predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, delimitado en el plano obrante a folio 7371 expediente 8010-63.01-22063, con los siguientes mojones y coordenadas:

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE (m)	ESTE
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,94	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009898.29	978663,25
134	1009894,18	978634,54

ARTÍCULO 2: *La sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a los términos, condiciones y*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

obligaciones previstas en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, para el área objeto de cesión parcial, así como a los estudios ambientales aprobados en las mismas, conforme a lo previsto en el Plan de Manejo Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 3: *La sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, continuará el desarrollo de las actividades, en los términos, obligaciones y condiciones previstas en la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, en el área que no es objeto de cesión parcial, vale decir en el predio 2, definido en el plano obrante a folio 6.474 del expediente 8010-63.01-22063, con los siguientes mojones y coordenadas:*

PREDIO RELLENOS DE COLOMBIA 2 (ÁREA 6 Ha 6217.8 m²)		
IDENTIFICACIÓN DE MOJONES	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE (m)	ESTE (m)
4	1009656,45	978664,76
5	1009616,00	978656,00
6	1009608,00	978597,00
7	1009528,00	978569,00
8	1009504,00	978614,00
9	1009495,31	978609,77
10	1009487,26	978597,31
11	1009480,38	978592,17
12	1009472,47	978593,95
13	1009424,44	978603,59
14	1009406,31	978611,27
15	1009389,15	978614,91
16	1009374,53	978617,57
17	1009369,33	978609,96
18	1009376,12	978597,71
19	1009369,61	978576,97
20	1009350,14	978568,04
21	1009281,64	978573,20
46	1009637,99	978734,31
47	1009624,25	978800,07
48	1009606,48	978787,06
49	1009587,55	978773,84
50	1009581,56	978768,53
51	1009562,33	978774,68

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

52	1009544,84	978801,84
53	1009542,93	978812,49
54	1009565,91	978827,56
55	1009567,23	978831,32
56	1009548,29	978845,01
57	1009470,88	978898,11
58	1009454,00	978884,59
59	1009426,05	978822,07
60	1009386,93	978761,12
61	1009359,53	978718,45
62	1009345,58	978687,28
63	1009324,04	978645,09

ARTÍCULO 4: *Las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, responderán individualmente por el desarrollo de las actividades inherentes a la licencia ambiental, así como de los efectos ambientales que se causen como consecuencia de ellas en cada una de las áreas a que hacen referencia los artículos 1 y 3 de la presente resolución.*

ARTÍCULO 5: *Advertir a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, que cuando vaya a realizar la actividad de disposición final en el predio BELBAL, deberá realizar la adecuación de las zonas de recepción (instalar una báscula) y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, así como, el área de pre tratamiento de lodos y la infraestructura administrativa.*

ARTÍCULO 6: *Advertir a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, que si pretende realizar el aprovechamiento de los materiales salientes de la adecuación (excavación) de las celdas de seguridad, debe garantizar en todo momento que va a contar con material suficiente para el desarrollo de las actividades de pretratamiento (solidificación) y cobertura de los residuos dispuestos en la celda y aquellos residuos y materiales provenientes de la excavación que no van a ser utilizados, deben ser dispuestos en una Planta de RCDs debidamente registrada ante la autoridad ambiental.*

ARTÍCULO 7: *Advertir a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, que debe garantizar en todo momento, que la excavación y construcción de las celdas de seguridad, no se conviertan en una explotación minera.*

ARTÍCULO 8: *Advertir a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, que las obligaciones, condiciones y responsabilidad contenidas en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, empieza a regir a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9: *Advertir a las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, por intermedio de sus representantes legales, que el incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, así como, a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, conlleva la imposición de las medidas y sanciones, establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.*

ARTÍCULO 10: *Advertir a las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, por intermedio de sus representantes legales, que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015, la licencia ambiental deberá ser modificada cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad ambiental identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales (...)*

Que la Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, fue notificado a las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, el 21 de julio de 2021 (folios 705 al 707), quedando ejecutoriada y en firme el 29 de julio de 2021.

Que con radicación 10211000667 del 30 de julio de 2021 (folios 710 al 741), las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT. 900.187.551-4, representada legalmente por el señor JAIRO ERNESTO BELTRÁN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.151.073 y CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS ESP., con NIT. 901.483.038-1, representada legalmente por el señor RAFAEL AUGUSTO CHONA AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486, solicitaron a la Corporación la cesión de la cesión parcial realizada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021.

Que con la citada radicación, las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS. ESP, por medio de sus representantes legales, aportaron el contrato de cesión en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

CONTRATO DE CESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL

*Nosotros, JAIRO ERNESTO BELTRAN MENDOZA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D C., identificado con cédula de ciudadanía 3.151.073, actuando como Representante Legal de la empresa INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, (en adelante el **CEDENTE**) y RAFAEL AUGUSTO CHONA AVENDAÑO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D C., identificado con cédula de ciudadanía 79.486.994, actuando como Gerente General de la empresa CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, (en adelante el **CESIONARIO**) acuerdan celebrar el presente contrato de cesión cuyo objeto es que:*

***OBJETO.** El **CEDENTE** cede totalmente los derechos y obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021 por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, para el proyecto "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos", a desarrollarse en el inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, con área de 6 Ha y 7.250m2 , equivalentes a 67.250 m2 del predio denominado BELBAL, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca y el **CESIONARIO** acepta asumirlas de acuerdo con las siguientes consideraciones:*

1. *Entre INVERSIONES BELBAL S.A.S., y CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP., se está suscribiendo un negocio jurídico que implica la adquisición por parte de CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1930536, con área de 6 Ha y 7.250m2, equivalentes a 67.250 m2 del predio denominado BELBAL, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca.*

2. *En el predio antes mencionado, se está desarrollando el proyecto denominado "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos", proyecto que es adelantado en virtud de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente mediante la Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021.*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

3. *Como consecuencia del negocio planteado, es necesario realizar una cesión total de los derechos y obligaciones emanadas de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021 por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, para el proyecto "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos", vigente, trasladando al cesionario de manera plena aquellas obligaciones y derechos que surjan para el pleno desarrollo del proyecto sobre el predio a comprar.*

4. *El Cesionario deberá dar cumplimiento al Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental establecido para el citado proyecto, a las obligaciones establecidas mediante la Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021 por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y atender los requerimientos efectuados por la CAR, derivados de los seguimientos efectuados al instrumento de manejo ambiental con posterioridad a la expedición del acto administrativo que autorice la cesión.*

5. *El Cedente será responsable por los trámites sancionatorios ambientales y demás procesos administrativos iniciados por hechos ocurridos con anterioridad a la expedición del acto administrativo que autorice la presente cesión y por lo mismo será el encargado de la presentación de descargos y el pago de multas y sanciones que se impongan.*

6. *La cesión que se pretende realizar se rige bajo los preceptos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, las demás actuaciones de la licencia ambiental se seguirán rigiendo por las disposiciones legales vigentes al momento de la expedición de la misma.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que el presente contrato habrá de regirse por las siguientes clausulas:

***PRIMERA OBJETO:** Mediante el presente contrato, EL CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO los derechos y obligaciones derivados de la Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021, por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y los demás actos que la modifiquen o la amplíen, para que desarrolle el proyecto denominado: "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en*

446

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

celdas de seguridad de los residuos peligrosos", a desarrollarse en el inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, con área de 6 Ha y 7.250m2 , equivalentes a 67.250 m2 del predio denominado BELBAL, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

***SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CEDENTE: A.** El Cedente será responsable por los trámites sancionatorios ambientales pasivos ambientales y demás procesos administrativos iniciados por hechos ocurridos con anterioridad o por hechos que tengan causa anterior a la expedición del acto administrativo que autorice la presente cesión y, por lo mismo, será el encargado de la presentación de descargos, el pago de multas y sanciones que se impongan y demás requerimientos, reclamaciones e investigaciones de parte de la CAR en relación con dichos hechos.*

En consecuencia, EL CEDENTE seguirá siendo responsable por el saneamiento al 100% de todos los requerimientos y obligaciones en materia ambiental, que se encuentren pendientes o que surjan o tengan como causa hechos anteriores a la fecha en que se perfeccione esta cesión a la CAR.

***TERCERA. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO.** Deberá dar cumplimiento al Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental y a los cambios menores o giros ordinarios aprobados por la CAR para para (sic) el citado proyecto, a las obligaciones establecidas mediante la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y atender los requerimientos efectuados por la CAR, derivados de los seguimientos efectuados al instrumento de manejo ambiental con posterioridad a la expedición del acto administrativo que autorice la cesión.*

***CUARTA. PLAZO:** La cesión de la licencia ambiental empezará a regir a partir del momento en el cual la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- expida un acto administrativo mediante el cual se apruebe la cesión y permanecerá vigente de manera indefinida, mientras la licencia ambiental objeto de cesión se encuentre vigente.*

***QUINTA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS:** El CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos contenidos en la licencia ambiental y permisos objeto del presente contrato de cesión y, por tanto, certifica que puede contratar y trasferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación.*

***SEXTA.INDEMNIDAD.** EL CEDENTE se compromete a mantener indemne al CESIONARIO de todo aquello que se derive el proyecto que ha sido desarrollado por él en el lote que no es objeto de transacción y, por tanto, se hace responsable*

447

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

de cualquier acto, omisión, daño, perjuicio o contaminación generado con ocasión de su actividad.

***SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de los contratantes y la autorización de la CAR como autoridad ambiental competente de la presente cesión.*

***OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las normas colombianas aplicables.*

En constancia de lo anterior, las Partes firman el presente Acuerdo de Cesión, el día 29 de julio de dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá (...)

Que las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS ESP, elevaron la solicitud en los siguientes términos:

"...Bajo las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato de cesión de licencia ambiental que se anexa, los suscritos solicitamos respetuosamente se autorice la cesión de la Resolución 20217000301 del 16 de julio de 2021 por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución 0869 del 9 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2206 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015 y asimismo se corrijan el área y coordenadas del Predio licenciado, incluyendo en el mismo el mojón No 69 identificado con coordenadas Norte: 1009948,720 y Este: 978662,480, el cual estaba incluido en la licencia ambiental y por error de transcripción se eliminó de la última autorización de cesión parcial de dicha licencia, como se puede corroborar en los texto (sic) de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013 (...)

Que junto con la solicitud de Cesión de la Licencia Ambiental, los interesados anexaron además del contrato de cesión trascrito anteriormente, Certificados de Existencia y Representación Legal de las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS ESP, con fecha de expedición 26 de julio de 2021, así como, certificado de tradición y libertad No. 50C-1930536, expedido el 30 de julio de 2021.

Que en atención de la radicación 10211000667 del 30 de julio de 2021, la Corporación mediante Auto DRSO No. 10216000864 del 30 de julio de 2021 (folios 768 al 773), dio inicio al respectivo trámite administrativo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y ordenó el cobro y pago por

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

concepto del servicio de evaluación ambiental teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo No. 002 del 17 de enero de 2017, de la CAR, así como, su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 6 de agosto de 2021, según constancia de fijación que reposa a folio 779.

Que con radicación 10211000681 del 3 de agosto de 2021 (folios 777 al 778) las interesadas aportaron recibo copia de la consignación en la que se refleja el pago por concepto del servicio de evaluación ambiental, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional consagran el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla; de igual manera establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; también señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que debe anotarse que el presente trámite se adelantó en vigencia del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, a través del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableciendo en su artículo 2.2.2.3.11.1 lo siguiente:

*"**Artículo 2.2.2.3.11.1. Régimen de transición.** El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se encuentren en los siguientes casos:*

(...)

2. *Los proyectos, obras o actividades, que de acuerdo con las normas vigentes antes de la expedición del presente decreto, obtuvieron los permisos,*

449

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

concesiones, licencias y demás autorizaciones de carácter ambiental que se requerían, continuarán sus actividades sujetos a los términos, condiciones y obligaciones señalados en los actos administrativos así expedidos (...)

Que por lo anterior, se hace necesario precisar que la Licencia Ambiental otorgada a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA LTDA, hoy RELLENOS DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN, mediante Resolución 869 del 9 de septiembre de 2004, fue dada en virtud de lo previsto en el Decreto 1180 de 2003, y en cuyo acto administrativo no se contempló condiciones relacionadas con la cesión parcial de la misma, razón por la cual debe aplicarse lo previsto en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, que establece lo siguiente:

*"...**Artículo 2.2.2.3.8.4. Cesión total o parcial de la licencia ambiental.** El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.*

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;
c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren.

PARÁGRAFO 1o. La cesión parcial sólo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles..."

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

Que con base en el procedimiento antes señalado, se considera jurídicamente procedente que el titular de un instrumento de control y manejo ambiental, como es la licencia ambiental, pueda cederla total o parcialmente a otra persona, lo cual implica, la cesión de los derechos y obligaciones derivadas de la misma, una vez dicho acto jurídico sea autorizado por la Corporación.

Que en ese sentido, se consideran cumplidos los requisitos formales para solicitar y aceptar la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021 de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0869 del 9 de septiembre de 2004, modificada con las Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015.

Que analizada la petición hecha por la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, en su calidad de CEDENTE y la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, en su calidad de CESIONARIA, esta Corporación procederá a aprobar la cesión a favor de la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, de la cesión parcial efectuada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 830.104.997-6, con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021, para desarrollar la actividad en un área de 6 Ha y 7250m^2, del predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, delimitado en el plano obrante a folio 626 del expediente, según lo establecido en el numeral 1° del contrato de cesión parcial de la licencia ambiental, bajo los términos y condiciones señaladas en la parte resolutiva de la presente actuación

Que revisada la escritura pública No. 113 del 4 de febrero de 2015 de la Notaría 12 del Círculo de Bogotá, el predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, localizado en la vereda Balsillas del

451

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

municipio de Mosquera Cundinamarca, se delimita por los mojones y coordenadas descritos a continuación:

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 Mi 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE (m)	ESTE
27	1009785,60	978297,00
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
69	1009948,72	978662,48
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009898,29	978663,25
134	1009894,18	978634,54

Que conforme lo anterior, en la parte resolutiva de este acto administrativo, se procederá a realizar la respectiva aclaración.

Que la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 9, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

452

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

Que el artículo 31, numeral 12, de la Ley 99 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.2.3.2.3, numeral 10, y 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, asigna competencia a la CAR, para otorgar, negar y modificar licencias ambientales para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, el beneficiario de la licencia ambiental queda obligado al cumplimiento de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que en desarrollo de sus funciones, la Corporación efectuará el seguimiento ambiental de la licencia que se cede parcialmente mediante el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aclarar para todos los efectos, que de acuerdo con la escritura pública No. 113 del 4 de febrero de 2015, de la Notaría 12 del Círculo de Bogotá, el predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, localizado en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera Cundinamarca, se delimita por los mojones y coordenadas descritos a continuación:

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE (m)	ESTE
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009640,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
69	1009948,72	978662,48
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978263,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009696,29	978663,25
134	1009894,18	978634,54

ARTÍCULO 2: Autorizar la cesión a favor de la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, de la cesión parcial efectuada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 830.104.997-6, con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021, para el proyecto denominado Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos, señalados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, para desarrollar la actividad en un área de 6 Ha y 7.250m^2, equivalentes a 67.250 m^2 del predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, localizado en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera Cundinamarca, delimitado en el plano obrante a folio 626 del expediente, con los siguientes mojones y coordenadas:

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE (m)	ESTE
27	1009785,60	978237,00

454

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009676,16	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978666,40
68	1009840,67	978664,24
69	1009948,72	978662,48
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009898,29	978663,25
134	1009894,16	978634,54

ARTÍCULO 3: Como consecuencia de lo ordenado en el artículo precedente, a partir de la ejecutoria de esta resolución, las disposiciones contenidas para la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, corresponden a la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP.

ARTÍCULO 4: Notificar el contenido de esta providencia a las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, a través de sus representantes legales, o de sus apoderados debidamente constituidos, en los términos señalados en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 5: Publicar la presente providencia en el boletín oficial de la Corporación.

455

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

ARTÍCULO 6: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 7: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por Edicto si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Director General - DGEN

Proyectó: Angela Marcela Lobo Beltrán / DRSO
Revisó: Jackeline Mahecha Galindo / DRSO
Carlos Eduardo Rodriguez Suarez / DRSO
Juan Camilo Ferrer Tobon / DJUR
Laura Maria Duque Romero / DGEN
Gloria Elena Medina Huertas / DJUR
Expediente: 87963

INFORME TECNICO

INFORME TECNICO FINAL

CONTRATO DE OBRA No. FDLT COP - 394 - 2023

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DEL SALÓN COMUNAL TUNJUELITO."

CONSTRATISTA

INGCAP ASOCIADOS SAS

ABRIL 1 DE 2024 A 12 DE DICIEMBRE 2024

Calle 167 No 56-25 Int 14 Of. 403 | Tel. 601 749 6455 | Bogotá D.C.
consorcioobrasbacata@gmail.com

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Fecha**	**Descripción del cambio**
1	Enero 2024	Emisión del documento

ELABORO	APROBO
NOMBRE: JOHNNY ALEXANDER BELTRAN CUELLAR. **CARGO: RESIDENTE DE OBRA**	**NOMBRE: OMAR HUMBERTO CORTES** **CARGO: DIRECTOR DE OBRA**

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. INFORMACIÓN GENERAL 5
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
   3.1. Alcance General 6
   3.2. Ubicación 6
4. Recursos Utilizados 6
   4.1.1. Recursos Humanos 6
5. FORMATO DE SEGUIMIENTO POLIZAS CONTRATO No. FDL COP 394 DE 2023 7
6. Estado actual 7
   6.1. Actividades realizadas 9
   6.2. Cronograma de Avance de Obra 12
   6.3. Presupuesto contrato y Balance estimado ajustado. 12
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 13

Listado de Tablas

Tabla 1. Información general 5
Tabla 2. Ubicación del salón 6
Tabla 3. Recurso Humano 6
Tabla 4. Cobertura de las Pólizas Contrato de Obra No. FDLT COP 394 de 2023 7
Tabla 5. Estado inicial 9
Tabla 6 Estado de avance 12

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

460

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a las labores realizadas por **INGCAP ASOCIADOS SAS** para la obra **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DEL SALÓN COMUNAL TUNJUELITO"**.

Siendo una de las obligaciones de la obra hacer el registro de las labores a cargo del contratista, este informe contiene igualmente, en consecuencia, un recuento de las principales tareas realizadas para dar alcance al objeto del contrato en el periodo de tiempo del 1 de abril de 2024 hasta la fecha del 12 de diciembre de 2024, todo bajo el aval y revisión de la supervisión.

Durante los primeros días del mes de abril del 2024, INGCAP ASOCIADOS SAS, realizó las actividades de obra del proyecto del salón comunal de Tunjuelito correspondiente a realizar el diagnóstico de la edificación, establecido en el contrato, presentación del Plan ambiental, plan de gestión social, plan de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como el balance de obra los cuales se entregaron a la supervisión de obra; igualmente y de acuerdo al diagnóstico realizado por Ingcap SAS se identificaron ítems no previstos necesarios para la ejecución del proyecto los cuales se pusieron en conocimiento de la supervisión de la obra. En donde se realizo el desmonte de la cubierta de teja de zinc incluyendo su estructura, la realización de las demoliciones de pañete de los muros, el desmonte de la teja canaleta)0 de asbesto cemento existente en el salón, la demolición del encorozado de los muros con la teja existente, se realizo el suministro e instalación de la estructura metálica en perfiles tipo C HR 50 de 120 x 60 mm con 2mmm de espesor, se realiza la reparación y mantenimiento de estructuras metálicas (cerchas existentes) con aplicación de anticorrosivo y pintura tipo esmalte, se realiza el alistado en mortero impermeabilizado integralmente de la placa maciza de cubierta.

Durante los primeros días del mes de mayo del 2024, INGCAP ASOCIADOS SAS, realizó las actividades de obra del proyecto del salón comunal de Tunjuelito correspondiente a realizar la instalación de la cubierta termoacústica tipo sándwich cona aislamiento en fibra de vidrio, la impermeabilización de la viga canal como la impermeabilización de la placa de concreto con manto con foil de aluminio 3mm y pintura bituminosa, se realiza el retiro de la teja de asbesto cemento con disposición final cumpliendo lo establecido en el plana ambiental igualmente se realiza la demolición de enchape de los muros de los baños y se realiza el resane de humedades en los muros internos del salón, se realizan los pañetes impermeabilizado de las culatas del salón.

Durante los primeros días del mes de junio del 2024, INGCAP ASOCIADOS SAS, realizó las actividades de obra del proyecto del salón comunal de Tunjuelito correspondiente a realizar él desmonte de los aparatos sanitarios existentes en el salón, la demolición enchape

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

461

de piso de los dos baños, la construcción de la rampa de concreto en la zona de acceso del salón, la realización de las instalaciones eléctricas iluminación, tomacorrientes y tablero principal, pañetes, preparación de superficies para pintura y pintura general igualmente se presenta a la supervisión solicitud de adición presupuestal de acuerdo a la necesidad de garantizar la entrega de un espacio funcional y estéticamente satisfactorio desde el punto de vista arquitectónico con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad mejorando las condiciones de uso y contribuir al bienestar de todos los usuarios del barrio Tunjuelito. Por lo que se entregan los análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el balance contractual, justificación de la adición para su estudio y aprobación por parte de la supervisión y la entidad.

Durante los primeros días del mes de julio del 2024, INGCAP ASOCIADOS SAS, realizó las actividades de obra del proyecto del salón comunal de Tunjuelito correspondiente a realizar el desmonte de la cubierta en teja de zinc de la zona del acceso principal, desmonte de marcos y puertas de los baños y zona de cocina, el desmonte de ventanas y rejas de protección, construcción de poyo para mueble en la zona de cocina, se realiza el aseo general de la obra, se realiza los trámites ante las empresas de servicio público como Enel Condensa y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se realiza la modificación de conexiones eléctricas y cambio de caja de medidores, realización del pañete de las fachadas, filos, suministro e instalación de las puertas de los baños y zona de cocina, suministro e instalación de la ventanería en aluminio y las rejas de protección, realización de impermeabilización con Sika 101 en muros, impermeabilización de las fachadas, la aplicación de la pintura de las fachadas, corte de muros con pulidora para la realización de las regatas para la realización de los puntos hidráulicos y sanitarios en la zona de cocina, se realiza la reparación y mantenimiento estructura metálica cubierta de acceso, instalación teja metálica zona accesos realiza el suministro e instalación de los espejos en cada uno de los baños, se realiza el afinado de piso en la zona de los baños, se realiza el mantenimiento del piso existen en baldosín de granito, la realización del cerramiento superior en concertina, se hace la demolición de piso en baldosín de granito para corrección de las fisuras existentes.

La entidad aprueba la adición presupuestal solicitada por parte de INGCAP ASOCIADOS SAS., igualmente se solicita a la entidad la suspensión del contrato debido al tiempo que se toman los tramites solicitados ante la las empresas prestadoras de servicios públicos como Enel condensa y la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá en donde se debió solicitar la independización de la cuenta de servicio ya que el predio presenta una cuenta existente.
En atención a la solicitud realizada por la entidad sobre la adecuación de un espacio para el PIBA aparecen nuevos ítem no previstos los cuales se presentan a la entidad para su aprobación

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

462

Durante los primeros días del mes de agosto del 2024, INGCAP ASOCIADOS SAS, realizó las actividades de obra del proyecto del salón comunal de Tunjuelito correspondiente a realizar el suministro e instalación de las puertas metálicas en lámina cold rolled con pintura electrostática para la zona del cuarto pyba, y los baños del salón comunal, se continua con la pintura de exteriores para las fachada principal y lateral del salón comunal, se realiza el desmonte de la puerta de acceso principal, se realiza la demolición del anden en concreto con el fin de realizar la red hidráulica para la acometida del medidor de agua, el relleno y compactación de la zanja para la red hidráulica, la red hidráulica en tubería de ½" pvc presión, se realiza la excavación manual para la caja del medidor y se realiza el suministro e instalación del medidor de agua con su caja correspondiente de acuerdo a la normatividad existente; también se realiza el suministro e instalación de la puerta metálica en lámina cold rolled calibre 18 con pintura electrostática para el acceso del salón comunal, se realizan los desagües para los lavaplatos incluyendo la canastilla; igualmente se realiza el lavado de la tubería de 6" de alcantarillado con vactor desde la caja de inspección de aguas negras a la red principal de alcantarillado. Se aprueba por parte de la entidad la adecuación del cuarto pyba por lo que se realiza la demolición de muros, la adecuación de la reja de protección generando espacios de la reja corredizas para la atención de la comunidad desde el exterior, se realiza la adecuación de la ventana realizando los cortes en la perfilería generando un tamaño nuevo de la ventana para instalarla en el espacio interno del cuarto hacia el interior del salón comunal; se realiza la instalación de las ventanas y rejas correspondientes, se realiza la mampostería en bloque para la adecuación de los vanos para las ventanas, se realiza el dintel en concreto para la adecuación del vano de la ventana de la parte externa del cuarto, también se realiza la puesta a tierra de la caja de medidores del salón comunal de acuerdo a los solicitado por la empresa Enel condensa en cumplimiento de la normatividad existente, que por parte de Enel realizara la instalación de los sellos de los medidores.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

2. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No FDLT – COP- 394 – 2023	
OBJETO	**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DEL SALÓN COMUNAL TUNJUELITO**
CONTRATANTE:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**
CONTRATISTA:	INGCAP ASOCIADOS SAS
NIT:	901.441.128-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GISSEL TATIANA ASCANIO LEÓN
VALOR CONTRATO:	$150.000.000,oo
VALOR ADICION PRESUPUESTAL	$64.837.920,42
VALOR ANTICIPO	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 214.837.920,42
FECHA DE INICIACIÓN	01/04/2024
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses
PRORROGA No 1	Quince días (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
SUSPENSION No 1	Treinta (30) días
FECHA DE TERMINACION FINAL	15/08/2024
PRORROGA No 2	Diez (10) días
SUSPENSION No 2	Veinte (20) días
SUSPENSION No 3	
FECHA DE TERMINACION FINAL	12/09/2024
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. OMAR HUMBERTO CORTES
RESIDENTE DE OBRA	Arq. JOHNNY BELTRAN
RESIDENTE SOCIAL	SANDRA MURCIA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. CAMILO MURCIA
RESIDENTES SST	ING CAMILO MURCIA

Tabla 1. Información general

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

464

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Alcance General

La realización de actividades para el contrato No FDLT COP 394 DE 2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DEL SALÓN COMUNAL TUNJUELITO".**

3.2. Ubicación

A continuación, se presenta ubicación del proyecto:

SALON COMUNAL TUNJELITO	**CALLE 58 A SUR # 12 A - 25**

Tabla 2. Ubicación del salón

4. Recursos Utilizados

4.1.1. Recursos Humanos

Los cuales tendrán reparaciones locativas por parte de Ingcap Asociados SAS con la supervisión del fondo local de Tunjuelito.

Cargo	Profesional	Cant.	Nombre Profesional
RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto	1	Johnny Alexander Beltrán Cuellar
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil	1	Omar Humberto Cortes Aranguren
RESIDENTE SOCIAL	Profesional Social	1	Sandra Marcela Murcia
RESIDENTE AMBIENTAL	Ing. Ambiental	1	Camilo Murcia
RESIDENTE SST	Ing. Ambiental especialista SST	1	Camilo Murcia
MAESTRO DE OBRA		1	NEREO SANABRIA
OFICIAL DE OBRA		1	RAFAEL DIAZ GARCIA
OFICIAL DE OBRA		1	NEREO SANABRIA

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

AYUDANTE DE OBRA		1	BRAYAN FORERO
AYUDANTE DE OBRA		1	JUAN SANABRIA
AYUDANTE DE OBRA		1	LINA SUAREZ

Tabla 3. Recurso Humano

5. Formato de seguimiento pólizas contrato No. FDLT COP 394 de 2023

A continuación, se presenta la cobertura de la póliza CSC - 100040038 del contrato de la referencia con Mundial de Seguros S.A. identificado con Nit: 860.037.013-6. A la fecha del presente informe se presenta la modificación de las pólizas en atención a la suspensión de realizada al contrato.

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato.	15/07/2024	15/02/2025	$ 42.967.584,20
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	15/07/2024	15/08/2027	$ 10.741.896,05
Calidad del servicio	15/07/2024	15/08/2025	$ 42.967.584,20
Calidad y correcto funcionamiento	15/07/2024	15/08/2025	$ 42.967.584,20

Tabla 4. Cobertura de las Pólizas Contrato de Obra No. FDLF COP 394 de 2023

6. Estado actual edificación Salón Comunal Tunjuelito

6.1. Actividades Realizadas

A la fecha de entrega del informe final se presenta el avance de las actividades de obra realizadas y ejecutadas para el proyecto de Mantenimiento y Adecuación y/o Dotación del Salón Comunal de Tunjuelito.

Se realiza por parte de Ingcap Asociados SAS durante los primeros días del mes de abril del 2024, el diagnóstico de la edificación del Salón Comunal de Tunjuelito establecido en el contrato, presentación del Plan ambiental, plan de gestión social, plan de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, balance de obra, los análisis de precios unitarios contractuales y de ítems no previstos respectivamente los cuales se entregaron a la supervisión de la obra; igualmente se realiza la instalación de la valla informativa del proyecto en la obra de acuerdo a las especificaciones contractuales.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

466

- **Desmonte de cubiertas (teja de zinc) incluye estructura.**
  Se realiza el desmonte de teja de zinc en las dos partes de la edificación; al momento de realizar el desmonte se evidencia que hay otro tejado en zinc sobre la placa de cubierta en la zona de baños por lo que se procede a realizar el desmonte de la misma dejando el área de placa libre; igualmente se realiza el retiro de la estructura metálica que soportaba la cubierta metálica.

- **Demolición Pañete Muro**
  Se realiza la demolición del pañete de muros en la zona posterior de la edificación hasta la altura de la viga de la estructura contra la huerta existente, igualmente se realiza la demolición del pañete deteriorado de la fachada lateral izquierda y se continua con el retiro del pañete en la parte interna del salón sobre el muro posterior donde presenta un alto grado de humedad.

- **Desmonte de teja Canaleta 90 de Asbesto incluye Estructura.**
  Se realiza el desmonte de la teja canaleta 90 la cual se encuentra fisurada en varias partes, la cual está cristalizada por lo que al momento de realizar su desmonte se partía en varias partes por lo que no fue posible retirarla en tiras completas. Este material se recoge y se embala en lonas para su posterior retiro y disposición final.

- **Demolición encorozada de muro (para nivelar nuevo tipo de teja)**
  Se realiza el proceso de demolición de la mampostería que forma el encorozado del muro contra la teja de cubierta dejando el nivel para la instalación de la cubierta nueva especificada en el contrato.

- **Suministro e instalación de estructura perfil Metálico en C HR 50 de 120x60 de 2mm Aplicación de Anticorrosivo y Esmalte**
  Se suministran los perfiles en C de 120 x 60 de 2mm estructurales con los cuales se empieza a realizar los empalmes (corte y soldadura) de los perfiles de acuerdo al plano de estructura de cubierta; se establece el nivel de la nueva estructura con el fin de establecer la pendiente necesaria de la teja nueva a instalar; igualmente se realiza el montaje de los perfiles sobre las cerchas existentes teniendo en cuenta la distancia entre las correas especificados en la ficha técnica de la teja a utilizar en el proyecto.

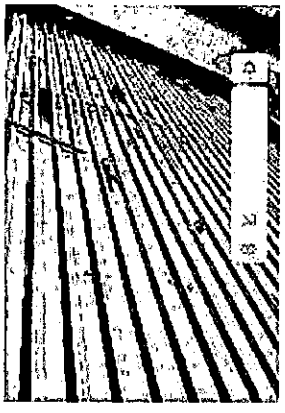
- **Reparación y Mantenimiento de Estructuras Metálicas (cerchas) para soporte del tejado, aplicación de limpieza, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte. (incluye trabajo en alturas, andamios)**
  Se realiza el proceso de lijado de las cerchas existentes, se retira el polvo y se procede a la aplicación de anticorrosivo se deja secar y se realiza la aplicación del acabado final con pintura de esmalte en las manos especificadas contractualmente.

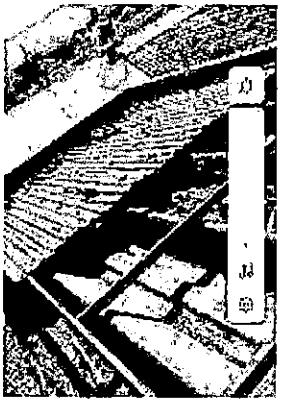
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

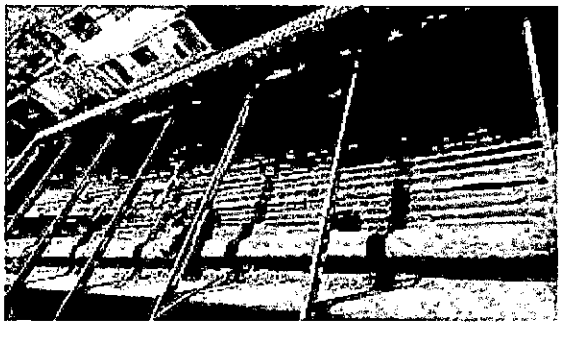
- **Alistado de Piso en Cubierta (placa maciza) en Mortero Impermeabilizado 1:4 espesor 4 cm para Desagüe.**
  Se pasan niveles con el fin de verificar la pendiente para establecer el punto de desagüe de la placa, se procede con la realización de los puntos guía en mortero y posterior fundida del mortero impermeabilizado integralmente con Sika 1 teniendo en cuenta los niveles trazados logrando la pendiente necesaria para pinto de desagüe de aguas lluvias de la placa.

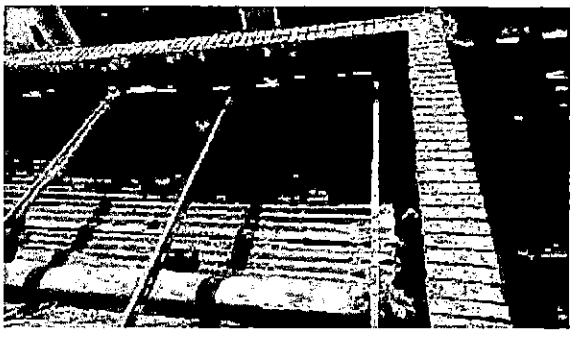
REGISTRO FOTOGRÁFICO

- **Desmonte de cubiertas (teja de zinc) incluye estructura.**

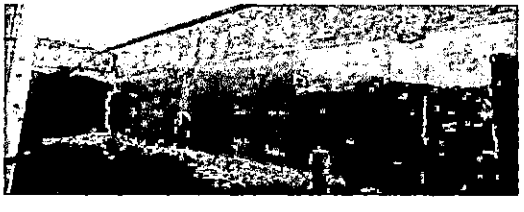






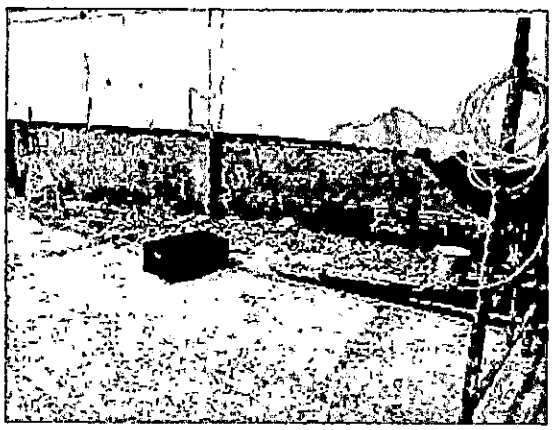


- **Demolición Pañete Muro**

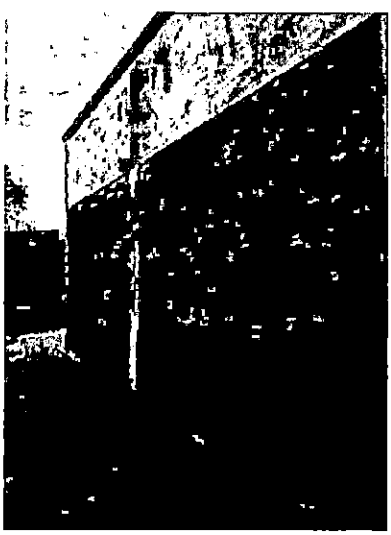


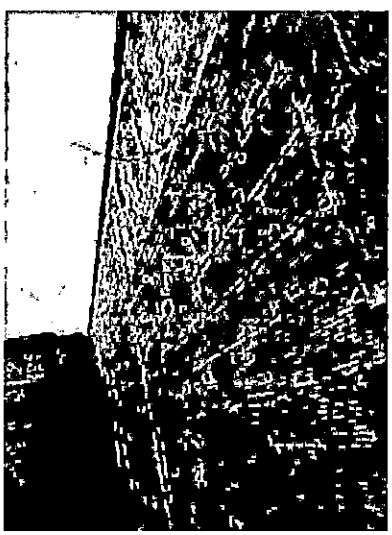


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C





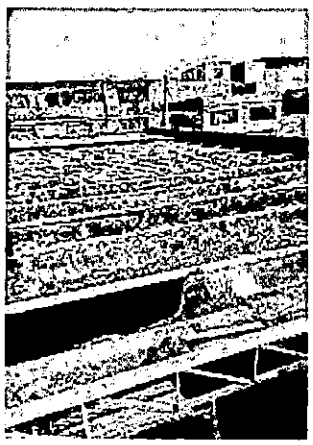


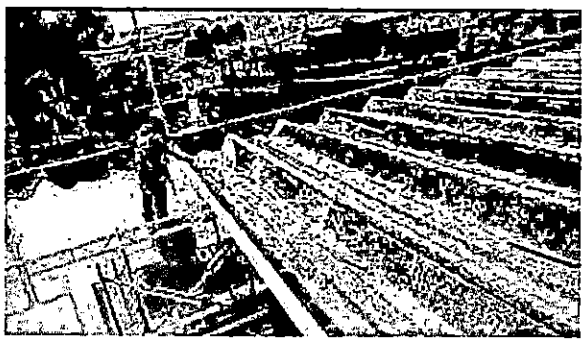


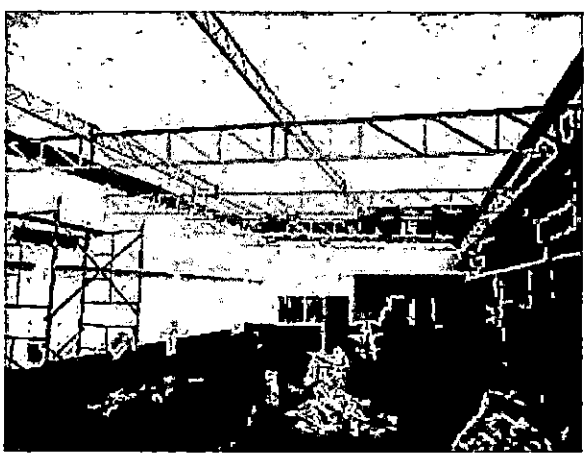


- **Desmonte de teja Canaleta 90 de Asbesto incluye Estructura.**

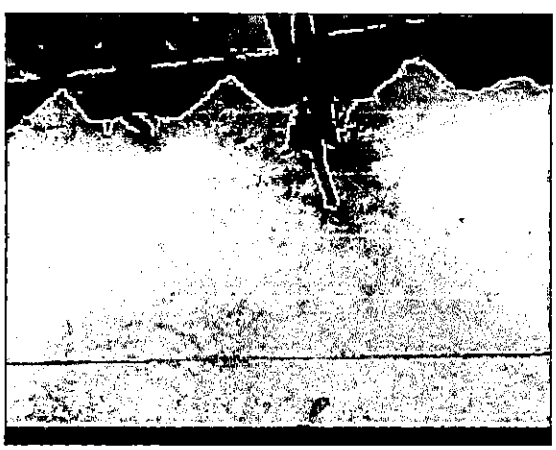
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

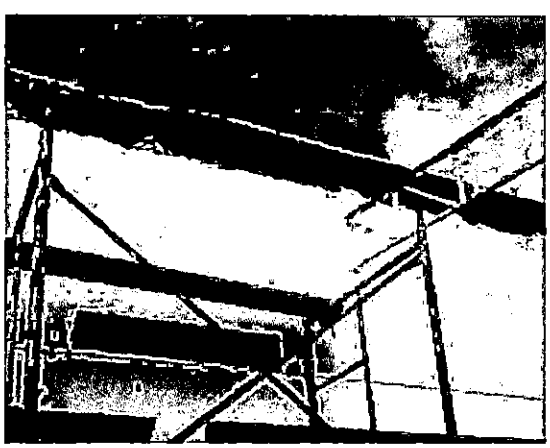






- **Demolición encorozada de muro (para nivelar nuevo tipo de teja)**





gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

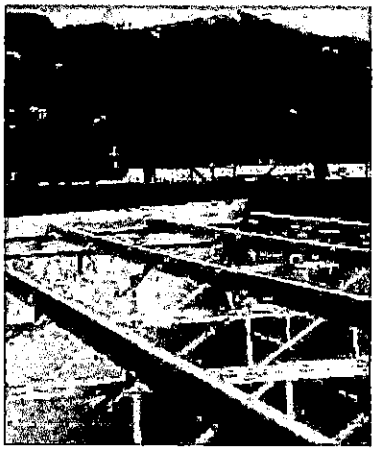
470

- **Suministro e instalación de estructura perfil Metálico en C HR 50 de 120x60 de 2mm Aplicación de Anticorrosivo y Esmalte**





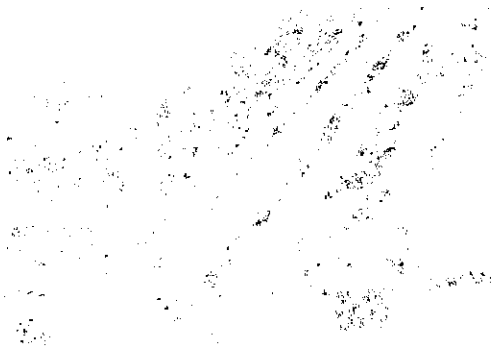




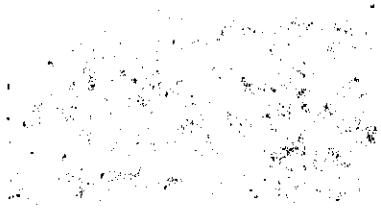


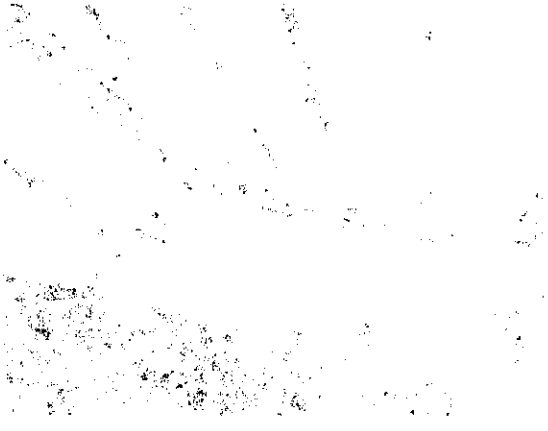


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C









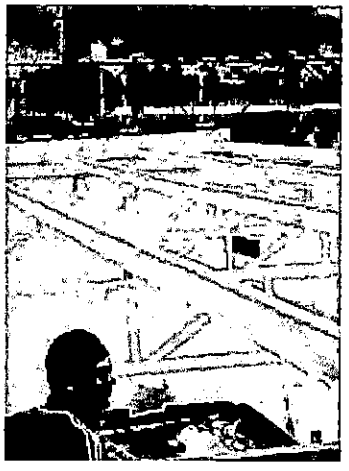




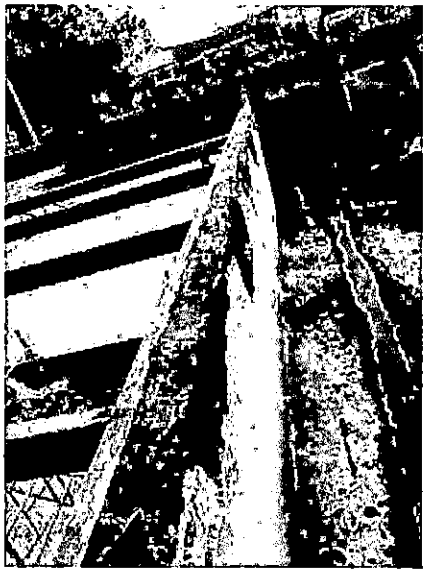


- **Reparación y Mantenimiento de Estructuras Metálicas (cerchas)**





- **Alistado de piso en cubierta placa maciza en mortero impermeabilizado 1:4 espesor 4 cm para desagüe, incluye media caña.**





gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

Se realiza por parte de Ingcap Asociados SAS durante los primeros días del mes de mayo del 2024, el suministro e instalación de la cubierta en teja termoacústica tipo sándwich con aislamiento en fibra de vidrio de acuerdo a los especificado en el contrato, igualmente se realiza la impermeabilización de la placa y la viga canal con manto en foil de aluminio de espesor de 3mm con pintura bituminosa, se realiza la demolición de los enchapes de los muros de los baños y se procede a realizar el pañete impermeabilizado de los mismos, se realiza el pañete impermeabilizado de las cultas del salón, se realiza el descapote y excavación manual en la zona posterior del salón con el fin de impermeabilizar la para baja del muro y la cimentación de esta zona del edificio.

- **DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO e=0,02 (INCLUYE RETIRO)**

  Se procede con la demolición del enchape de muros existente tanto en el baño de hombres como el de mujeres se realiza la recolección en lonas de los escombros para su posterior retiro.

- **DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M**

  Se realiza el descapote en la parte posterior del salón sobre la zona de la huerta retirando en material vegetal existente.

- **EXCAVACIÓN MANUAL PREPARACIÓN DE TERRENO (Incluye cargue y retiro)**
  Se realiza la excavación manual en la zona posterior del salón en la zona de la huerta a lo largo del edificio 11.25 ml de largo por 45 cm de ancho con una profundidad de 50 cm aproximadamente para posteriormente realizar el relleno en gravilla.

- **BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO- SOBRE FACHADAS**
  Se realiza el suministro e instalación de las bajantes de aguas lluvias procedente de la viga canal sobre las fachadas en tubería PVC sanitaria, realizando la conexión con la red existente que se encuentra sobre la placa de concreto externa del salón.

- **ACESORIOS RED SANITARIA 3"**
  Se realiza el suministro e instalación de accesorios pvc sanitaria como codos y uniones para las bajantes de aguas lluvias y conexión de la red existente.

- **PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM**
  Se realiza el pañete liso e impermeabilizado integralmente con mortero 1: 3 y sika 1 en la zona de los muros de los baños tanto de hombres como de mujeres del salón comunal de acuerdo a las especificaciones contractuales.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **PAÑETE PARA RESANE DE HUMEDAD MUROS 1:4 E= 2 CM,**
  Se realiza el pañete en mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 para los resanes de las humedades de los muros internos parte posterior y zona de la tarima del salón comunal

- **PAÑETE CULATAS 1:4**
  Se realiza el pañete de las culatas del salón correspondiente a la parte posterior contra la huerta y la parte lateral izquierda de la edificación en mortero 1:4 impermeabilizado con sika 1, de acuerdo a las especificaciones del contrato.

- **PAÑETE + FILOS 1:3 SOBRE SUPERFICIES DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO E= 1,3 CM (VIGAS, COLUMNAS, DINTELES, CINTAS, ALFAGÍAS O MAMPOSTERÍA) HASTA 30 CM DE ANCHO .**
  Se realiza el pañete con mortero 1:3 sobre las columnas en la parte posterior del salón y sobre las bajantes de aguas lluvias con sus respectivos filos, igualmente se realiza el pañete sobre las columnas resanando los filos en la parte interna del salón comunal.

- **CUBIERTA LISA TIPO SÁNDWICH DECK, SUM E INST, EN ALUZINC CAL 26 PINTADA AL HORNO POR LAS DOS CARAS COLOR A ELEGIR CON AISLAMIENTO ACÚSTICO EN FIBRA DE VIDRIO DE 30 MM. CON SUS CLIPS DE FIJACIÓN INCL REMATES DE CUBIERTA**
  Se realiza el suministro e instalación de la cubierta termoacústica tipo sándwich en Aluzinc calibre 26 de acuerdo a lo estipulado en contrato color rojo hacia el exterior y blanco hacia la parte interna de acuerdo a lo determinado por la entidad la instalación se realiza instalando la parte inferior primero asegurado con los clips de fijación de la teja a la estructura metálica, para posteriormente realizar la instalación de la fibra de vidrio y posteriormente con la segunda capa metálica de acuerdo a lo especificado contractualmente como a las recomendaciones y ficha técnica del proveedor.

- **ELEMENTO METÁLICO PARA FLANCHE, ELEMENTO DE CUMBRERA O REMATE LATERAL PARA CUBIERTA EN ACERO GALVANIZADO DE 0,42 M DE DESARROLLO, LÁMINA CALIBRE 26, FIJACIÓN A MURO MEDIANTE SISTEMA DE REGATA Y/O CON SISTEMA DE TORNILLO AUTOPERFORANTE Y SELLE CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 SEGÚN EL USO**
  Se realiza el suministro e instalación del flanche metálico en lamina metálica calibre 26 color rojo definido por la entidad realizando una regata sobre la mampostería existente insertando el flanche en la regata y sellando posteriormente con Sika Flex de acuerdo a los especificado en el contrato.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **DISPOSICION DE RETIRO DE MATERIAL CONTAMINANTE Y PELIGROSO A SITIO AUTORIZADO POR LA ALCALDIA DISTRITAL DE SALUD.**

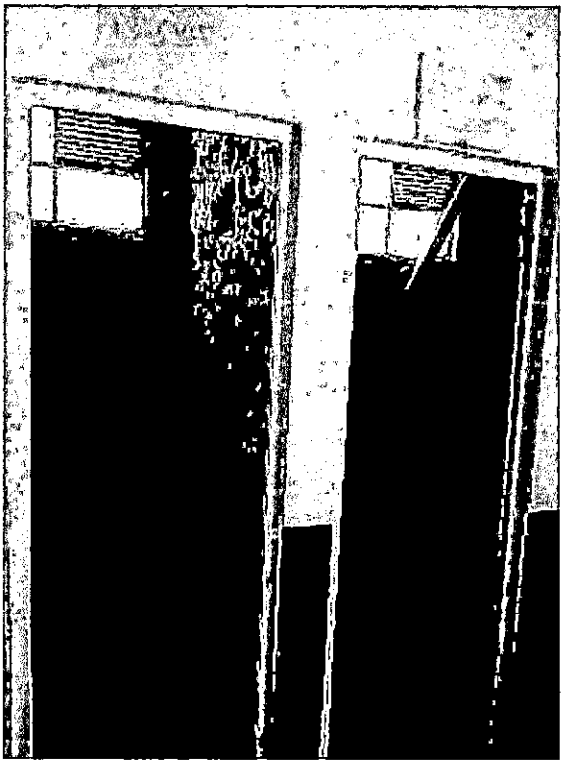
  Se realiza el embalado de los residuos de la teja de asbesto cemento en lonas de acuerdo a lo solicitado por la empresa que realiza la recolección y disposición final del material de asbesto cemento, el peso del material es de 2670 kg de acuerdo al pesaje del material y el certificado de disposición final.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

REGISTRO FOTOGRÁFICO

- **Demolición enchape muro e=0,02 (incluye retiro)**







gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

476





- **descapote manual y retiro e= 0.20 m apile a 15 m**





- **Excavación manual preparación de terreno (incluye cargue y retiro)**







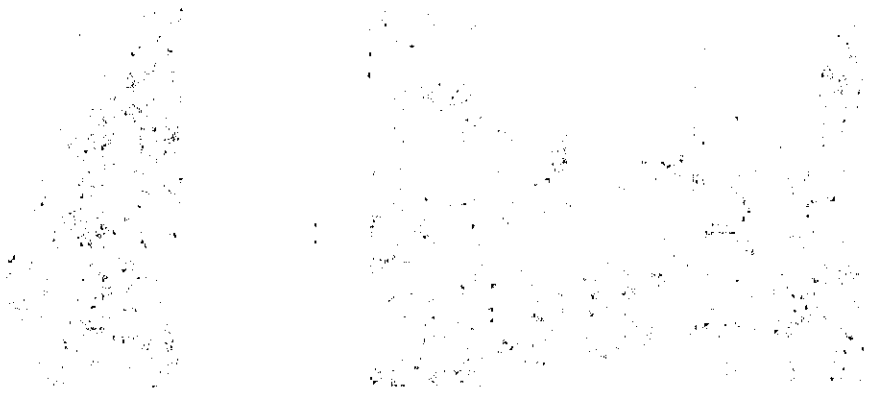
- **bajante PVC blanco externo liso- sobre fachadas**

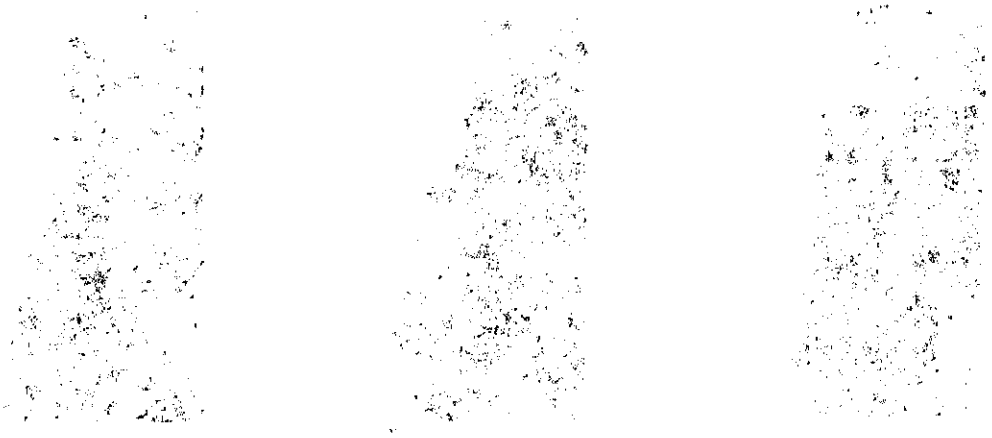




gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

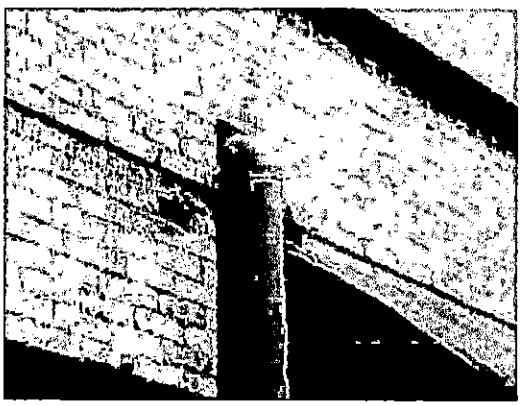
477







- **ACESORIOS RED SANITARIA 3"**

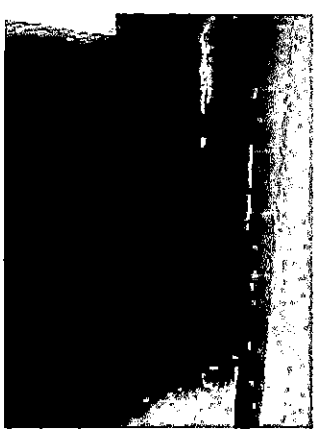








- **pañete liso impermeabilizado integralmente 1:3 e= 2 cm**

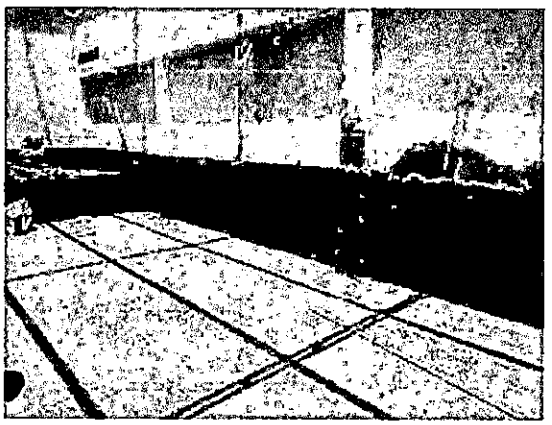


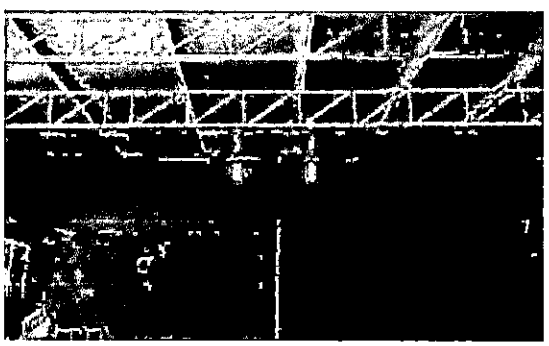


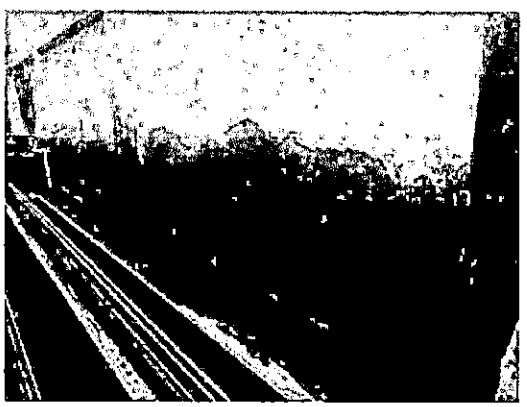
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **pañete para resane de humedad muros 1:4 e= 2 cm,**



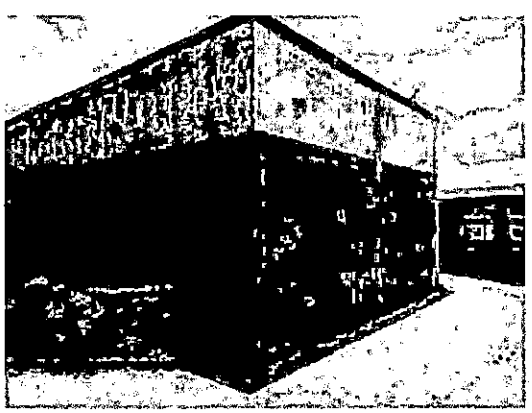






- **pañete culatas 1:4**



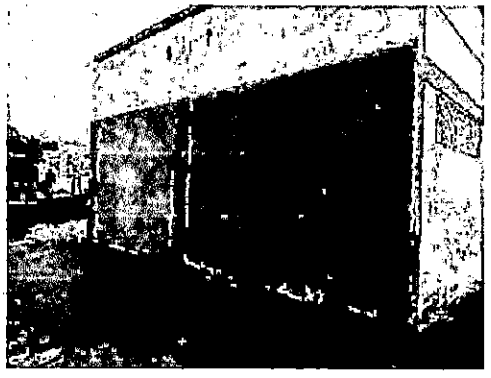


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

479

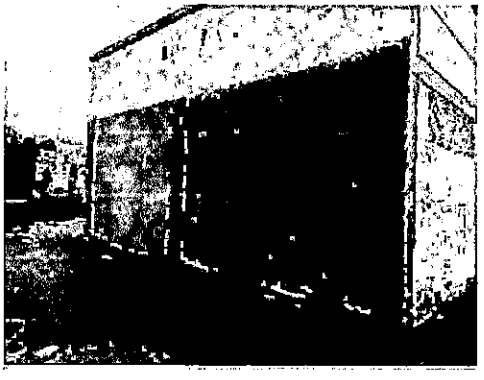




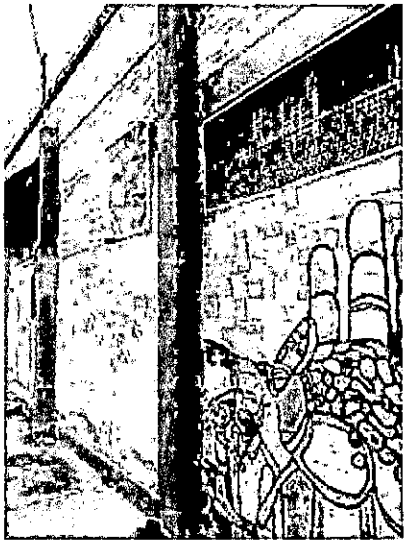


- **pañete + filos 1:3 sobre superficies de estructuras en concreto e= 1,3 cm (vigas, columnas, dinteles, cintas, alfagías o mampostería) hasta 30 cm de ancho .**





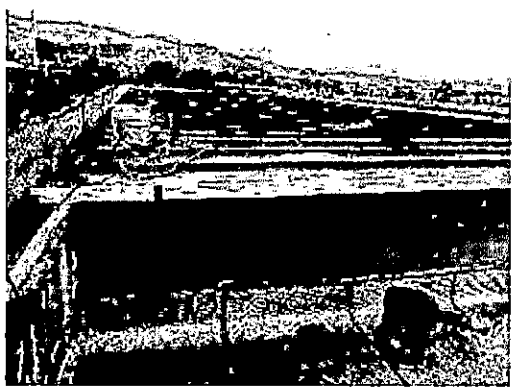




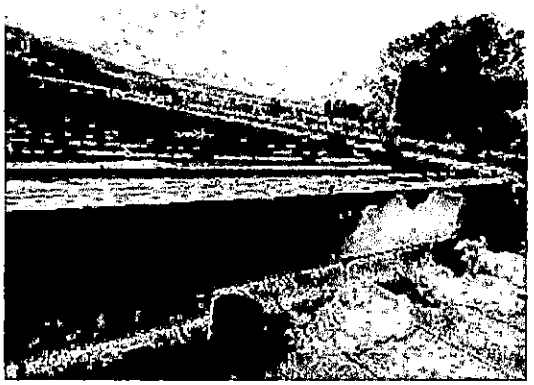
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

480

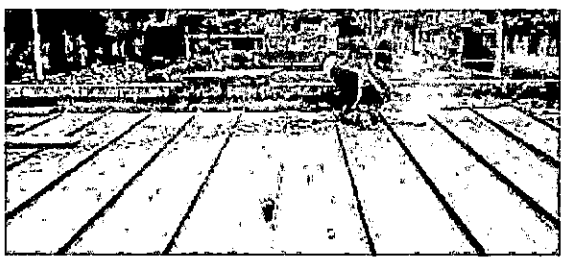
- **cubierta lisa tipo sándwich deck, sum e inst, en aluzinc cal 26 pintada al horno por las dos caras color a elegir con aislamiento acústico en fibra de vidrio de 30 mm. con sus clips de fijación incluye remates de cubierta**







- **elemento metálico para flanche, elemento de cumbrera o remate lateral para cubierta en acero galvanizado de 0,42 m de desarrollo, lámina calibre 26, fijación a muro mediante sistema de regata y/o con sistema de tornillo autoperforante y selle con mortero impermeabilizado 1:3 según el uso**





gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

481



- **disposición de retiro de material contaminante y peligroso a sitio autorizado por la alcaldía distrital de salud.**





gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C







Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 92629

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **Ingcap Asociados SAS - Salon comunal Tunjuelito** identificado con el NIT **9014411284** ubicado en **Cra 12D # 58 sur - 58**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
11269	2024-05-24	Retal teja Asbesto	2.670,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **24** días del mes **mayo** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

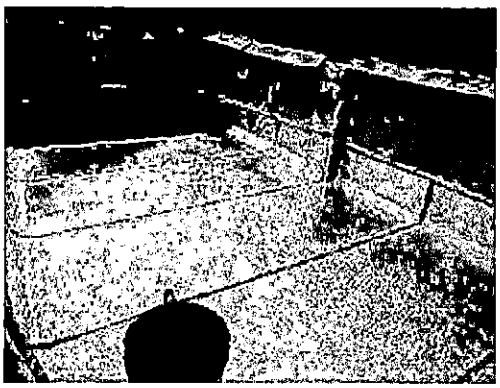
VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

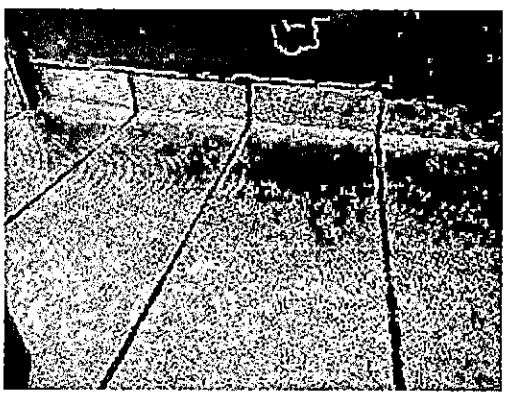
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103256817

*Centro de Gestion Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia

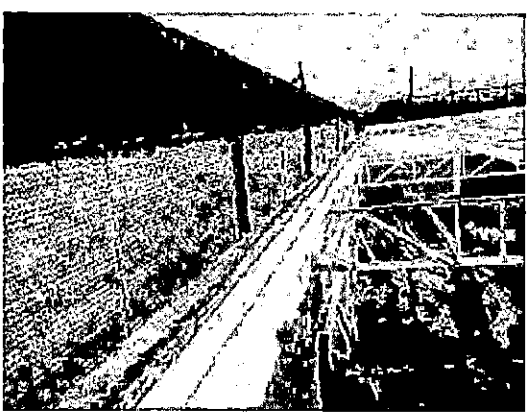
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

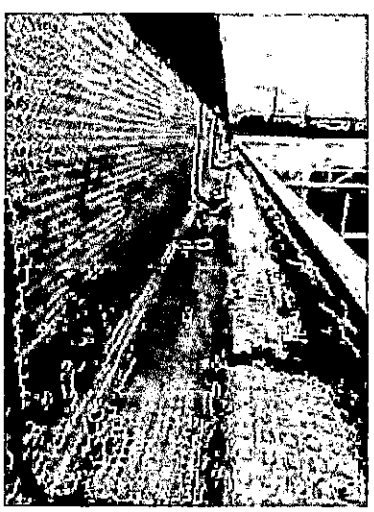
- **IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO DE 3mm PLACA MACIZA.**





- **mantenimiento, impermeabilización con manto asfaltico con foil de aluminio espesor 3 mm de viga canal**

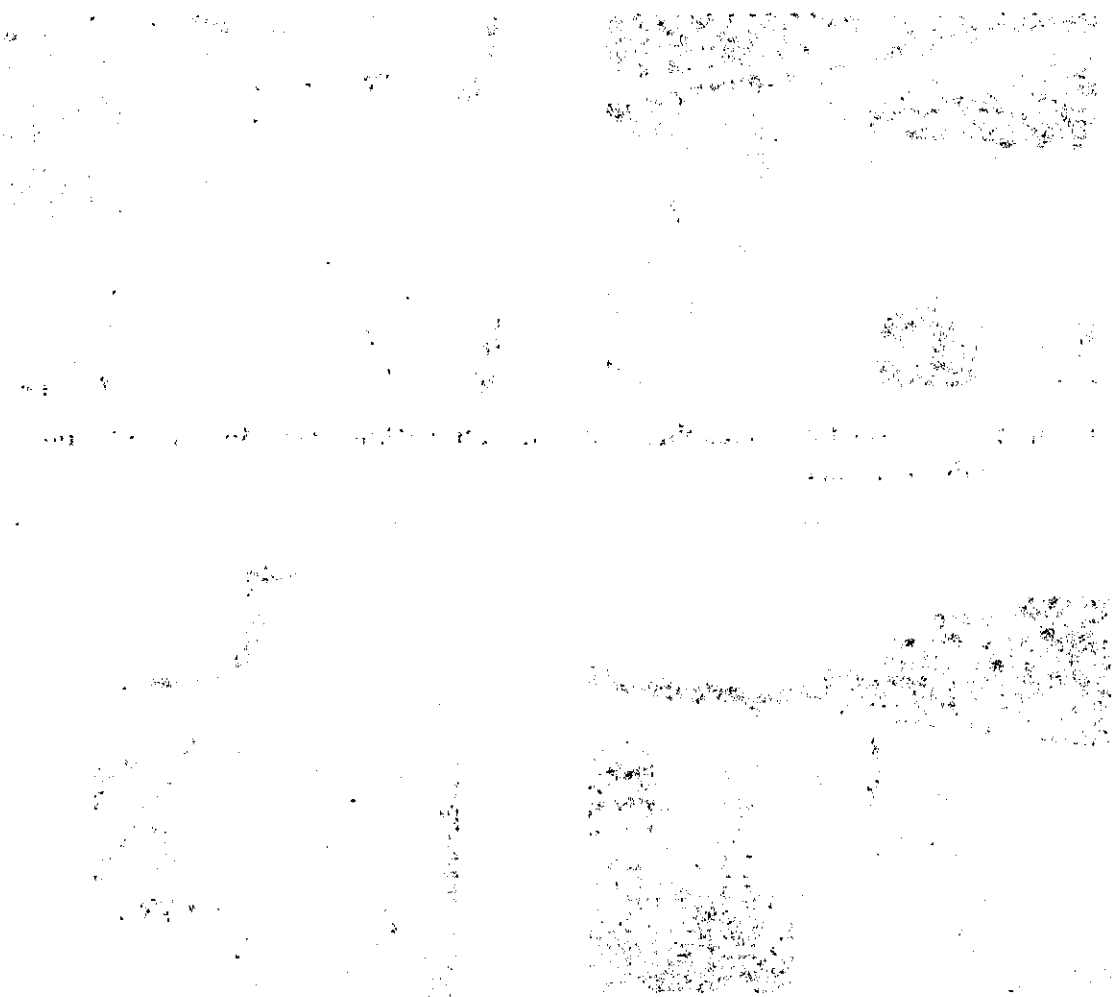




Durante los primeros días del mes de junio del 2024, INGCAP ASOCIADOS SAS, realizó las actividades de obra del proyecto del salón comunal de Tunjuelito correspondiente a realizar él desmonte de los aparatos sanitarios existentes en el salón, la demolición enchape de piso de los dos baños, la construcción de la rampa de concreto en la zona de acceso del salón, la realización de las instalaciones eléctricas iluminación, tomacorrientes y tablero principal, pañetes, preparación de superficies para pintura y pintura general igualmente se presenta a la supervisión solicitud de adición presupuestal y plazo de ejecución de acuerdo

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

484



a la necesidad de garantizar la entrega de un espacio funcional y estéticamente satisfactorio desde el punto de vista arquitectónico con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad mejorando las condiciones de uso y contribuir al bienestar de todos los usuarios del barrio Tunjuelito. Por lo que se entregan los análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el balance contractual, justificación de la adición para su estudio y aprobación por parte de la supervisión y la entidad.

- **DEMOLICIÓN ENCHAPE PISO e=0,02 (INCLUYE RETIRO)**

  Se procede con la demolición del enchape de piso existente en cada uno de lo0s baños del salón comunal se realiza la recolección de los escombros en lona para su retiro y disposición final.

- **DESMONTE APARATOS SANITARIOS**

  Se realiza el desmonte del sanitario existente en el baño de hombres igualmente se sella provisionalmente es desagüe del sanitario.

- **DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC)**

  Se procede con el desmonte de teja de zinc en la zona de acceso principal se deja en la zona para posterior retiro y disposición final

- **DESMONTE MARCOS Y PUERTAS**

  Se realiza el desmonte de los marcos y puertas metálicas de cada uno de los baños y de la zona de cocina del salón comunal se apilan para su retiro y disposición final.

- **CONSTRUCCIÓN RAMPA, CONCRETO MEZCLA EN OBRA 1:2:4 (2,500 PSI APROX,) ESPESOR DE 10 CM, NO INCLUYE REFUERZO.**

  Se realiza el replanteo de la rampa, el armado del refuerzo de acero y se procede con la fundida del concreto mezclado en obra de acuerdo a las especificaciones contractuales

- **BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO- SOBRE FACHADAS**

  Se realiza la apertura en la mampostería con el fin de instalar la bajante en tubería pvc de 4" para el desagüe de la placa de cubierta existente sobre la fachada principal y se realiza la conexión a la red existente.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

485

- **REJILLA SIFON DE PISO 2"**

  Se realiza el suministro e instalación de las rejillas de piso de 2" con sosco de 2 para los desagües de cada uno de los baños y de la poceta de lavado de traperos

- **ACESORIOS RED SANITARIA 3"**

  Se realiza el suministro e instalación de accesorios PVC sanitaria como codos y uniones para las bajantes de aguas lluvias y conexión de la red existente. Para la bajante y desagüe de la placa de cubierta existente.

- **PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM**

  Se realiza el pañete liso e impermeabilizado integralmente con mortero 1: 3 y sika 1 en la zona de los muros en las diferentes zonas del del salón comunal de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **PAÑETE PARA RESANE DE HUMEDAD MUROS 1:4 E= 2 CM,**

  Se realiza el pañete en mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 para los resanes de las humedades de los muros internos del salón comunal.

- **PAÑETE CULATAS 1:4**

  Se realiza el pañete de las culatas del salón correspondiente a la fachada posterior parte superior de la viga intermedia contra la huerta en mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1, de acuerdo a las especificaciones del contrato.

- **PAÑETE + FILOS 1:3 SOBRE SUPERFICIES DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO E= 1,3 CM (VIGAS, COLUMNAS, DINTELES, CINTAS, ALFAGÍAS O MAMPOSTERÍA) HASTA 30 CM DE ANCHO**

  Se realiza pañete sobre superficies de la estructura del salón tanto en columnas, vigas y mampostería incluyendo y mejorando los filos en los vértices de las superficies que los conforman.

- **PAÑETE IMPERMEABILIZADO BAJO PLACA 1:4 E= 2 CM,**

  Se procede a realizar el pañete impermeabilizado integralmente con Sika 1 bajo la placa de cubierta en la zona de baños y cocina del salón comunal de acuerdo a las especificaciones contractuales.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)**

  Se procede a la aplicación de la pintura vinilo tipo 1 para la parte interna del salón comunal se aplica la primera capa de pintura se procede a dejar tiempo de secado se detalla resanes y se procede a realizar la aplicación de la segunda capa de pintura se deja tiempo de secado y se procede a realizar la aplicación de la ultima capa de pintura de acuerdo a los especificado en el contrato.

- **PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS**

  Se realiza limpieza de la mampostería interna retiro de polvo de los muros con el fin de poder realizar la aplicación de pintura vinilo tipo 1.

- **VINILO DE EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE PAÑETE (3 MANOS)**

  Se procede a la aplicación de pintura tipo koraza sobre pañete se aplica una base de acronal para mejor adherencia de la pintura al mortero en la parte exterior del salón comunal sobre la fachada posterior contra la huerta de acuerdo a lo estipulado contractualmente y color determinado por la entidad contratante

- **COMBO ACUAPLUS ULTRA SANITARIO + LAVAMANOS SIN PEDESTAL + GRIFERÍA + ACCESORIOS BLANCO CORONA O SIMILAR, (INCLUYE: VÁLVULA, DESAGÜE, SIFÓN, ACOPLE)**

  Se realiza el suministro del combo sanitario que incluye sanitario lavamanos, grifería y accesorios para cada uno de los baños del salón comunal. De acuerdo a lo especificado contractualmente. Para posteriormente su instalación

- **MONTAJE DE APARATOS- LAVAMANOS - SANITARIOS (NUEVOS)**

  Se realiza la instalación de cada uno de los aparatos sanitarios (lavamanos y sanitario) en cada uno de los baños

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS HIDRAÚLICOS 1/2 "**

  Se realiza la instalación de los puntos hidráulicos en tubería de ½" PVC presión para los lavamanos, sanitarios y poceta de lavado en los baños y para la zona de cocina; se utiliza soldadura y limpiador PVC Pavco para el armado de la red hidráulica.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO PVC 2"**

  Se realiza la construcción el punto desagüe de 2" en tubería PVC sanitaria para el desagüe de la poceta de lavado de traperos y para el desagüe de lavaplatos en la zona de cocina y se conecta a la red existente.

- **CORTE MURO EN LADRILLO CON PULIDORA REGATAS PARA INSTALACIONES HIDRAÚLICAS AL INTERIOR.**

  Se realizan las regatas en los muros para la instalación de las redes hidráulicas realizando cortes con pulidora sobre la mampostería.

- **SUMINISTRO E INSTALACION BALA LED DE SOBREPONER DE 12W LUZ BLANCA**

  Se realiza el suministro e instalación de las balas led en la zona de los baños y cocina de acuerdo al plano eléctrico de distribución de la iluminación y a las especificaciones contractuales.

- **SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED DE 1,20X30 SOBREPONER DE 48W.**

  Se realiza el suministro de las luminarias panel led de 1.20 x 30 cm de 48w y se procede a la instalación en el espacio del salón distribuidas de acuerdo al plano de iluminación y a las especificaciones contractuales

- **TUBERÍA EMT GALVANIZADA 3/4" INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CAJAS OCTAGONALES Y CAJAS 2400 TIPO RADWELL ALUMINIO FUNDIDO**

  Se realiza la instalación de la tubería EMT de ¾" a la vista incluyendo cada uno de los accesorios como uniones curvas y terminales EMT y cajas de aluminio fundido para las tomas y los interruptores para la realización de la red eléctrica de acuerdo al plano eléctrico de distribución y las especificaciones contractuales.

- **CABLE No12 AWG LIBRE DE HALOGENOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).**

  Se realiza el cableado de la red eléctrica en cable 3 No 12 AWG libre de halógenos realizando la distribución de circuitos correspondientes de tomas e iluminación desde el tablero eléctrico a cada uno de los puntos, se deja cable encauchetado 3x12 libre de halógenos para la instalación de las luminarias de acuerdo a las especificaciones contractuales.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA**

  Se realiza el suministro e instalación de las toma corrientes dobles con polo a tierra de acuerdo a lo especificado en el contrato y el plano eléctrico.

- **IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO DE 3mm PLACA MACIZA.**

  Se realiza la impermeabilización de la placa de cubierta, se aplica emulsión asfáltica para imprimar el alistado realizado y posteriormente se realiza la instalación del manto asfaltico con foil de aluminio 3mm de acuerdo a las especificaciones del proveedor y las especificaciones contractuales.

- **MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO ESPESOR 3 mm DE VIGA CANAL**

  Se procede con la limpieza de la viga canal retirando el material vegetal existente y residuos encontrados, posteriormente se realiza la imprimación de la viga canal con emulsión asfáltica y posteriormente se realiza la instalación del manto asfaltico con foil de aluminio de 3mm, se refuerza con manto la zona de los desagües de la viga canal para evitar filtraciones de agua siguiendo las recomendaciones y ficha técnica del proveedor.

- **SUMINISTRO E INSTALACION PISO CERAMICO 33,8X33,8 cm**

  Se realiza la instalación del enchape de los pisos de los baños del salón comunal con cerámica formato de 33,8x33,8 referencia san Luis de corona de acuerdo a lo estipulado por la entidad su instalación se realiza con pegacor gris y se aplica boquilla color beige de acuerdo al color del enchape.

- **EXCAVACION MANUAL PARA CAJA DE MEDIDOR ACUEDUCTO (RELLENO +COMPACT) DIMENSIONES 34 X 20 X 46 CM**

  Se realiza la excavación manual para la caja del medidor de agua de acuerdo a lo especificado por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá.

- **AFINADO DE PISO MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 H=5CM**

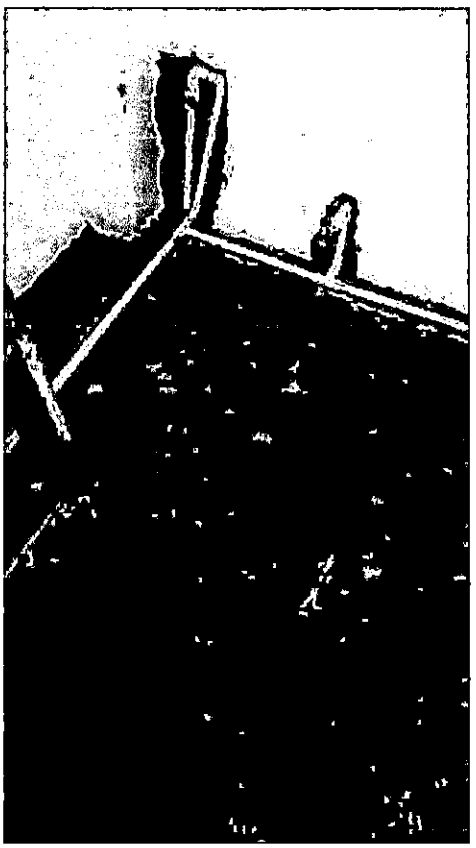
  Se realiza el alistado de piso en mortero impermeabilizado con Sika 1 en la zona de los baños se pasan niveles para confirmar las pendientes hacia los sifones de desagües.

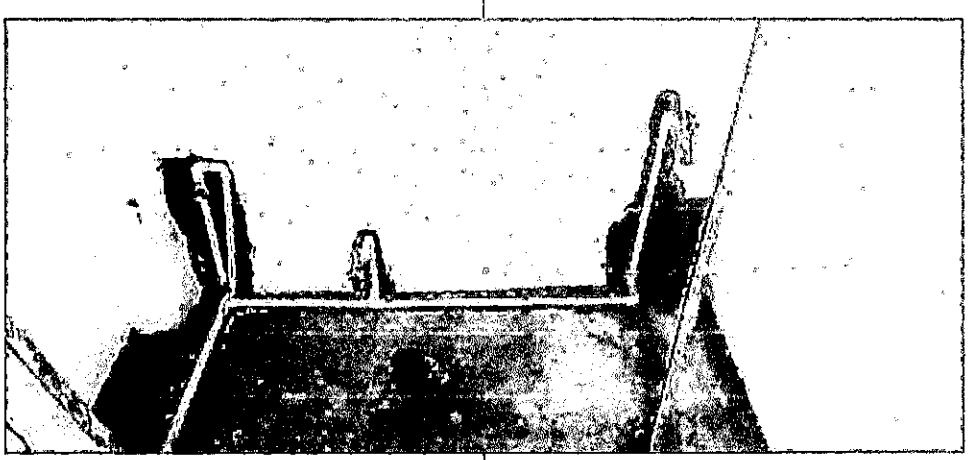
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

REGISTRO FOTOGRÁFICO

- **DEMOLICIÓN ENCHAPE PISO e=0,02 (INCLUYE RETIRO)**





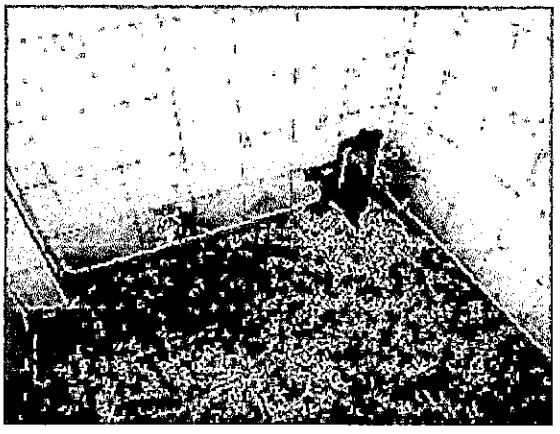


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

490

- **DESMONTE APARATOS SANITARIOS**

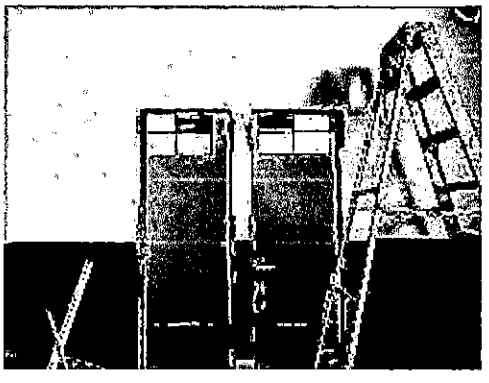




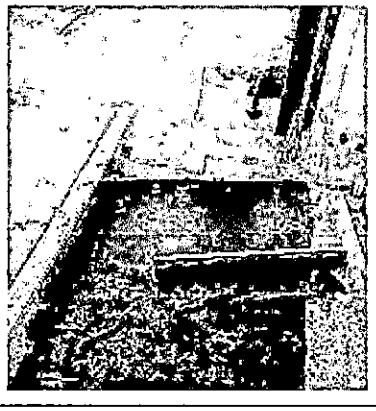
- **DESMONTE MARCOS Y PUERTAS**

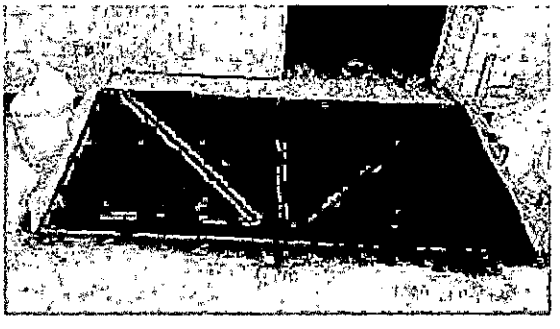




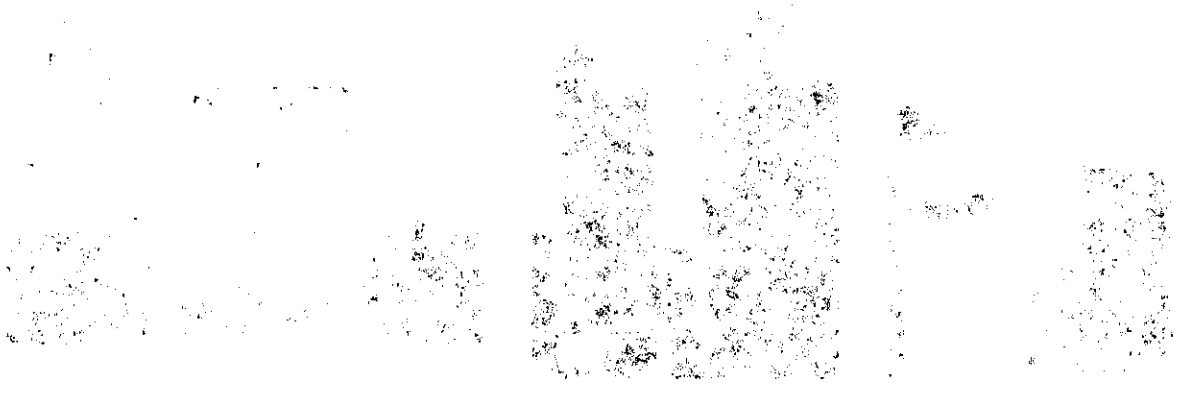


- **CONSTRUCCIÓN RAMPA, CONCRETO MEZCLA EN OBRA 1:2:4 (2,500 PSI APROX,) ESPESOR DE 10 CM, NO INCLUYE REFUEZO.**

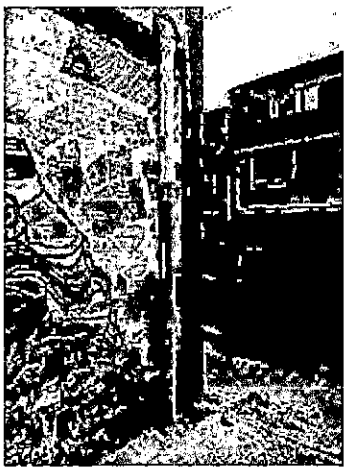




gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

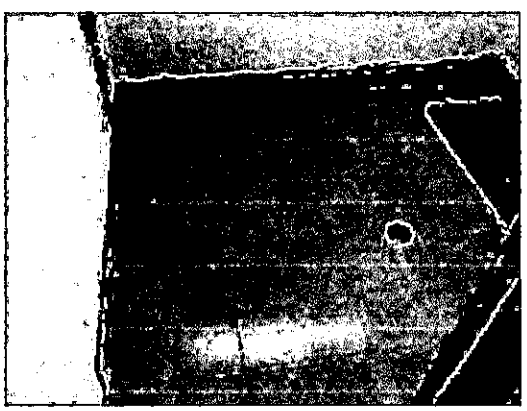


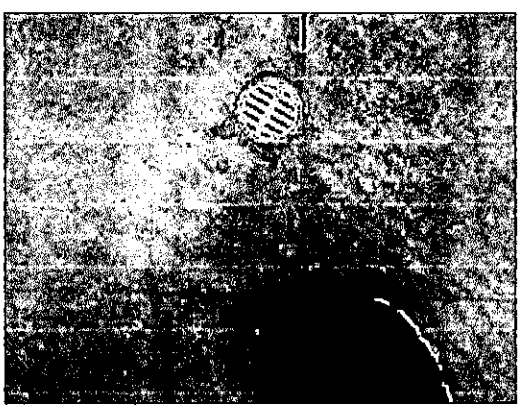
- **BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO- SOBRE FACHADAS**





- **REJILLA SIFON DE PISO 2"**





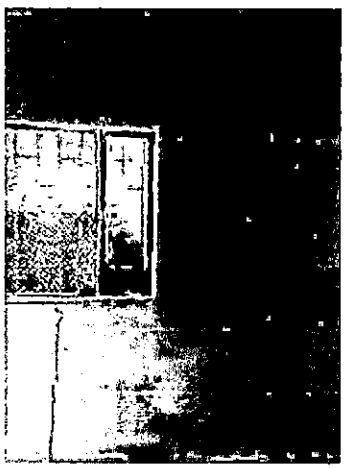
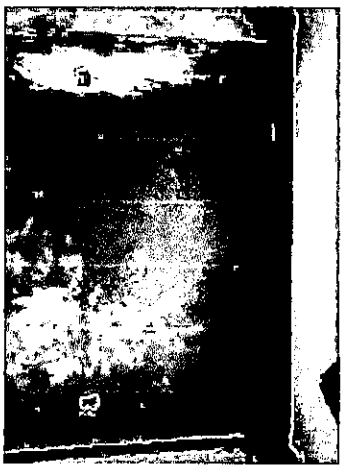
- **ACESORIOS RED SANITARIA 3"**



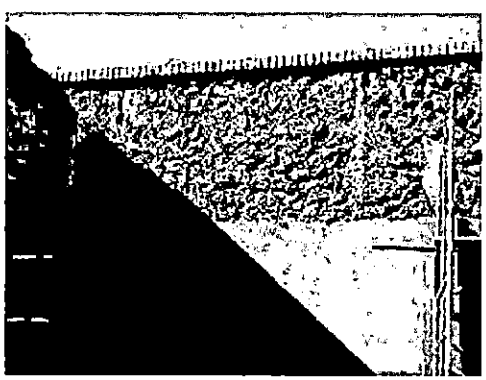
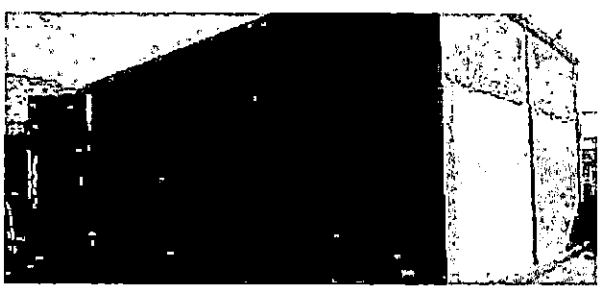
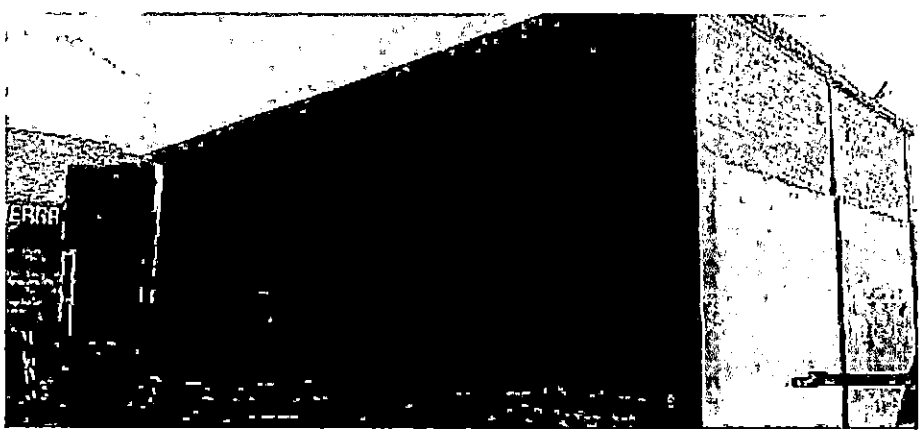


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM**

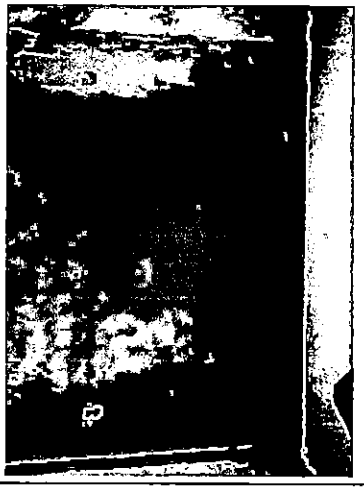

- **PAÑETE CULATAS 1:4**

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **PAÑETE + FILOS 1:3 SOBRE SUPERFICIES DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO E= 1,3 CM (VIGAS, COLUMNAS, DINTELES, CINTAS, ALFAGÍAS O MAMPOSTERÍA) HASTA 30 CM DE ANCHO**





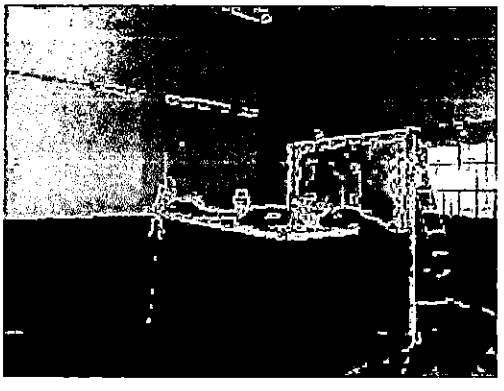
- **PAÑETE IMPERMEABILIZADO BAJO PLACA 1:4 E= 2 CM,**



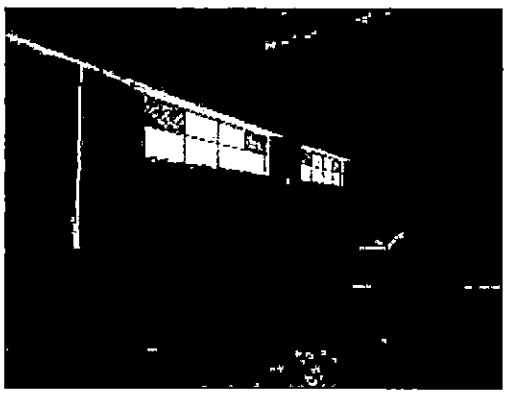


- **VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)**

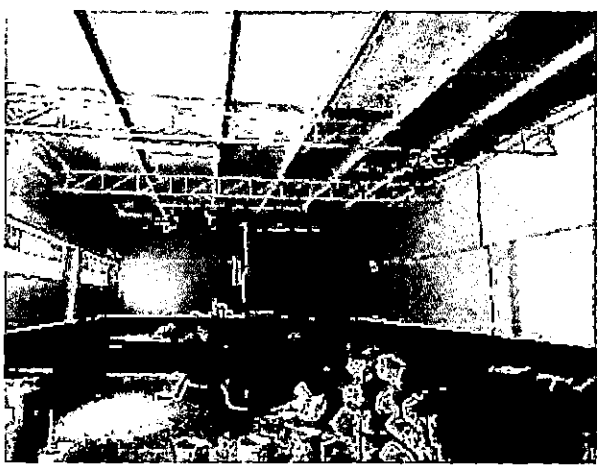




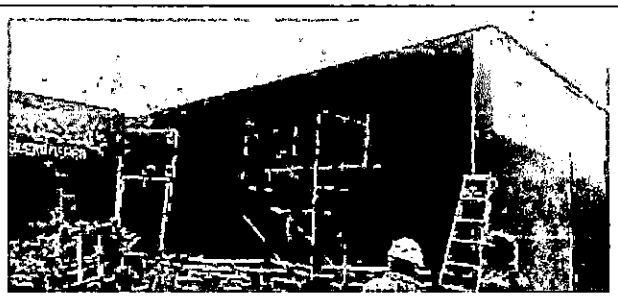
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

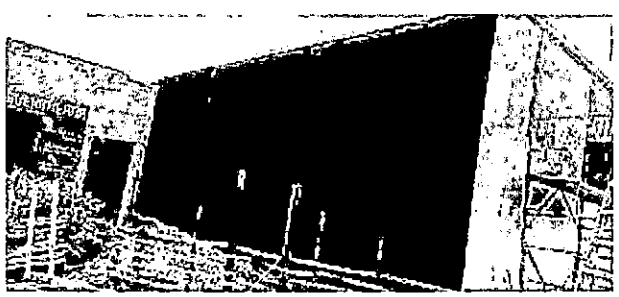




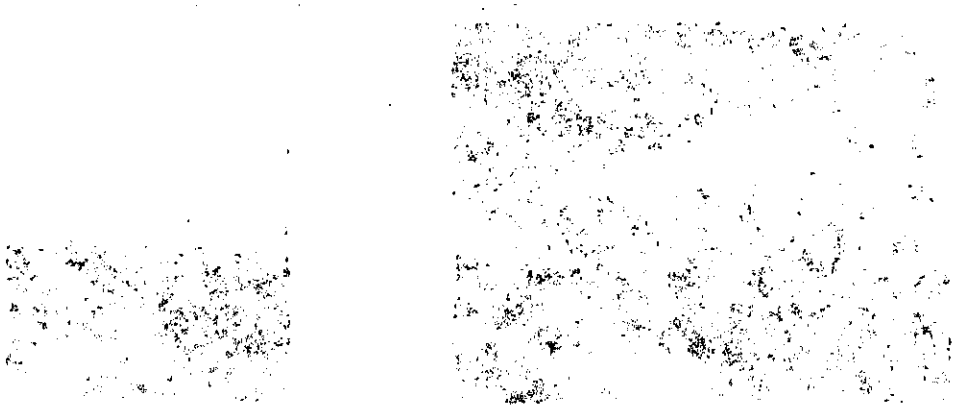


- **VINILO DE EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE PAÑETE (3 MANOS)**

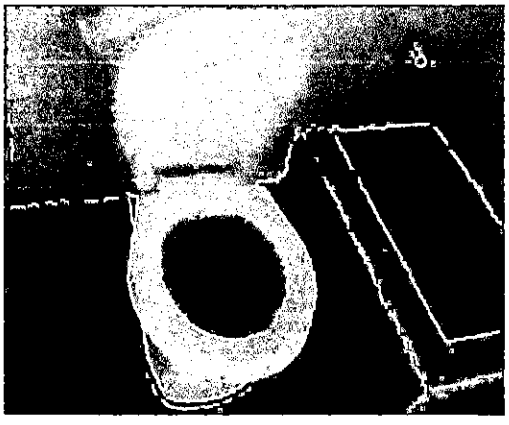




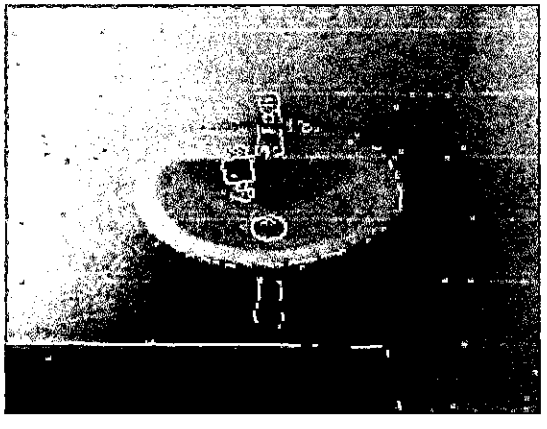
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

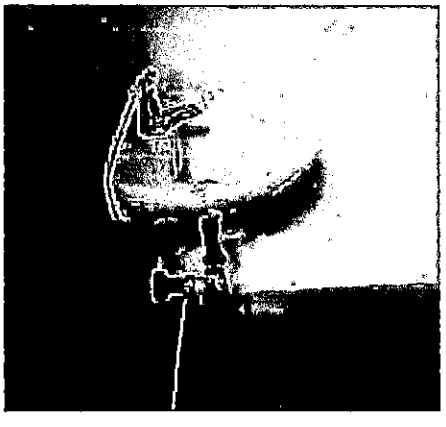


- **COMBO ACUAPLUS ULTRA SANITARIO + LAVAMANOS SIN PEDESTAL + GRIFERÍA + ACCESORIOS BLANCO CORONA O SIMILAR, (INCLUYE: VÁLVULA, DESAGÜE, SIFÓN, ACOPLE)**

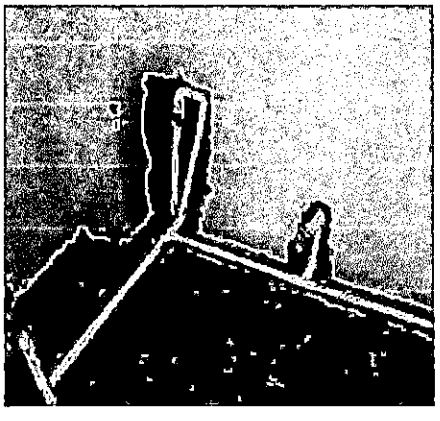


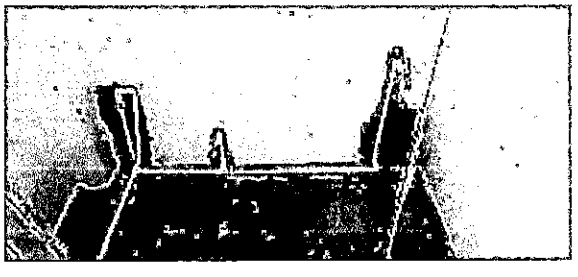




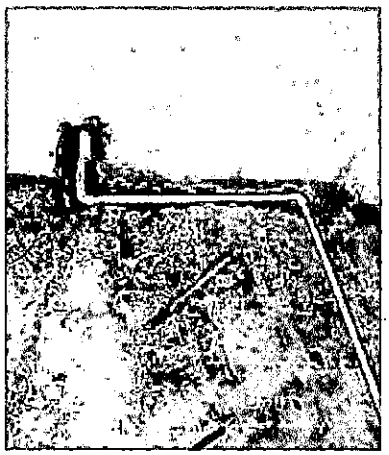


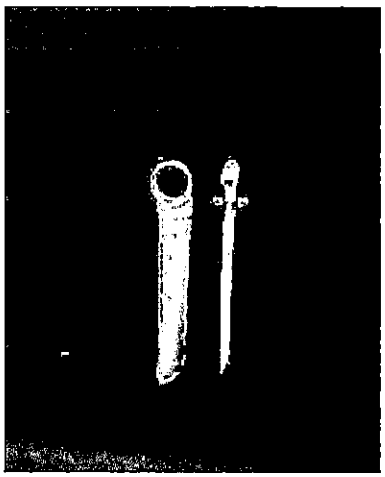
- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS HIDRAÚLICOS 1/2 "**



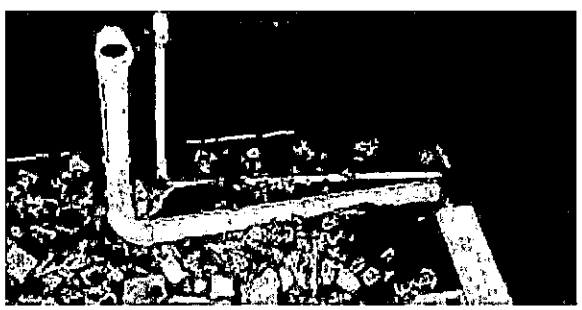


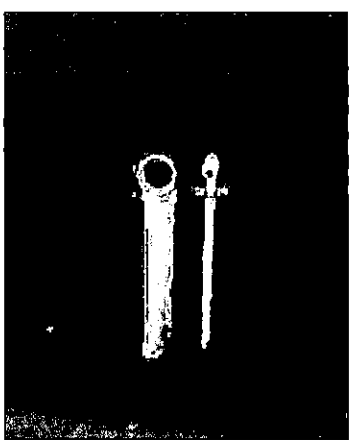
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C





- **SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO PVC 2"**



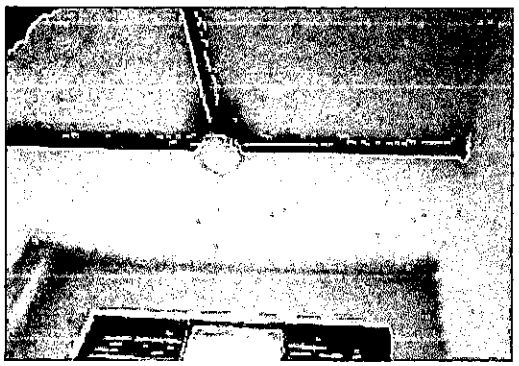


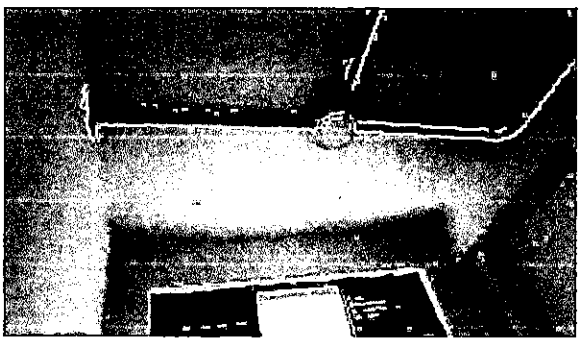




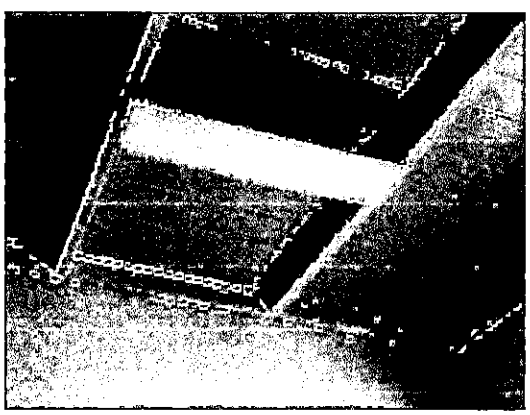
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

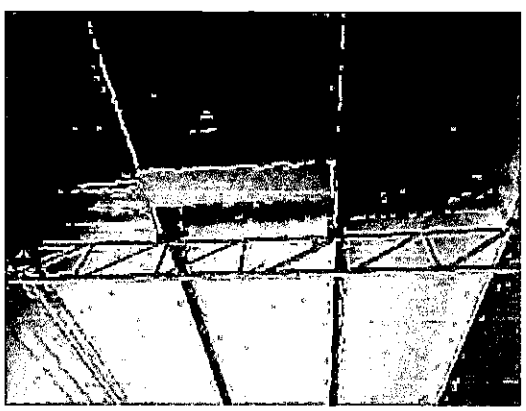
- **SUMINISTRO E INSTALACION BALA LED DE SOBREPONER DE 12W LUZ BLANCA**





- **SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED DE 1,20X30 SOBREPONER DE 48W.**



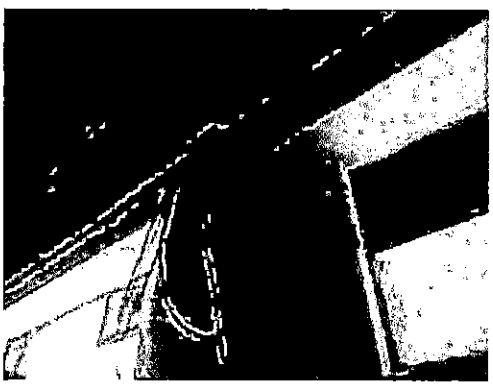


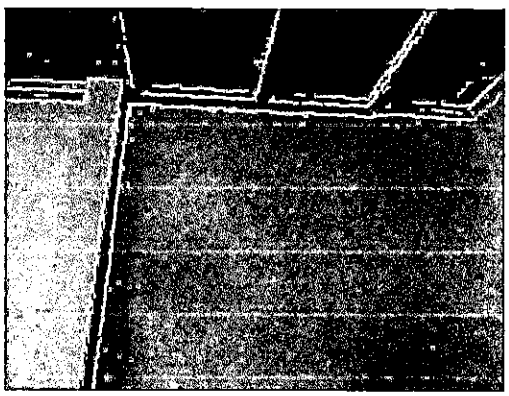


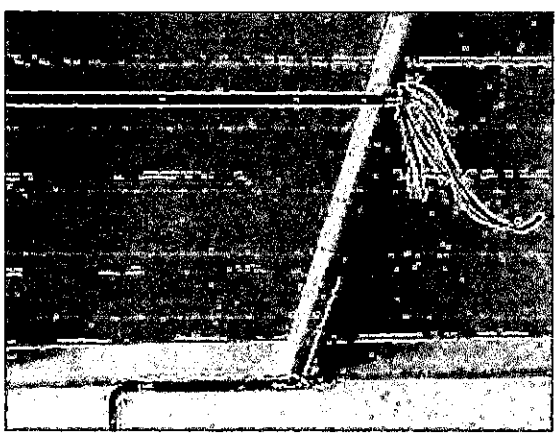
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

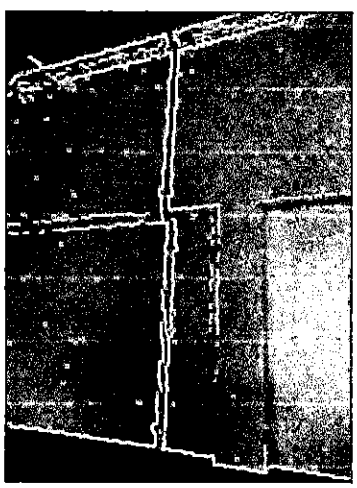
498

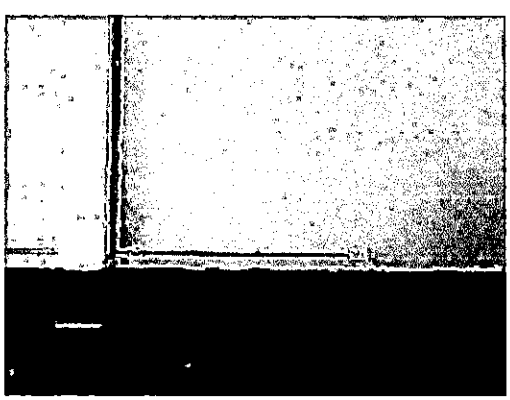
- **TUBERÍA EMT GALVANIZADA 3/4" INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CAJAS OCTAGONALES Y CAJAS 2400 TIPO RADWELL ALUMINIO FUNDIDO**

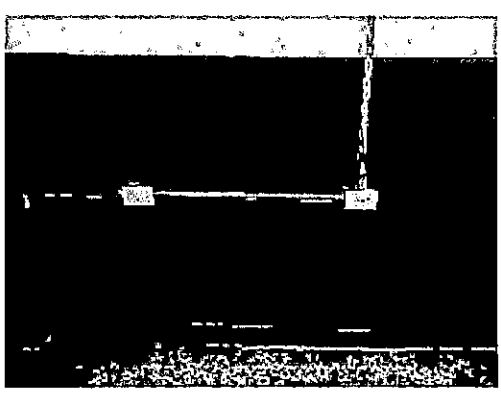






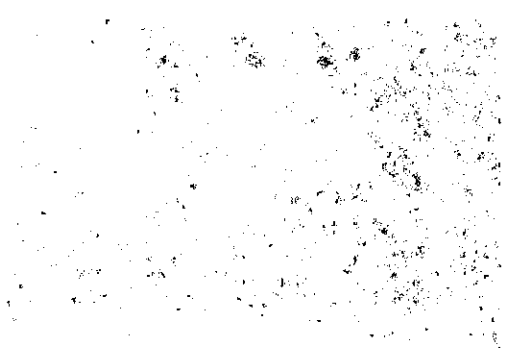


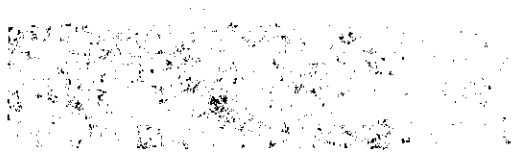




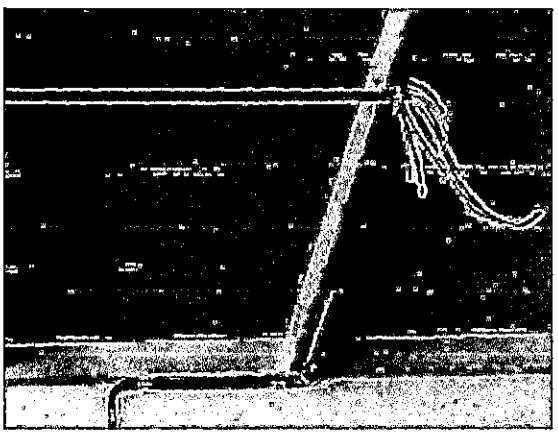
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

499

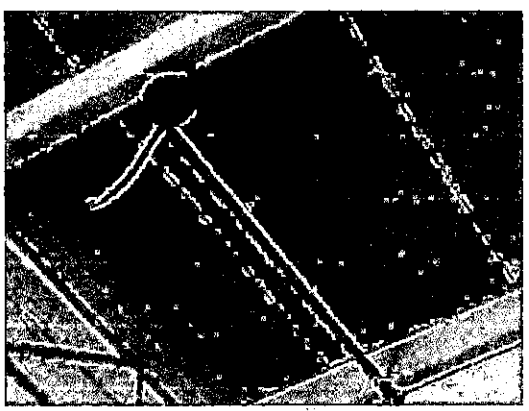


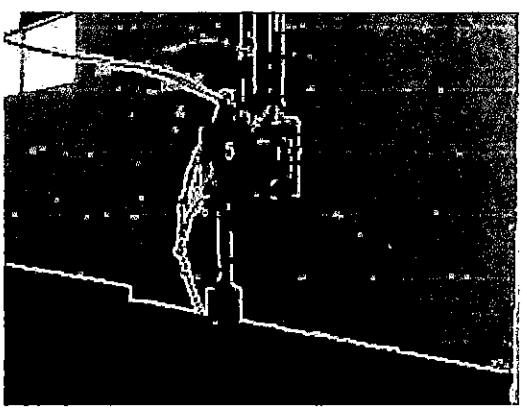


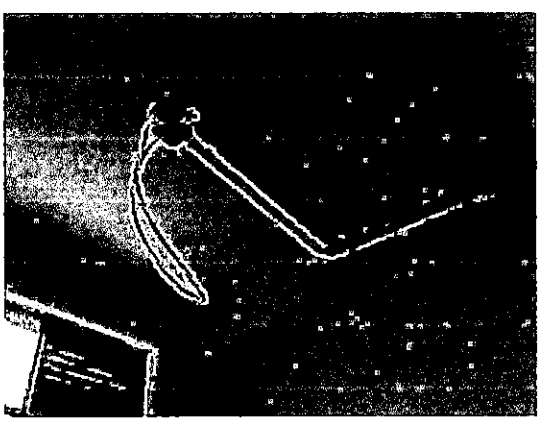
- **CABLE No12 AWG LIBRE DE HALOGENOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).**

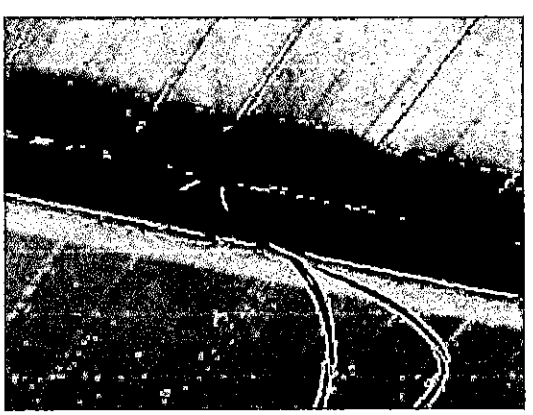








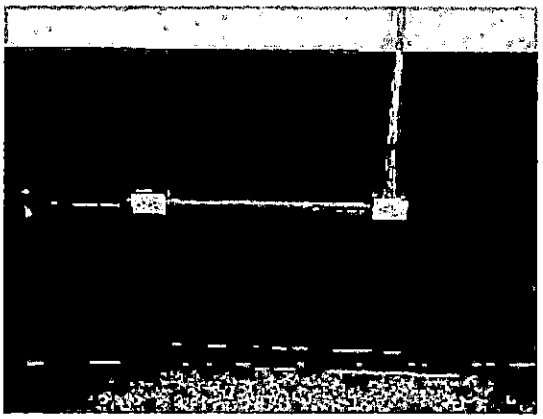


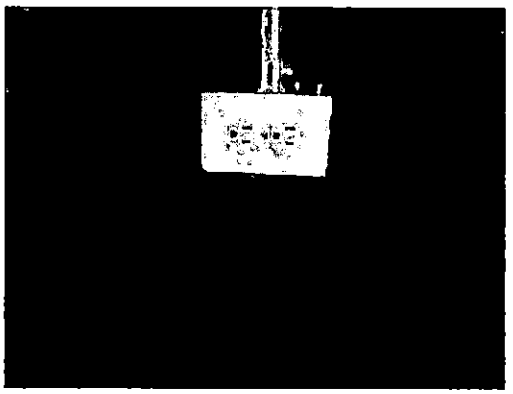


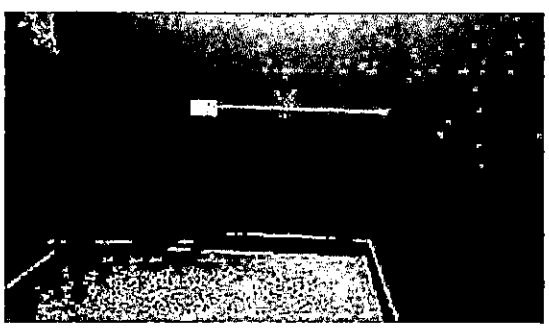
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

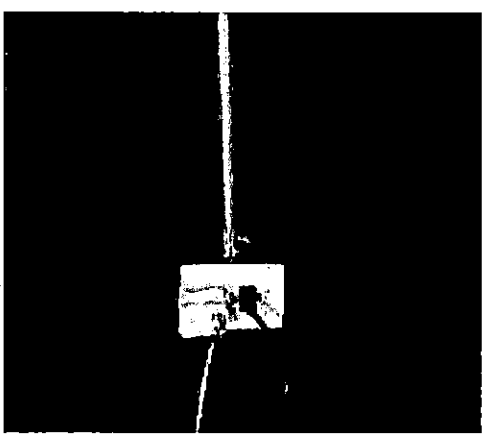
500

- **TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA**

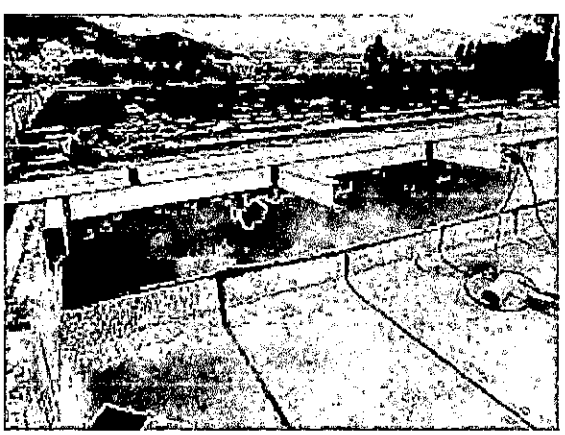


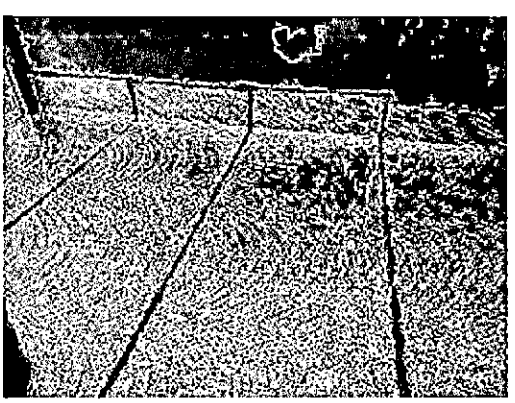






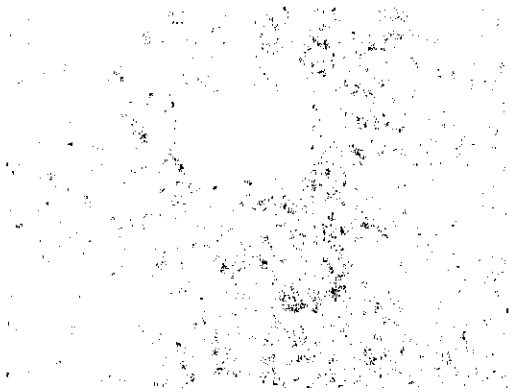
- **IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO DE 3mm PLACA MACIZA.**

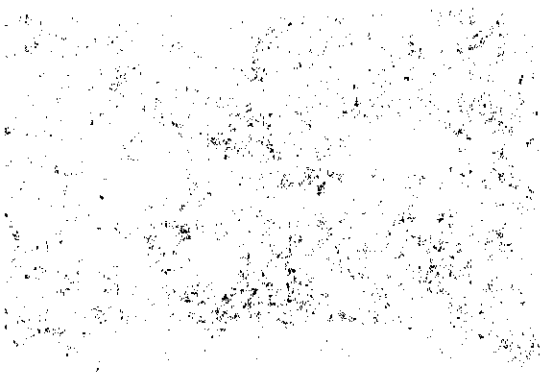


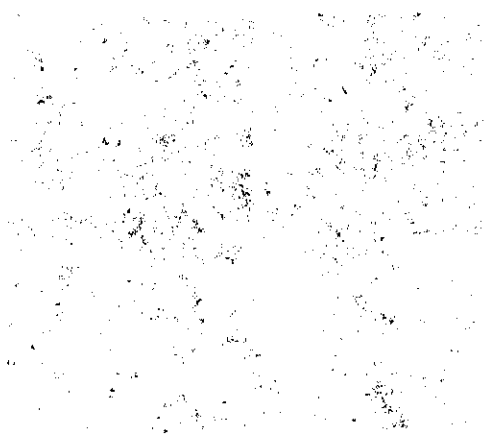


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

501

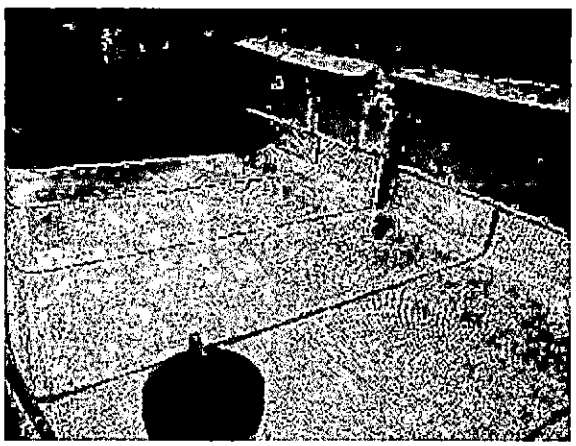




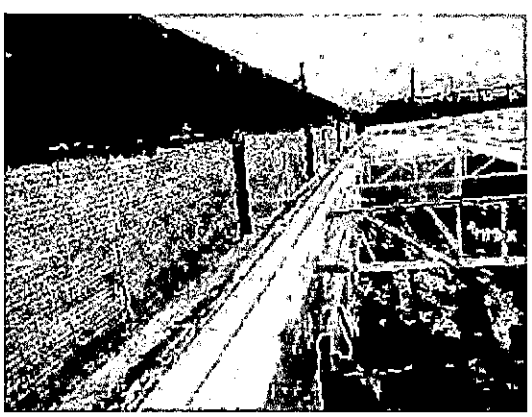






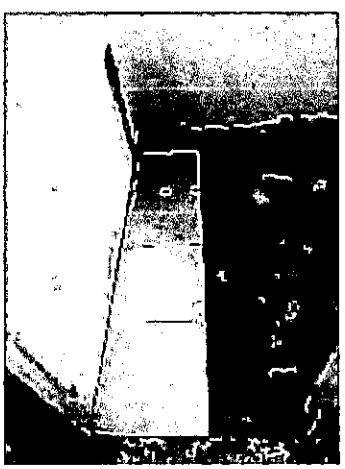


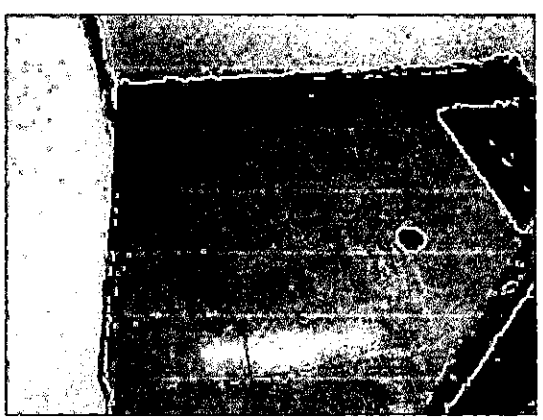
- **MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO ESPESOR 3 mm DE VIGA CANAL**





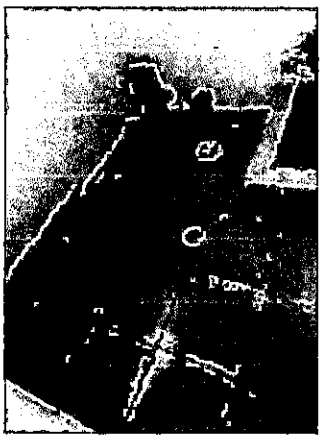
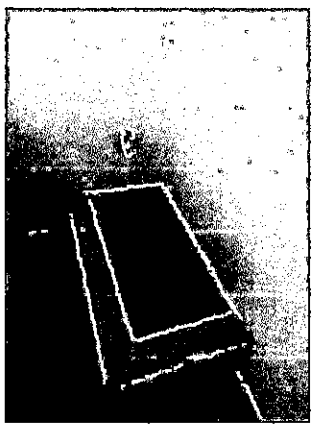
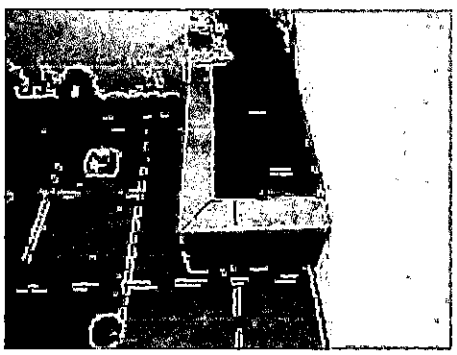
- **SUMINISTRO E INSTALACION PISO CERAMICO 33,8X33,8 cm**



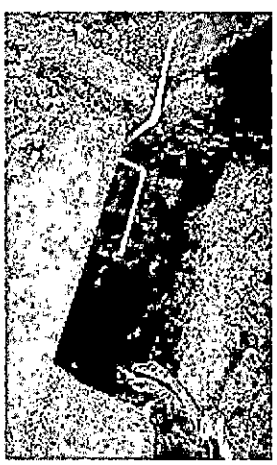


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

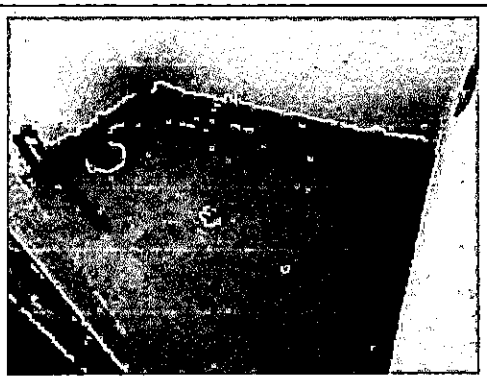
562

- **EXCAVACION MANUAL PARA CAJA DE MEDIDOR ACUEDUCTO (RELLENO +COMPACT) DIMENSIONES 34 X 20 X 46 CM**

- **AFINADO DE PISO MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 H=5CM**



}

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

503

Durante los primeros días del mes de julio del 2024, INGCAP ASOCIADOS SAS, realizó las actividades de obra del proyecto del salón comunal de Tunjuelito correspondiente a realizar el desmonte de la cubierta en teja de zinc de la zona del acceso principal, desmonte de marcos y puertas de los baños y zona de cocina, el desmonte de ventanas y rejas de protección, construcción de poyo para mueble en la zona de cocina, se realiza el aseo general de la obra, se realiza los trámites ante las empresas de servicio público como Enel Condensa y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se realiza la modificación de conexiones eléctricas y cambio de caja de medidores, realización del pañete de las fachadas, filos, suministro e instalación de las puertas de los baños y zona de cocina, suministro e instalación de la ventaneria en aluminio y las rejas de protección, realización de impermeabilización con Sika 101 en muros, impermeabilización de las fachadas, la aplicación de la pintura de las fachadas, corte de muros con pulidora para la realización de las regatas para la realización de los puntos hidráulicos y sanitarios en la zona de cocina, se realiza la reparación y mantenimiento estructura metálica cubierta de acceso, instalación teja metálica zona accesos realiza el suministro e instalación de los espejos en cada uno de los baños, se realiza el afinado de piso en la zona de los baños, se realiza el mantenimiento del piso existen en baldosín de granito, la realización del cerramiento superior en concertina, se hace la demolición de piso en baldosín de granito para corrección de las fisuras existentes.

La entidad aprueba la adición presupuestal solicitada por parte de INGCAP ASOCIADOS SAS., igualmente se solicita a la entidad la suspensión del contrato debido al tiempo que se toman los tramites solicitados ante la las empresas prestadoras de servicios públicos como Enel condensa y la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá en donde se debió solicitar la independización de la cuenta de servicio ya que el predio presenta una cuenta existente.

- **DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC) INCLUYE ESTRUCTURA**
  Se realiza el desmonte de la teja de zinc existente sobre la zona de acceso del salón comunal.

- **DESMONTE MARCOS Y PUERTAS**
  Se realiza el desmonte de los marcos y puertas metálicas de cada uno de los baños y de la zona de cocina del salón comunal se apilan para su retiro y disposición final.

- **DESMONTE VENTANAS**
  Se realiza el desmonte de las ventanas del salón comunal localizada sobre las fachadas incluyendo las rejas de protección e igualmente se realiza el desmonte de la ventana interna entre la zona de cocina y zona de la barra mesón.

- **POYO PARA MUEBLES (INDIFERENTE DE SU USO) EN CONCRETO MEZCLA EN OBRA 1:2:4 (2,500 PSI APROX,) ACABADO LISO, ESPESOR DE 5 CM,**

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

504

Se realiza la construcción del poyo en concreto para muebles en la zona de la cocina de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- **ASEO GENERAL**
  Se realiza el aseo general de obra retirando materiales sobrantes, limpieza de baños y zona de cocina se realiza barrido y trapeado del piso del salón comunal.

- **SELLO Y RETIRO DE SELLOS**
  Se realiza el retiro de los sellos de los sellos del medidor monofásico como del medidor trifásico para el cambio de caja de medidores de acuerdo a las especificaciones técnicas contractuales.

- **MODIFICACION A LAS CONEXIÓN EXISTENTE MEDIDA INDIRECTA**
  Se realiza el cambio de la caja eléctrica donde se ubican los medidores se instala caja de dos cuentas trifásica certificada retie y se vuelve a realizar la instalación de los medidores tanto el trifásico como el monofásico de acuerdo a las especificaciones técnicas contractuales y normatividad eléctrica existente.

- **PAÑETE CULATAS 1:4**
  Se realiza el pañete de la fachada principal, laterales y posterior del salón comunal con mortero 1:4 impermeabilizado integralmente con Sika 1

- **PAÑETE + FILOS, LISO 1:4 HASTA 30 CM**
  Se realiza el pañete de columnas de la estructura sobre la fachada principal y fachada lateral sacando los filos correspondientes en mortero 1:3 de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **VENTANERIA EN ALUMINIO BASCULANTE TIPO PESADO COLOR NATURAL (INCLUYE VIDRIO DE 5mm)**
  Se realiza el suministro e instalación de las ventanas en aluminio tipo pesado color natural incluyendo el vidrio de 5mm crudo de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **REJILLA EN ALUMINIO TIPO CELOSIA**
  Se realiza el suministro e instalación de las rejas tipo celosía de protección para las ventanas de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA 101 O SIMILAR**

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

505

Se realiza la impermeabilización de la parte baja de los muros del salón con Sika 101, igualmente en los muros de la placa de cubierta de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR**

  Se realiza la aplicación de impermeabilizante transparente en su primera capa se deja secar por un lapso de 2 horas y se realiza la aplicación de una segunda capa del impermeabilizante transparente por lo que se deja nuevamente un tiempo de secado de 2 horas para realizar la aplicación de la tercera capa logrando la impermeabilización de la fachada de acuerdo a las especificaciones contractuales y las recomendaciones del proveedor.

- **VINILO DE EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE PAÑETE (3 MANOS)**

  Se realiza la aplicación de una base de acronal sobre el pañete para mejor adherencia de la pintura al mortero se aplica la primera mano de pintura tipo koraza para exteriores sobre el pañete en la fachada se deja un tiempo de secado y se realiza la aplicación de la segunda mano de pintura, se vuelve a dar un tiempo de secado y se realiza la aplicación de la tercera mano de pintura de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **CORTE MURO EN LADRILLO CON PULIDORA REGATAS PARA INSTALACIONES HIDRAÚLICAS AL INTERIOR.**

  Se procede a realizar el corte con pulidora sobre la mampostería para la conformación de la regata con el fin de poder realizar las instalaciones hidráulicas y sanitarias necesarias para el salón comunal.

- **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS (CERCHAS) PARA SOPORTE DEL TEJADO, APLICACIÓN DE LIMPIEZA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. (INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS, ANDAMIOS**

  Se realiza la reparación de la estructura metálica de la cubierta de la zona de acceso del salón se realiza el proceso de lijado de toda la estructura metálica, se retira el polvo y se procede a la aplicación de anticorrosivo en una primera mano se deja tiempo de secado y se aplica segunda mano de anticorrosivo, se vuelve a dar tiempo de secado y posteriormente se realiza la aplicación de pintura tipo esmalte en dos manos de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO de 4mm FLOTADOS CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO.**

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

Se realiza el suministro e instalación de los espejos de 70cm x 80 cm en cristal de 4mm, con perfil en aluminio en la zona posterior los cuales son instaladados en cada uno de los baños del salón comunal.

- **AFINADO DE PISO MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 H=5CM**

Se realiza el proceso de afinado de piso se pasan niveles y se procede a la fundida del mortero impermeabilizado integralmente con Sika 1 en cada uno de los baños del salón de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **MANTENIMIENTO, PISO BALDOSIN DE GRANITO DE 33X33 INCLUYE DESTROQUE, PULIDA, BRILLADA**

Se realiza el mantenimiento del piso de baldosín de granito por lo que se empieza con el proceso de destronque del baldosín rectificando las ligeras diferencias de altura entre las tabletas logrando un emparejado perfecto entre los baldosines luego se procede con el emboquillado del baldosín y posteriormente se realizo la pulida y brillada del baldosín de granito de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **ACERO DE REFUERZO 60.000 PARA RAMPA EN CONCRETO**

Se realiza el armado de la parrilla en acero de ½" para posteriormente realizar la fundida del concreto para la conformación de la rampa en la zona de acceso del salón comunal.

- **SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO SUPERIOR EN CONCERTINA 18" SENCILLA INCLUYE ALAMBRE DE PUAS SOPORTES EN TUBO DE ACERO DE 1" E=2,5MM**

Se realiza el suministro e instalación del cerramiento superior, se instalan parales en tubería cuadrada de 1 ½" de 2.5mm, se procede a la instalación de las dos líneas guía en alambre y se procede a la instalación de la concertina de 18" conformado los espirales con una distancia no mayor a 25 cm

- **SUMINISTRO E INSTALACION TEJA EN ACERO ARQUITECTONICA PREPINTADA INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION**

Se realiza el suministro e instalación teja en acero arquitectónica trapezoidal 4 unidades de 1m de largo, se aseguran con tornillo autoperforante con empaque a la estructura metálica y se realiza la instalación del flanche metálico contra el muro y se procede a la aplicación de Sika Flex a lo largo del flanche sellando la junta entre el flanche y la mampostería.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **SUMINSITRO E INSTALACION MESON EN ACERO INOXIDADBLE CON LAVAPLATOS INCLUYE ESTRUTURA METALICA DE SOPORTE**
  Se realiza el suministro e instalación de los mesones en acero inox. En la zona de cocina y en la zona de la barra del salón

- **SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA CUELLO CISNE PARA LAVAPLATOS**
  Se realiza el suministro e instalación de la grifería cuello de cisne en los dos lavaplatos

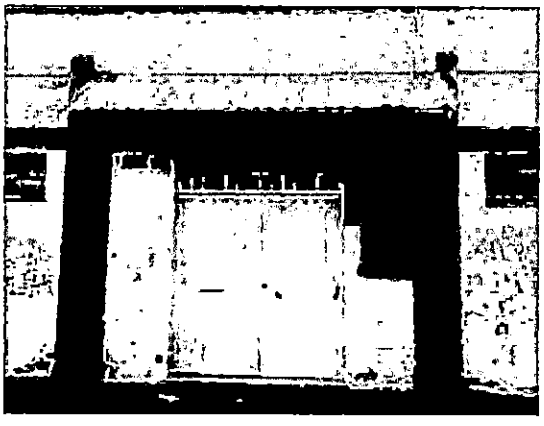
- **DEMOLICION Y CONSTRUCCION BALDOSIN DE GRANITO ADECUACION HUNDIMIENTO DE PISO**

  Se realiza la demolición del baldosín de granito en la zona donde presenta fisuras se procede a nivelar la zona con un concreto impermeabilizado y se procede a la instalación del nuevo baldosín de granito de 33 x 33 similar al existente.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

REGISTRO FOTOGRÁFICO

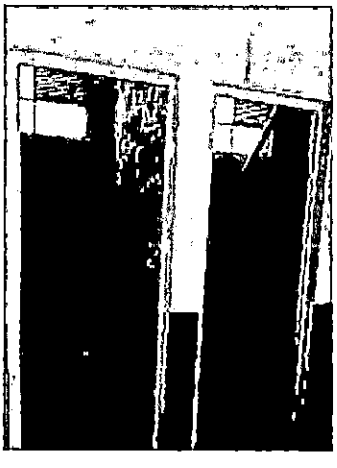
- **DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC) INCLUYE ESTRUCTURA**

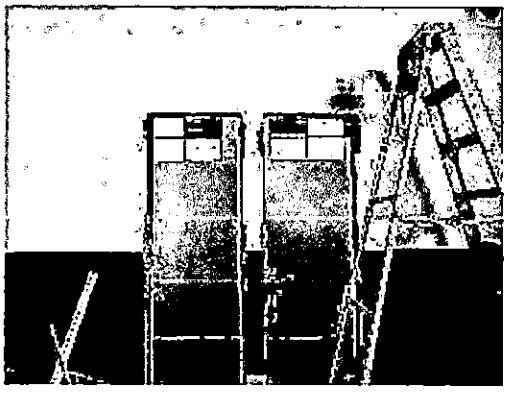




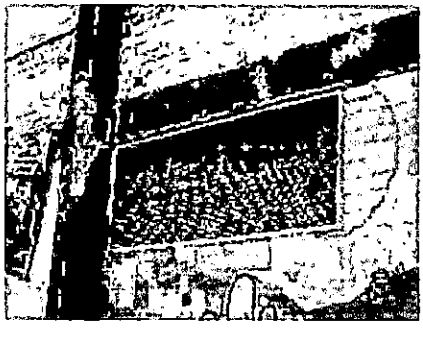
- **DESMONTE MARCOS Y PUERTAS**

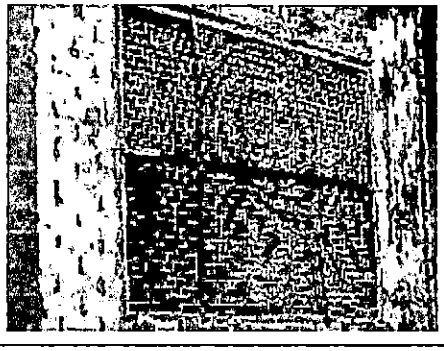




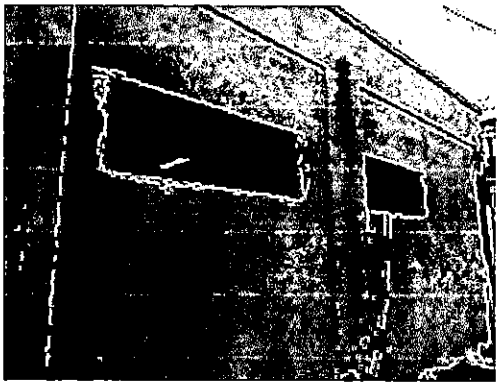


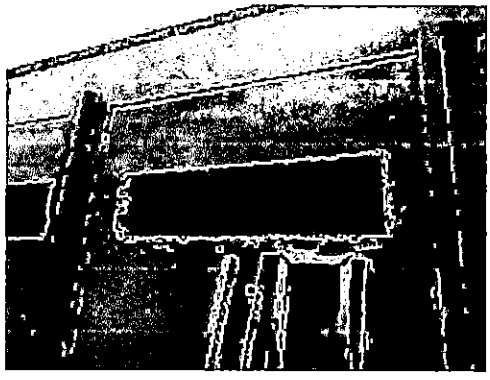
- **DESMONTE VENTANAS**





gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C





- **POYO PARA MUEBLES (INDIFERENTE DE SU USO) EN CONCRETO MEZCLA EN OBRA 1:2:4 (2,500 PSI APROX,) ACABADO LISO, ESPESOR DE 5 CM,**

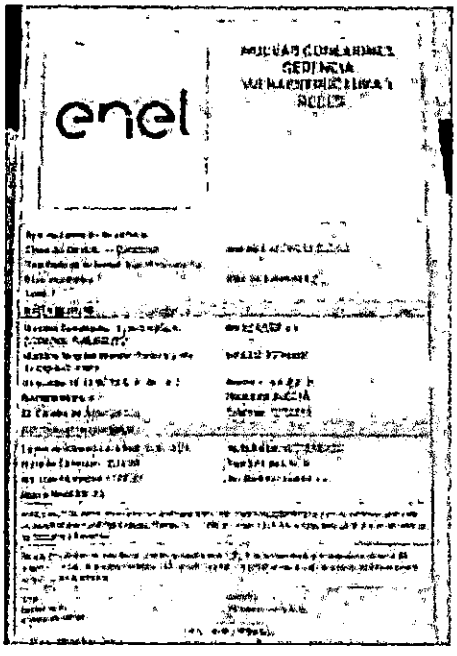


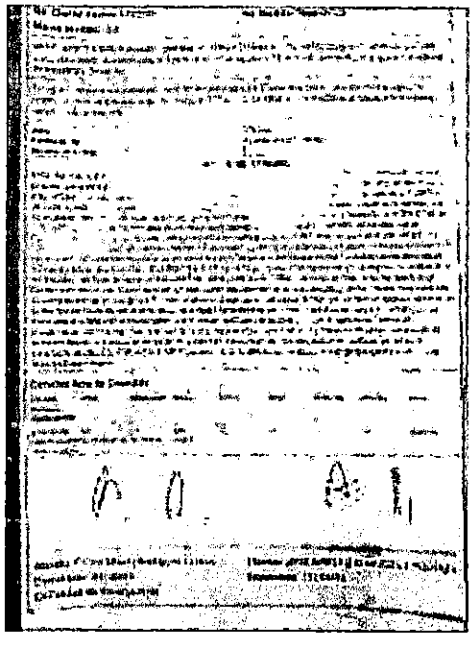


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

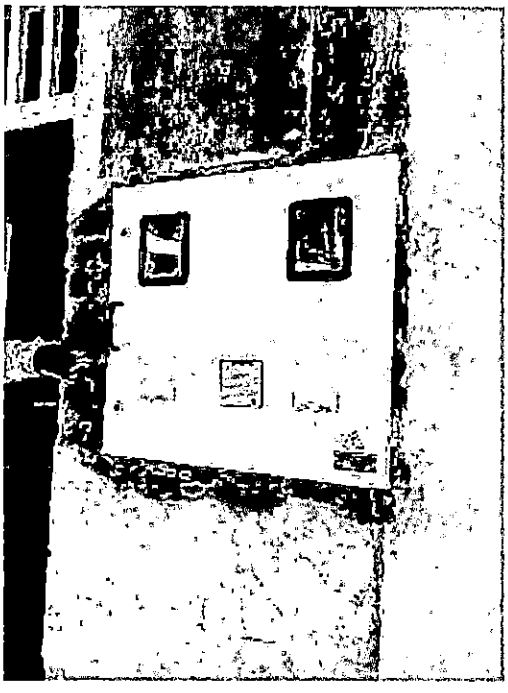
310

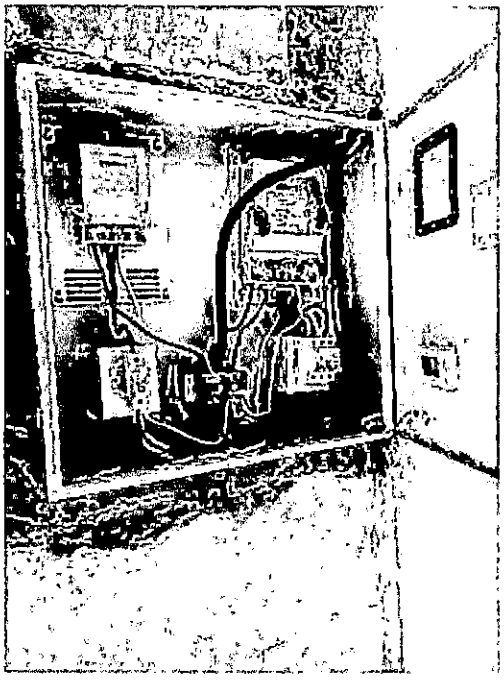
- **SELLO Y RETIRO DE SELLOS**





- **MODIFICACION A LAS CONEXIÓN EXISTENTE MEDIDA INDIRECTA**

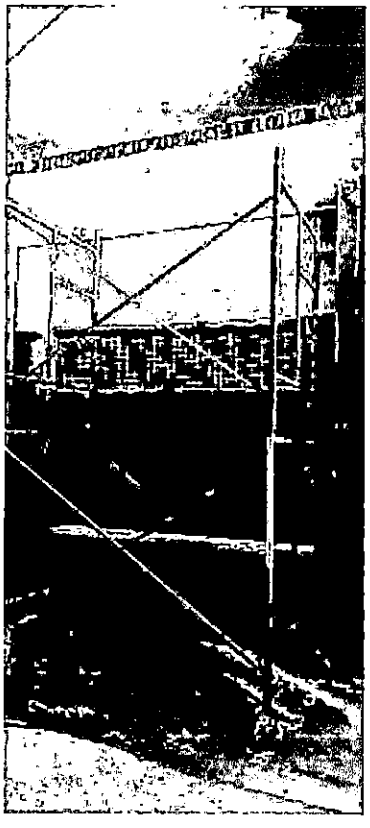




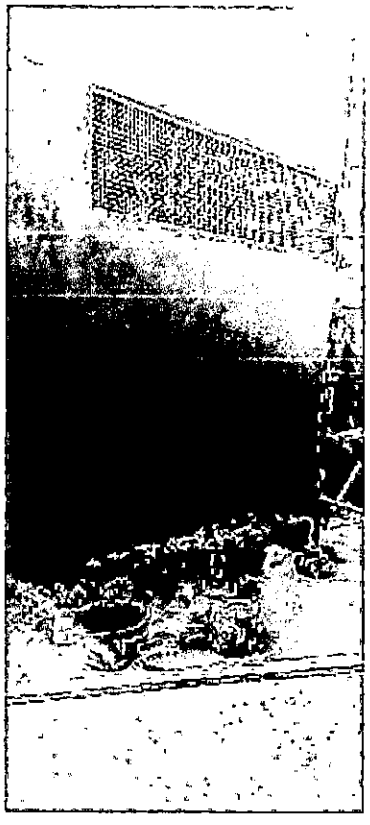
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

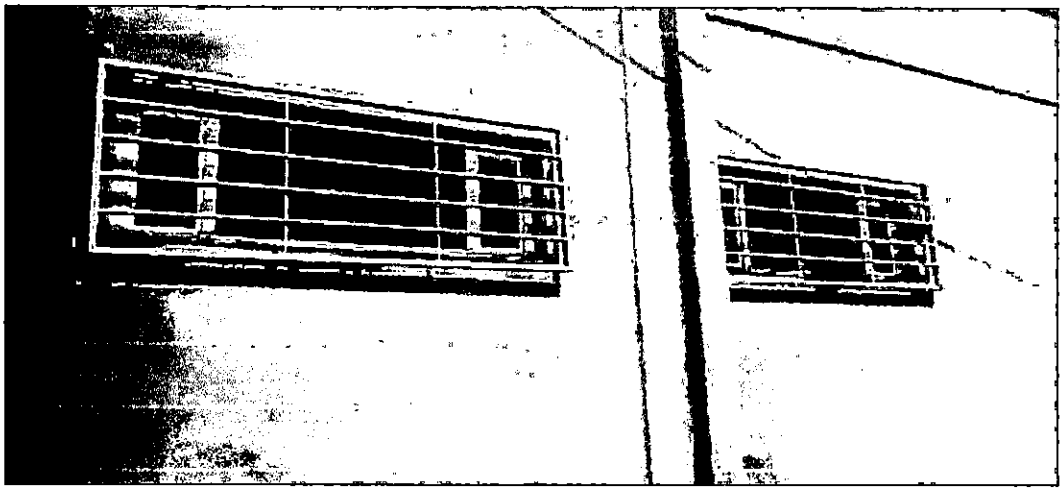
511

- **PAÑETE CULATAS 1:4**

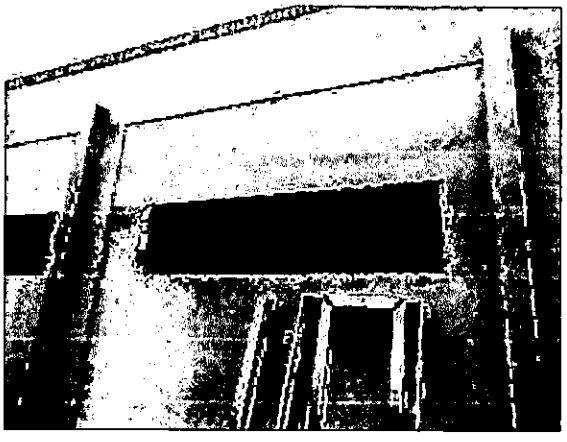






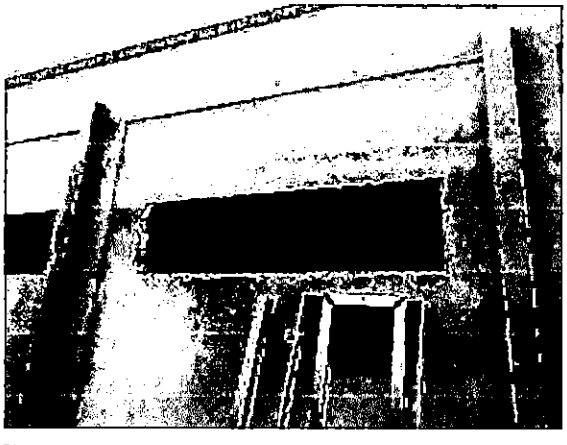


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

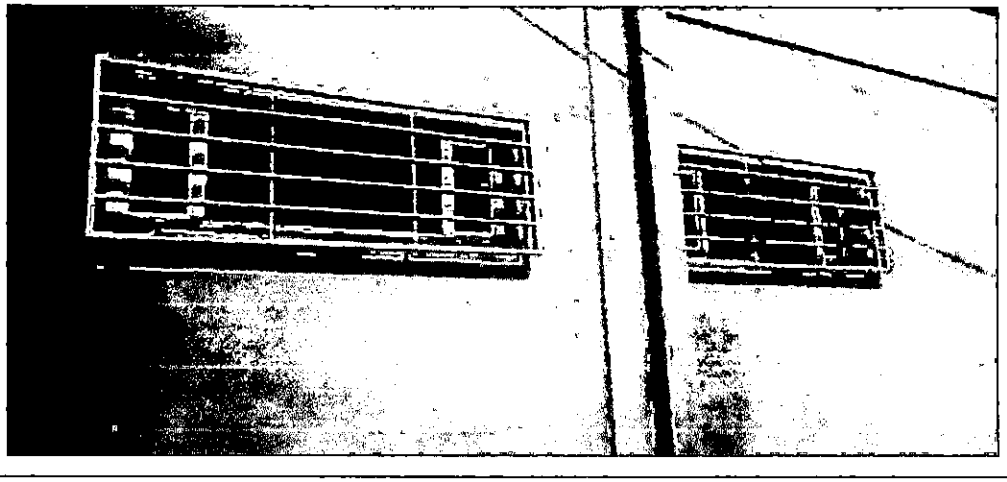




- **PAÑETE + FILOS 1:3 SOBRE SUPERFICIES DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO E= 1,3 CM (VIGAS, COLUMNAS, DINTELES, CINTAS, ALFAGÍAS O MAMPOSTERÍA) HASTA 30 CM DE ANCHO**

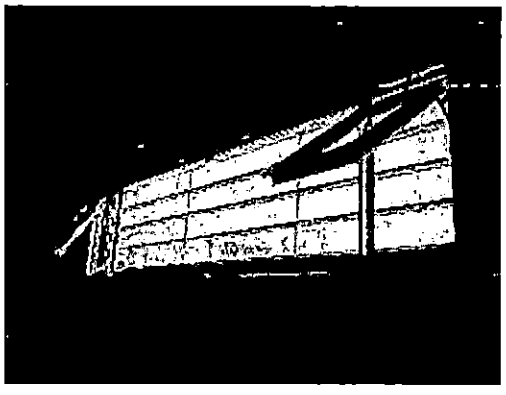




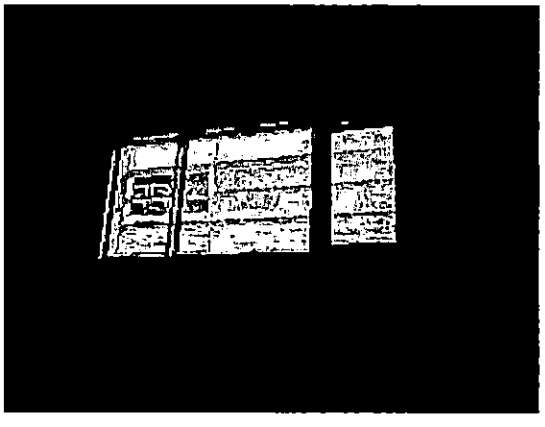


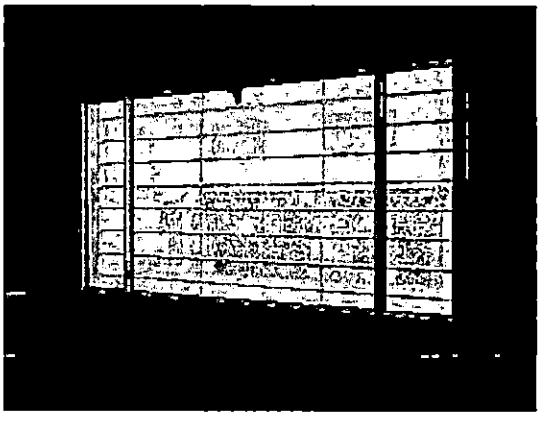
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

VENTANERIA EN ALUMINIO BASCULANTE TIPO PESADO COLOR NATURAL (INCLUYE VIDRIO DE 5mm)





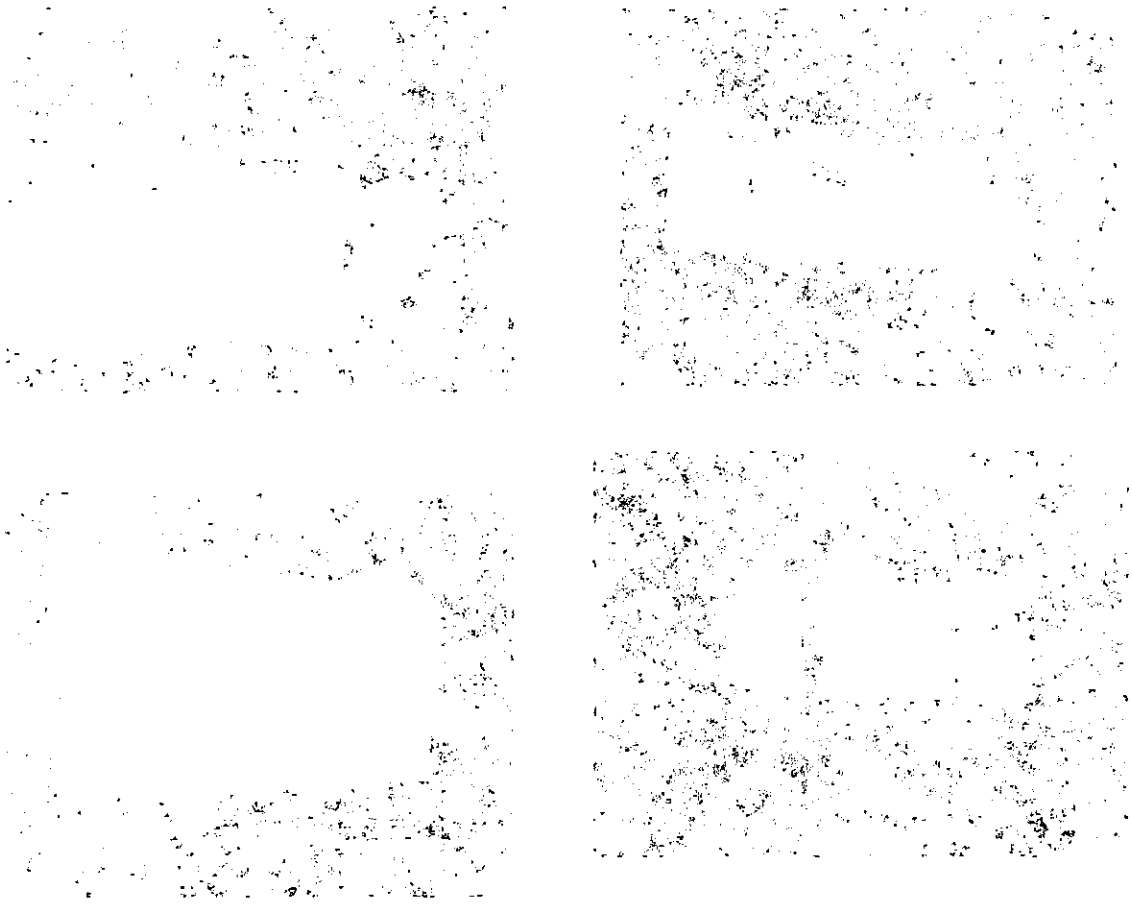




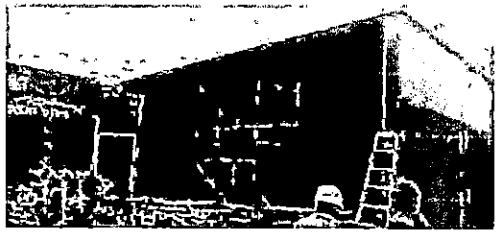
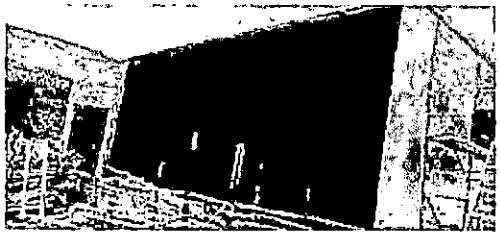
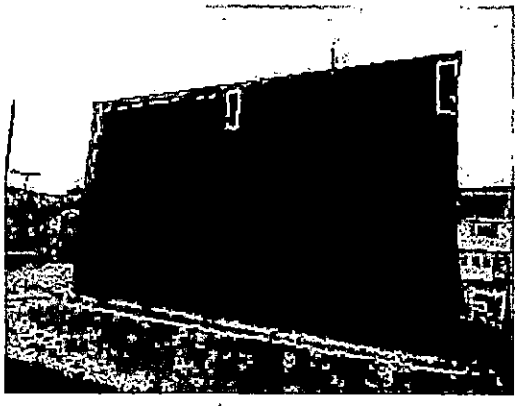


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

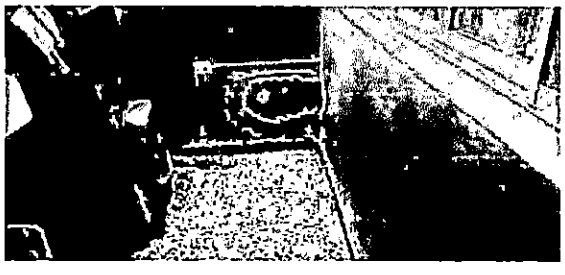
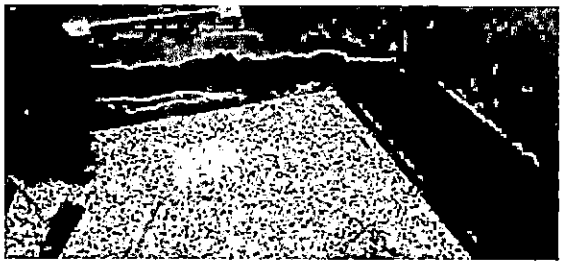
514



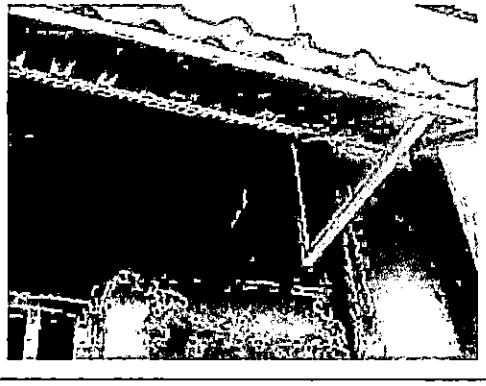
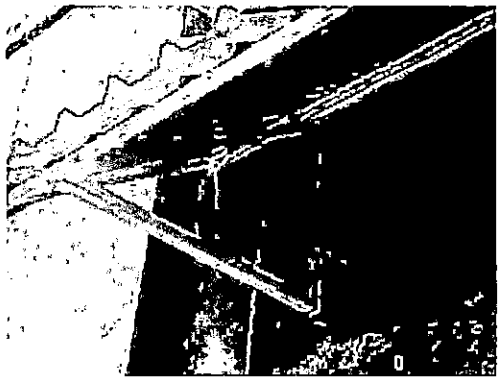
- **VINILO DE EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE PAÑETE (3 MANOS)**

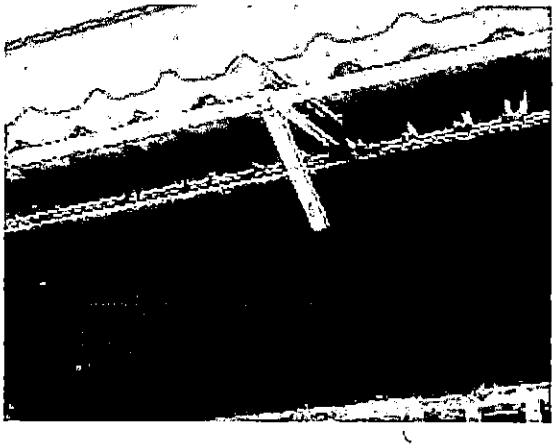
- **CORTE MURO EN LADRILLO CON PULIDORA REGATAS PARA INSTALACIONES HIDRAÚLICAS AL INTERIOR.**

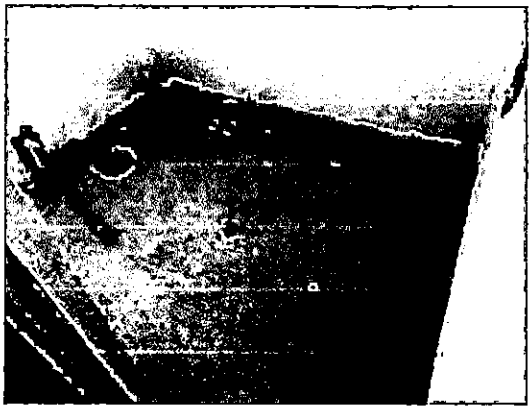
- **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS (CERCHAS) PARA SOPORTE DEL TEJADO, APLICACIÓN DE LIMPIEZA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. (INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS, ANDAMIOS**

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

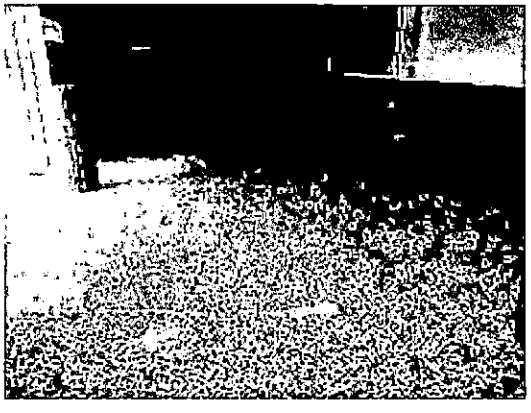


- **AFINADO DE PISO MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 H=5CM**



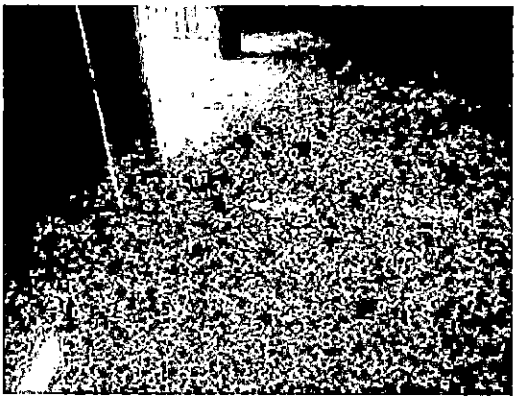
- **MANTENIMIENTO, PISO BALDOSIN DE GRANITO DE 33X33 INCLUYE DESTROQUE, PULIDA, BRILLADA**

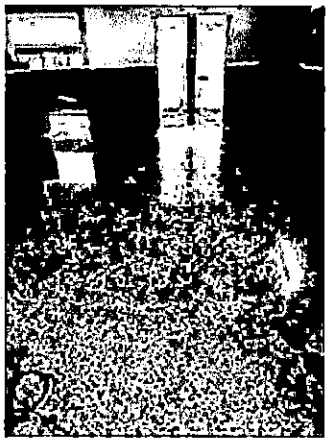




gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

516





- **SUMINISTRO E INSTALACION TEJA EN ACERO ARQUITECTONICA PREPINTADA INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION**



- **DEMOLICION Y CONSTRUCCION BALDOSIN DE GRANITO ADECUACION HUNDIMIENTO DE PISO**



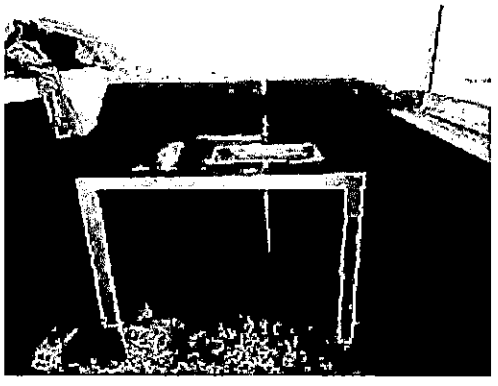




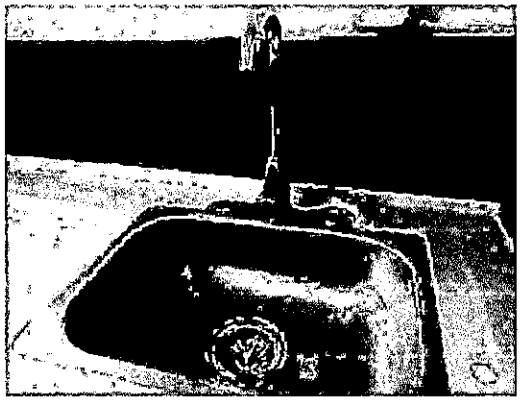
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

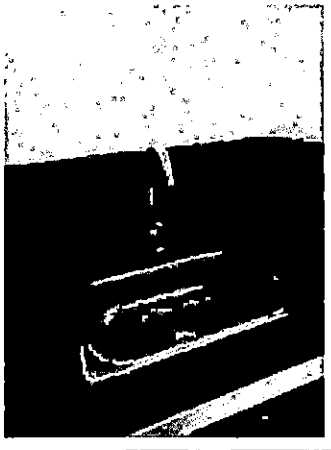
- **SUMINSITRO E INSTALACION MESON EN ACERO INOXIDADBLE CON LAVAPLATOS INCLUYE ESTRUTURA METALICA DE SOPORTE**





- **SUMINSITRO E INSTALACION MESON EN ACERO INOXIDADBLE CON LAVAPLATOS IN**





Durante el mes de agosto del 2024, INGCAP ASOCIADOS SAS, realizó las actividades de obra del proyecto del salón comunal de Tunjuelito correspondiente a realizar el desmonte de la puerta principal de acceso, el suministro e instalación de las puertas en lámina con pintura electrostática para los baños, el resane de la mampostería, igualmente se sigue adelantando con la supervisión el trámite ante la empresa de acueducto de Bogotá para el suministro de agua el cual se está a la espera de la respuesta de la EAAB.

La entidad aprueba la adición presupuestal solicitada por parte de INGCAP ASOCIADOS SAS., igualmente se solicita a la entidad la suspensión del contrato debido al tiempo que se toman los tramites solicitados ante la las empresas prestadoras de servicios públicos como Enel condensa y la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá en donde se debió solicitar la independización de la cuenta de servicio ya que el predio presenta una cuenta existente.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **PUERTA EN LAMINA CR CAL. 18, CON REJILLA (INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD, MARCO METALICO EN LAMINA CR CAL.18, PINTURA ELECTROESTATICA**
  Se realiza el suministro e instalación de las puertas en lamina cold rolled calibre 18 con pintura electrostática, se anclan los marcos a la mampostería y se cargan los mismos con concreto, posteriormente se procede a la instalación de las hojas de las puertas, e instalación de las cerraduras de acuerdo con las especificaciones contractuales para el cuarto pyba y los baños del salón comunal.

- **VINILO DE EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE PAÑETE (3 MANOS)**
  Se realiza la aplicación de una base de acronal sobre el pañete para mejor adherencia de la pintura al mortero se aplica la primera mano de pintura tipo koraza para exteriores sobre el pañete en la fachada principal y lateral derecha del salón, se deja un tiempo de secado y se realiza la aplicación de la segunda mano de pintura, se vuelve a dar un tiempo de secado y se realiza la aplicación de la tercera mano de pintura de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **INYECCIONES EPÓXICAS CON ADHESIVO ESTRUCTURAL EN LAS FISURAS EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES**
  Se realiza la aplicación de epóxico estructural para la zona de la placa de contrapiso sobre la dilatación encontrada en el piso baldosín de cemento de 33x33 existente en donde se realizo el reemplazo del mismo.

- **DESMONTE DE PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO DE 2 mts X 2,60 mts DE ALTURA DOBLE HOJA**
  Se procede con el desmonte de las hojas de las puertas, posteriormente se retira el marco de la puerta realizando el corte de los elementos metálicos anclados a la mampostería

- **DEMOLICION MANUAL ANDEN EN CONCRETO**
  Se realiza el corte del concreto con pulidora demarcando la zona a demoler se continua con la demolición del concreto de acuerdo a lo especificado.

- **EXCAVACION RELLENO Y COMPACTACION MANUAL ZANJA ANCHO .20 PROFUNDIDAD 30CM PARA RED HIDRAULICA RELLENO EN RECEBO**
  Se procede con la excavación manual, se realiza el relleno de material de recebo y compactación del mismo.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **SUMINISTRO E INSTALACION RED HIDRAULICA DE 1/2 PVC PRESION ACOMETIDA SUMINISTRO DE AGUA**
  Se realiza el suministro e instalación de tubería de ½" PVC presión la red de suministro de agua desde el registro hasta la zona donde se instalará el medidor de agua.

- **SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR DE AGUA DE ½" INCLUYE CAJA**
  Se realiza la instalación del medidor de agua de ½" de acuerdo a la normatividad vigente, igualmente se realiza el suministro e instalación de la caja de protección del medidor de acuerdo a las especificaciones de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá

- **SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN LAMINA CR CAL. 18, CON REJILLA (INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD, MARCO METALICO EN LAMINA CR CAL.18, PINTURA ELECTROESTATICA Y DEMAS ACCESORIOS) 2.00 X 2.56 DOBLE HOJA**
  Se realiza el suministro e instalación de la puerta en lamina de cold rolled calibre 18 con pintura electrostática se procede con la instalación de los marcos se realiza el anclaje a la mampostería y se cargan los marcos con concreto posteriormente se instalan las dos hojas que conforman la puerta encajándolas a las bisagras de los marcos, se instalan las cerraduras de seguridad de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **SUMINISTRO E INSTALACION DESGUE PARA LAVPALATOS INCLUYE CANASTILLA**
  Se realiza la instalación de los desagües de los lavaplatos realizando la conexión a la tubería de la red de desagües del salón comunal igualmente se instalan las canatillas en los lavaplatos.

- **LAVADO DE TUBERIA 6" ALCANTARILLADO DE CAJA DE INSPECCION A RED PUBLICA CON VACTOR**
  Se realiza el lavado de la tubería de alcantarillado de 6" con vactor desde la caja de inspección a la red principal sacando los residuos que se encontraban en la red.

- **DEMOLICION MURO INCLUYE PAÑETE**
  Se realiza la demolición de la mampostería incluyendo el pañete en el cuarto Pyba para la adecuación de las ventanas de acuerdo a lo acordado en reunión con la supervisión, igualmente se realiza el pañete en mortero dando acabado a la mampostería sacando los filos correspondientes con el fin de poder realizar posteriormente la instalación de las ventanas.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

520

- **ADECUACION REJA DE PROTECCION PARA ATENCION PUBLICO INCLUYE CORTE DE LA PERFILERIA SOLDADURA, PASADOR, LIJADA Y REMOVIDA DE PINTURAY PINTURA ELECTROSTATICA**
  Se realiza el desmonte de la reja de protección se procede a realizar los cortes correspondientes para la modificación se realiza el ensamble dejando parte de la reja con sistema corredizo para facilidad de atención a la comunidad por la parte externa del salón. Se vuelve a realizar la pintura de la reja de acuerdo a las especificaciones contractuales.

- **INSTALACION VENTANAS EN ALUMINIO**
  Se realiza la instalación de las ventanas tanto la de basculante que va hacia el interior de salón y la de sistema corrediza en la parte de la fachada hacia el exterior de salón comunal.

- **MURO EN LADRILLO E=12 CM**
  Se realiza la mampostería sobre el vano existente adecuándolo a las dimensiones de la ventana a instalar.

- **DINTEL EN CONCRETO**
  Se procede con la colocación de tabla de madera, se continua con la instalación del acero de refuerzo y se procede con la fundida del concreto dejando el vano a las medidas de la ventana a instalar.

- **SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA A TIERRA MEDIDORES**
  Se realiza la puesta a tierra para los medidores de energía se realiza la demolición de la placa de concreto con el fin de enterrar la varilla de cooper well de 5/8" en cobre se instala el conector de cable y e coloca el cable de cobre desnudo que va desde la varilla hasta la caja de los medidores por tubería Conduit con sus respectivos accesorios igualmente se instala la caja de inspección de 30x30 en concreto que cubre la varilla de cobre.

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

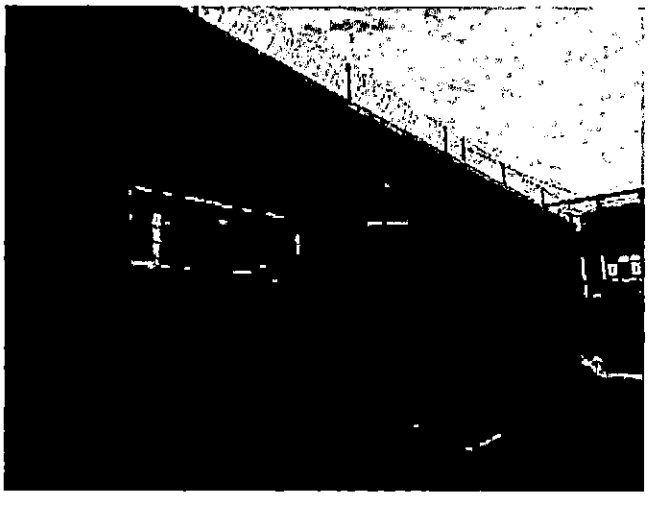
REGISTRO FOTOGRÁFICO

- **PUERTA EN LAMINA CR CAL. 18, CON REJILLA (INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD, MARCO METALICO EN LAMINA CR CAL.18, PINTURA ELECTROESTATICA**





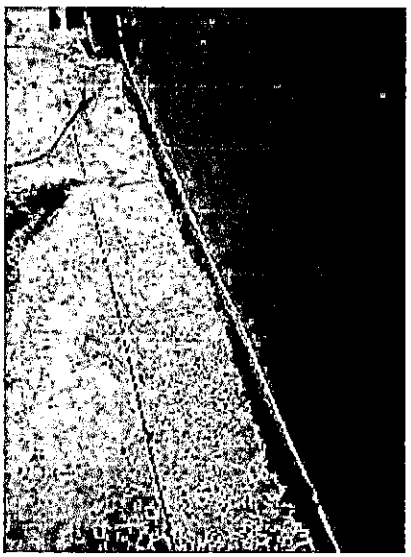
- **VINILO DE EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE PAÑETE (3 MANOS)**



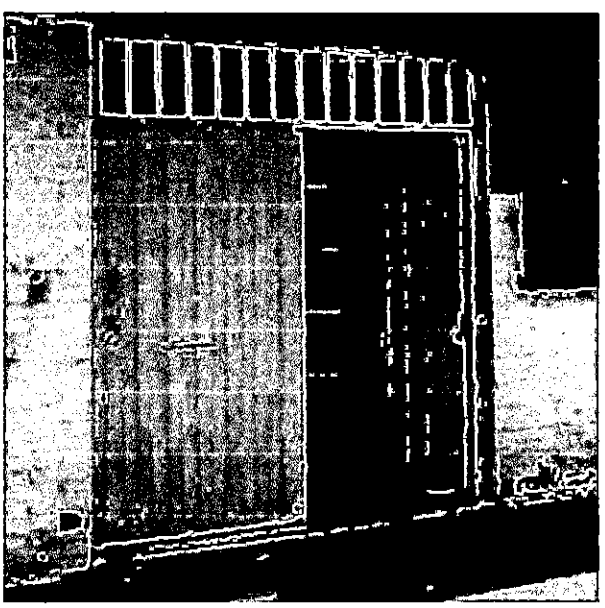


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **INYECCIONES EPÓXICAS CON ADHESIVO ESTRUCTURAL EN LAS FISURAS EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES**

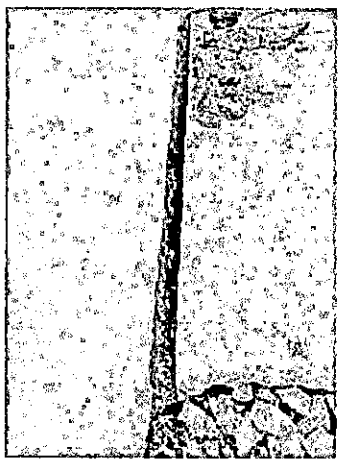


- **DESMONTE DE PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO DE 2 mts X 2,60 mts DE ALTURA DOBLE HOJA**

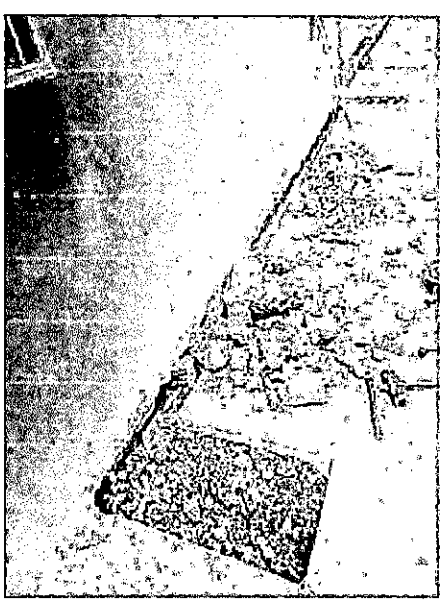


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

- **DEMOLICION MANUAL ANDEN EN CONCRETO**

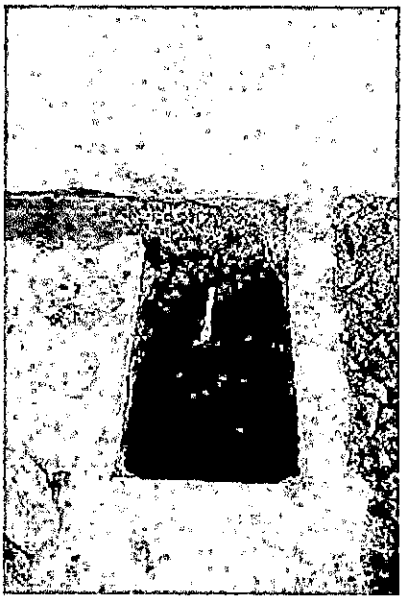

- **EXCAVACION RELLENO Y COMPACTACION MANUAL ZANJA ANCHO .20 PROFUNDIDAD 30CM PARA RED HIDRAULICA RELLENO EN RECEBO**

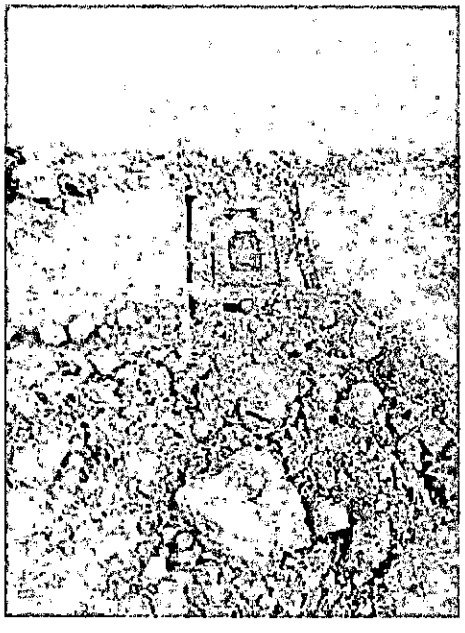
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

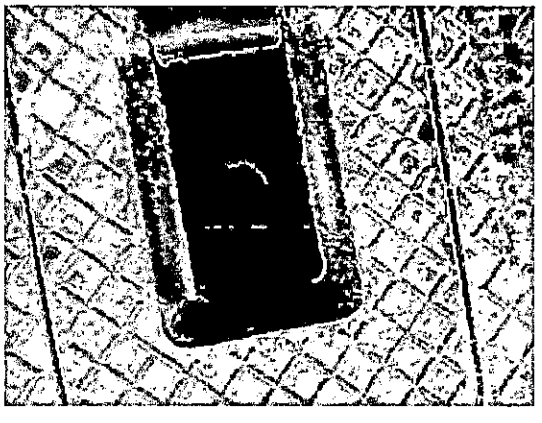
524

- **SUMINISTRO E INSTALACION RED HIDRAULICA DE 1/2 PVC PRESION ACOMETIDA SUMINISTRO DE AGUA**



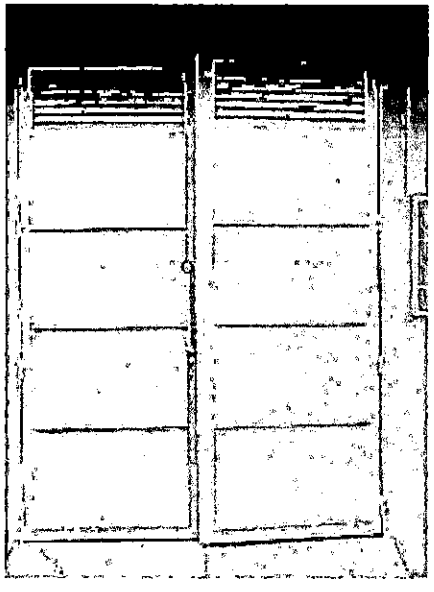
- **SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR DE AGUA DE ½" INCLUYE CAJA**

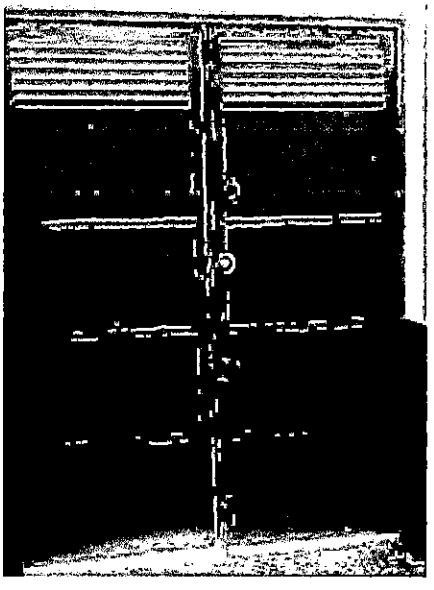




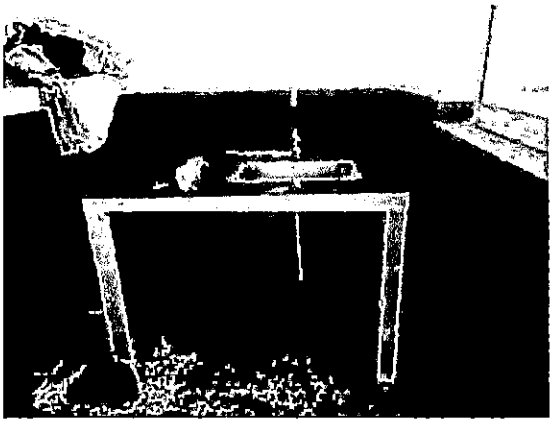
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

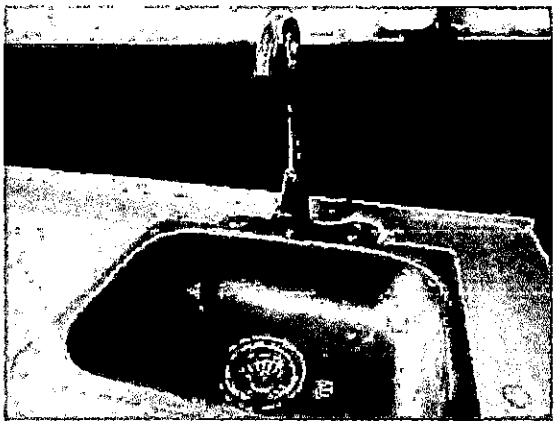
- **SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN LAMINA CR CAL. 18, CON REJILLA (INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD, MARCO METALICO EN LAMINA CR CAL.18, PINTURA ELECTROESTATICA Y DEMAS ACCESORIOS) 2.00 X 2.56 DOBLE HOJA**





- **SUMINISTRO E INSTALACION DESGUE PARA LAVPALATOS INCLUYE CANASTILLA**

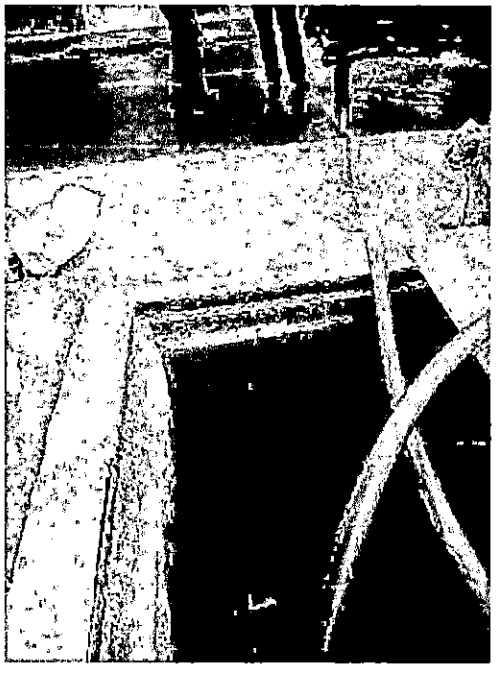


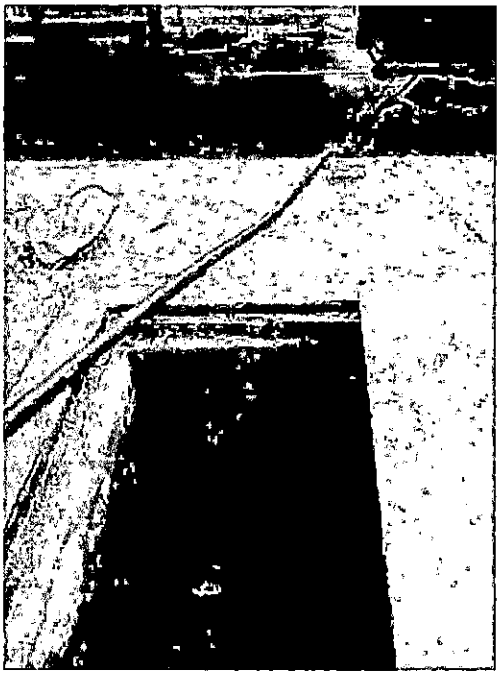


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

526

- **LAVADO DE TUBERIA 6" ALCANTARILLADO DE CAJA DE INSPECCION A RED PUBLICA CON VACTOR**





- **DEMOLICION MURO INCLUYE PAÑETE**

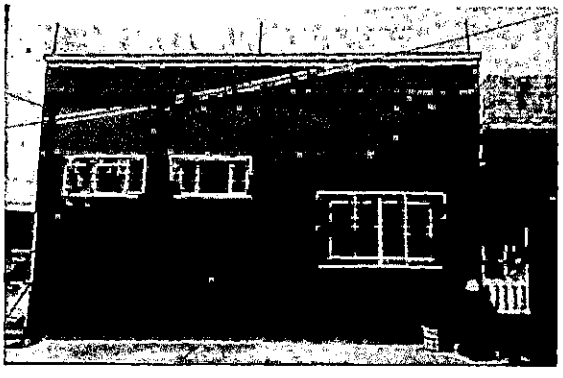


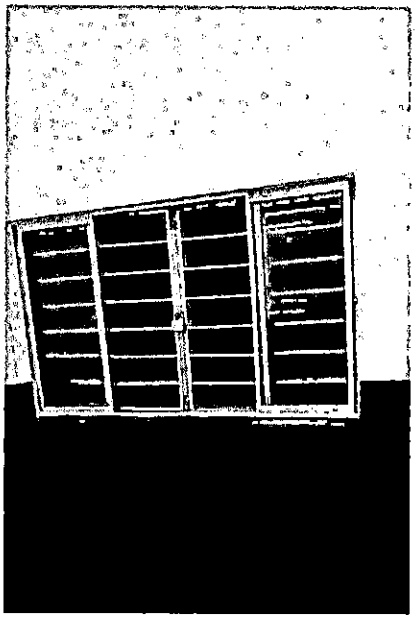


gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

527

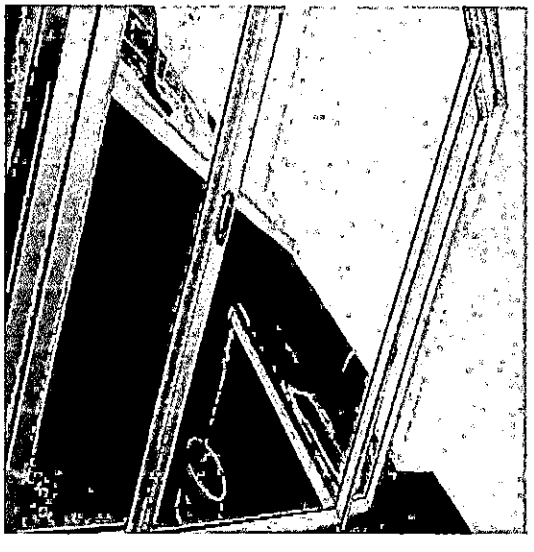
- **ADECUACION REJA DE PROTECCION PARA ATENCION PUBLICO INCLUYE CORTE DE LA PERFILERIA SOLDADURA, PASADOR, LIJADA Y REMOVIDA DE PINTURAY PINTURA ELECTROSTATICA**





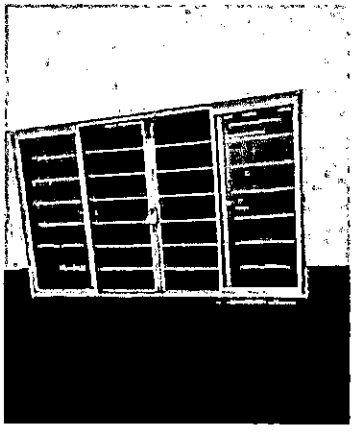
- **ADECUACION VENTANA INCLUYE DESENSAMBLE DE LA VENTANA, CORTE DE PERFILERIA Y CORTE DE VIDRIO Y ARMADO**

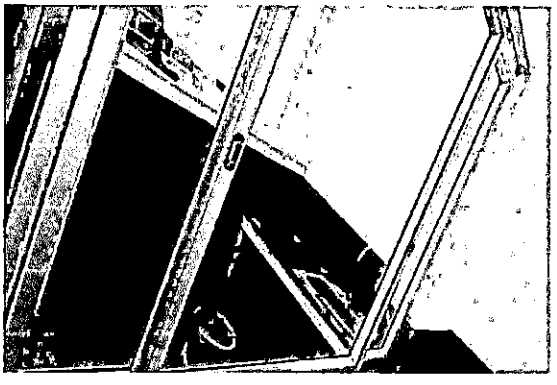




gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 –321 766 2011
Bogotá D.C

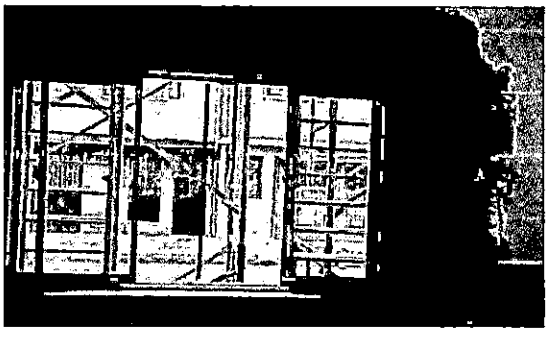
- **INSTALACION VENTANAS EN ALUMINIO**





- **MURO E=12 CM**

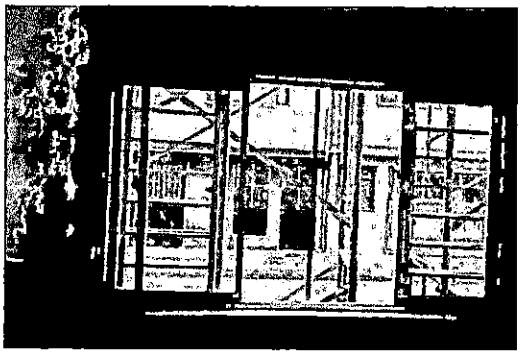




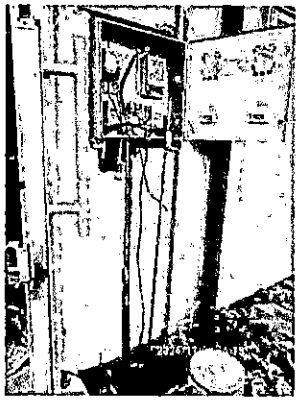
gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

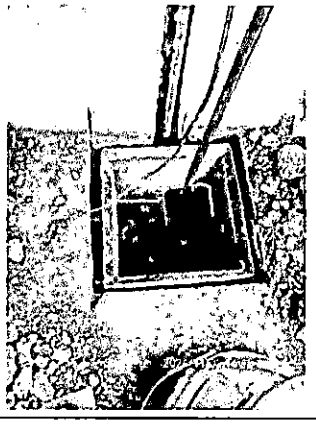
529

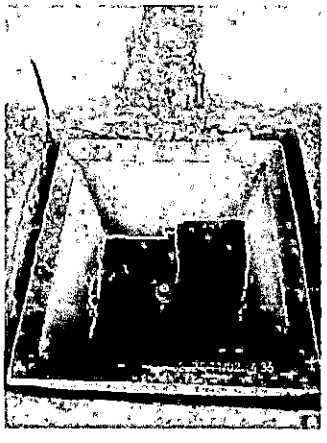
- **DINTEL EN CONCRETO**



- **SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA A TIERRA MEDIDORES**







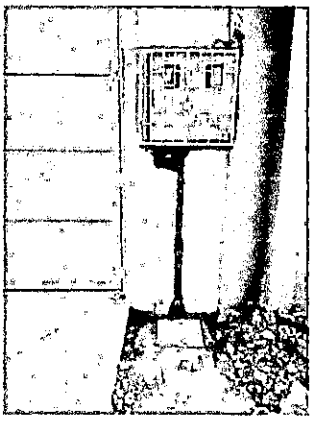


Tabla 6.1 Estado de avance salón comunal Tunjuelito

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

526

6.2. Cronograma de Avance de Obra

Durante el desarrollo del proyecto se cumple con el cronograma de obra porcentaje ejecutado 100% (Se anexa cronograma).

6.3. Presupuesto contrato y Balance estimado ajustado.

A la fecha de presentación del presente informe final se presenta una segunda adición presupuestal de acuerdo a lo exigido por la empresa Enel codena y la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá en cumplimiento de la normatividad vigente.

Igualmente se presenta el acta de final de obra o liquidación del contrato por lo que lleva a cabo la ejecución del 100% de la obra cumpliendo con lo presupuestado. Avance de obra 100%

ARQ.ESP. JOHNNY BELTRAN
RESIDENTE DE OBRA

gerenciaingcap@gmail.com
Calle128 A 54 B – 56 OF 906. CEL 315 8 53 99 52 – 321 766 2011
Bogotá D.C

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO e=0,02 (INCLUYE RETIRO)	M2
ITEM		
1.01		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	
HERRAMIENTA MENOR	%	0,027	$ 30.000,00	$ 808,38
			SUBTOTAL	$ 808,38

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
VOLQUETA M3	h	0,010	$ 77.280,00	$ 772,80
			SUBTOTAL	$ 772,80

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,231	$ 35.000,00	$ 8.083,82
			SUBTOTAL	$ 8.083,82

TOTAL PRECIO UNITARIO	$9.665,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISO e=0,02 (INCLUYE RETIRO)	M2
ITEM		
1.02		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,027	$ 30.000,00	$ 808,38
			SUBTOTAL	$ 808,38

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
VOLQUETA M3	h	0,010	$ 77.280,00	$ 772,80
			SUBTOTAL	$ 772,80

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,231	$ 35.000,00	$ 8.083,82
			SUBTOTAL	$ 8.083,82
TOTAL PRECIO UNITARIO				$9.665,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2
ITEM		
1.03		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,0314303	$ 30.000,00	$ 942,91
			SUBTOTAL	$ 942,91

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,269	$ 35.000,00	$ 9.429,09
			SUBTOTAL	$ 9.429,09

TOTAL PRECIO UNITARIO	$10.372,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00		
ITEM	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2
1.04		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,025	$ 30.000,00	$ 742,91
			SUBTOTAL	$ 742,91

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,212	$ 35.000,00	$ 7.429,09
			SUBTOTAL	$ 7.429,09

TOTAL PRECIO UNITARIO	$8.172,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN
ITEM		
1.05		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,087	$ 30.000,00	$ 2.597,55
			SUBTOTAL	$ 2.597,55

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,742	$ 35.000,00	$ 25.975,45
			SUBTOTAL	$ 25.975,45

TOTAL PRECIO UNITARIO	$28.573,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00		
ITEM	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC) INCLUYE ESTRUCTURA	M2
1.06		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,040	$ 30.000,00	$ 1.210,00
			SUBTOTAL	$ 1.210,00

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,346	$ 35.000,00	$ 12.100,00
			SUBTOTAL	$ 12.100,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$13.310,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2
ITEM		
1.08		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,030	$ 30.000,00	$ 900,00
			SUBTOTAL	$ 900,00

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,484	$ 35.000,00	$ 16.924,54
			SUBTOTAL	$ 16.924,54

TOTAL PRECIO UNITARIO	$17.824,54

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00	DESMONTE VENTANAS	M2
ITEM		
1.09		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,037	$ 30.000,00	$ 1.115,49
			SUBTOTAL	$ 1.115,49

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,410	$ 35.000,00	$ 14.350,00
			SUBTOTAL	$ 14.350,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$15.465,49

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
1,00	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3
ITEM		
1.09		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,00920606	$ 30.000,00	$ 276,18
			SUBTOTAL	$ 276,18

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
VOLQUETA M3	h	0,100	$ 77.280,00	$ 7.728,00
			SUBTOTAL	$ 7.728,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,079	$ 35.000,00	$ 2.761,82
			SUBTOTAL	$ 2.761,82
TOTAL PRECIO UNITARIO				$10.766,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
2,00	EXCAVACIÓN MANUAL PREPARACIÓN DE TERRENO (Incluye cargue y retiro)	M3
ITEM		
2.01		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,244557667	$ 30.000,00	$ 7.336,73
			SUBTOTAL	$ 7.336,73

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
VOLQUETA M3	h	0,084	$ 77.280,00	$ 6.467,00
			SUBTOTAL	$ 6.467,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	2,096	$ 35.000,00	$ 73.367,27
			SUBTOTAL	$ 73.367,27
TOTAL PRECIO UNITARIO				$87.171,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
4,00	CONSTRUCCIÓN RAMPA, CONCRETO MEZCLA EN OBRA 1:2:4 (2,500 PSI APROX,) ESPESOR DE 10 CM, NO INCLUYE REFUERZO	M2
ITEM		
4,01		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
CONCRETO 1:2:4 - 2.500 PSI	M3	0,122	$ 504.186,00	$ 61.345,02
BLOQUE	und	2,50	$ 1.000,00	$ 2.500,00
			SUBTOTAL	$ 63.845,02

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,050	$ 30.000,00	$ 1.500,00
VIBRADOR DE CONCRETO	DIA	0,05	$ 50.000,00	$ 2.500,00
			SUBTOTAL	$ 4.000,00

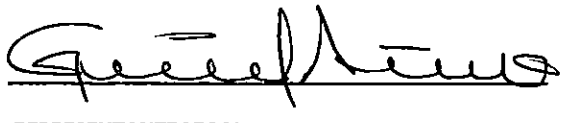
III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,836	$ 35.000,00	$ 29.250,00
			SUBTOTAL	$ 29.250,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$97.095,02



REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
4,00	POYO PARA MUEBLES (INDIFERENTE DE SU USO) EN CONCRETO MEZCLA EN OBRA 1:2:4 (2,500 PSIAPROX,) ACABADO LISO, ESPESOR DE 5 CM,	M2
ITEM		
4,02		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
CONCRETO 1:2.4 - 2.500 PSI	M3	0,053	$ 504.186,00	$ 26.971,47
MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO ELABORADO EN	M3	0,003	$ 810.384,00	$ 2.431,15
			SUBTOTAL	$ 29.402,62

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,050	$ 30.000,00	$ 1.500,00
			SUBTOTAL	$ 1.500,00

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,461	$ 35.000,00	$ 16.118,85
			SUBTOTAL	$ 16.118,85

TOTAL PRECIO UNITARIO	$47.021,47

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
5,00	BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO- SOBRE FACHADAS	ML
ITEM		
5,02		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
CODO 90 D 4" ALL	UN	0,17	$ 15.841,00	$ 2.692,97
TUBO PVC D 4" ALL	ML	1,10	$ 22.249,00	$ 24.473,90
SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4	UN	0,01	$ 77.300,00	$ 773,00
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	0,01	$ 55.959,00	$ 559,59
			SUBTOTAL	$ 28.499,46

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,11	$ 30.000,00	$ 3.176,50
			SUBTOTAL	$ 3.176,50

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,908	$ 35.000,00	$ 31.765,04
			SUBTOTAL	$ 31.765,04

TOTAL PRECIO UNITARIO	$63.441,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
5,00	REJILLA SIFON DE PISO 2"	UN
ITEM		
5.04		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
REJILLA SIFON 2" PLASTICA	UN	1,00	$ 7.600,00	$ 7.600,00
			SUBTOTAL	$ 7.600,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,010815	$ 30.000,00	$ 324,45
			SUBTOTAL	$ 324,45

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,093	$ 35.000,00	$ 3.244,55
			SUBTOTAL	$ 3.244,55

TOTAL PRECIO UNITARIO	$11.169,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
5,00	ACESORIOS RED SANITARIA 2"	UN
ITEM		
5.05		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
ACCESORIO RED SANITARIA 2"	UN	1,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4	UN	0,01	$ 77.300,00	$ 773,00
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	0,01	$ 55.959,00	$ 559,59
			SUBTOTAL	$ 8.332,59

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,027	$ 30.000,00	$ 815,22
			SUBTOTAL	$ 815,22

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,233	$ 35.000,00	$ 8.152,19
			SUBTOTAL	$ 8.152,19

TOTAL PRECIO UNITARIO	$17.300,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sisteme de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
5,00	ACESORIOS RED SANITARIA 3"	UN
ITEM		
5.06		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
ACCESORIO RED SANITARIA 3"	UN	1,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4	UN	0,01	$ 77.300,00	$ 773,00
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	0,01	$ 55.959,00	$ 559,59
			SUBTOTAL	$ 13.332,59

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,054	$ 30.000,00	$ 1.612,22
			SUBTOTAL	$ 1.612,22

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,461	$ 35.000,00	$ 16.122,19
			SUBTOTAL	$ 16.122,19

TOTAL PRECIO UNITARIO	$31.067,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
5,00	ACESORIOS RED SANITARIA 4"	UN
ITEM		
5,07		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
ACCESORIO RED SANITARIA 3"	UN	1,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4	UN	0,01	$ 77.300,00	$ 773,00
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	0,01	$ 55.959,00	$ 559,59
			SUBTOTAL	$ 21.332,59

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,059377	$ 30.000,00	$ 1.781,31
			SUBTOTAL	$ 1.781,31

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA FF (1 OF+1 AY)	h	0,509	$ 35.000,00	$ 17.813,10
			SUBTOTAL	$ 17.813,10

TOTAL PRECIO UNITARIO	$40.927,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
6,00	ASEO GENERAL	M2
ITEM		
6.01		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,014	$ 30.000,00	$ 432,36
			SUBTOTAL	$ 432,36

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,124	$ 35.000,00	$ 4.323,64
			SUBTOTAL	$ 4.323,64

TOTAL PRECIO UNITARIO	$4.756,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
7,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE 6 CIRCUITOS SNEIDER O CALIDAD SUPERIOR	
ITEM	(PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE DEBE INSTALAR CIRCUITOS INDEPENDIENTES	UN
7.01	ASÍ: UNO PARA SALIDAS ILUMINACIÓN, UNO PARA TOMAS-CORRIENTE, UNO PARA	

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
TABLERO 6 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1,00	$ 83.900,00	$ 83.900,00
			SUBTOTAL	$ 83.900,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,204	$ 30.000,00	$ 6.119,91
			SUBTOTAL	$ 6.119,91

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA BB (1 OF+1 AY)	h	1,569	$ 39.000,00	$ 61.199,09
			SUBTOTAL	$ 61.199,09

TOTAL PRECIO UNITARIO	$151.219,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
7,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS COMO INTERRUPTOR SENCILLO Y/O INTERRUPTOR DOBLE	UN
ITEM		
7.04		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE	UN	1,00	$ 4.800,00	$ 4.800,00
			SUBTOTAL	$ 4.800,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,004	$ 30.000,00	$ 126,09
			SUBTOTAL	$ 126,09

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA BB (1 OF+1 AY)	h	0,032	$ 39.000,00	$ 1.260,91
			SUBTOTAL	$ 1.260,91

TOTAL PRECIO UNITARIO	$6.187,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
7,00	MEDIDOR ENERGIA TRIFASICO(incluye solo material) Multifuncional 30(150) clase 1,Con IVA	UN
ITEM		
7.13		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO MULTIFUNCIONAL 30 (150) CLASE 1	UN	1,00	$ 1.108.813,00	$ 1.108.813,00
			SUBTOTAL	$ 1.108.813,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$1.108.813,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
7,00	SELLO Y RETIRO DE SELLOS(tarifa sobre la cual se debe cargar impuestos del IVA 19%	
ITEM	corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para	UN
7.14	que el cliente pueda realizar adecuaciones con un tercero),Con IVA	

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,343315	$ 30.000,00	$ 10.299,45
			SUBTOTAL	$ 10.299,45

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA BB (1 OF+1 AY)	h	2,641	$ 39.000,00	$ 102.994,55
			SUBTOTAL	$ 102.994,55

TOTAL PRECIO UNITARIO	$113.294,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
7,00	MODIFICACION A LAS CONEXIÓN EXISTENTE MEDIDA INDIRECTA(corresponde a la	
ITEM	conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones tecnicas en las	UN
7.17	instalaciones electricas y a solicitud del cliente, Incluye instalacion del medidor	

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	3,588	$ 30.000,00	$ 107.650,82
			SUBTOTAL	$ 107.650,82

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA BB (1 OF+1 AY)	h	27,603	$ 39.000,00	$ 1.076.508,18
			SUBTOTAL	$ 1.076.508,18

TOTAL PRECIO UNITARIO	$1.184.159,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
7,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN: 1X20A /30A/40A (INCLUYE 6 AUTOMATICOS ENCHUFABLES)	UN
ITEM		
7.20		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
BREAKER TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 1X20A 30 A AUTOMATICOS ENCHUFABLES	UN	6,00	$ 12.749,00	$ 76.494,00
			SUBTOTAL	$ 76.494,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,011927273	$ 30.000,00	$ 357,82
			SUBTOTAL	$ 357,82

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA BB (1 OF+1 AY)	h	0,092	$ 39.000,00	$ 3.578,18
			SUBTOTAL	$ 3.578,18
TOTAL PRECIO UNITARIO				$80.430,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
8,00		
ITEM	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM	M2
8.01		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO ELABORADO EN OBRA	M3	0,021	$ 810.384,00	$ 17.018,06
			SUBTOTAL	$ 17.018,06

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,060621033	$ 30.000,00	$ 1.818,63
			SUBTOTAL	$ 1.818,63

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,520	$ 35.000,00	$ 18.186,31
			SUBTOTAL	$ 18.186,31

TOTAL PRECIO UNITARIO	$37.023,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
8,00	PAÑETE PARA RESANE DE HUMEDAD MUROS 1:4 E= 2 CM,	M2
ITEM		
8.02		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
MORTERO 1:4 ELABORADO EN OBRA	M3	0,021	$ 504.186,00	$ 10.587,91
			SUBTOTAL	$ 10.587,91

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,0499518	$ 30.000,00	$ 1.498,55
			SUBTOTAL	$ 1.498,55

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,428	$ 35.000,00	$ 14.985,54
			SUBTOTAL	$ 14.985,54
TOTAL PRECIO UNITARIO				$27.072,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
8,00	PAÑETE CULATAS 1:4	M2
ITEM		
8.03		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
MORTERO 1:4 ELABORADO EN OBRA	M3	0,021	$ 504.186,00	$ 10.587,91
			SUBTOTAL	$ 10.587,91

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,061	$ 30.000,00	$ 1.819,73
			SUBTOTAL	$ 1.819,73

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,520	$ 35.000,00	$ 18.193,72
			SUBTOTAL	$ 18.193,72

TOTAL PRECIO UNITARIO	$30.601,36

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
8,00	PAÑETE + FILOS 1:3 SOBRE SUPERFICIES DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO E= 1,3 CM	
ITEM	(VIGAS, COLUMNAS, DINTELES, CINTAS, ALFAGÍAS O MAMPOSTERÍA) HASTA 30 CM DE	ML
8.05	ANCHO	

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
MORTERO 1:3 ELABORADO EN OBRA	M3	0,005	$ 537.064,00	$ 2.685,32
			SUBTOTAL	$ 2.685,32

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,051	$ 30.000,00	$ 1.537,70
			SUBTOTAL	$ 1.537,70

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,439	$ 35.000,00	$ 15.376,98
			SUBTOTAL	$ 15.376,98

TOTAL PRECIO UNITARIO	$19.600,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
9,00	CUBIERTA LISA TIPO SÁNDWICH DECK, SUM E INST, EN ALUZINC CAL 26 PINTADA AL	
ITEM	HORNO POR LAS DOS CARAS COLOR A ELEGÍR CON AISLAMIENTO ACÚSTICO EN FIBRA DE	M2
9.01	VIDRIO DE 30 MM. CON SUS CLIPS DE FIJACIÓN INCL REMATES DE CUBIERTA	

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
CUBIERTA LISA TIPO SÁNDWICH DECK, EN ALUZINC CAL 26 PINTADA AL HORNO POR LAS DOS CARAS CON AISLAMIENTO ACÚSTICO EN FIBRA DE VIDRIO DE 30 MM	M2	1,07	$ 214.564,07	$ 229.583,55
KIT-TORNILLO-4"-6,3x100 GALVANIZADO PARA CUBIERTA + TAPA + CAPELOTE EN ACERO LACADO	UN	2,00	$ 6.000,00	$ 12.000,00
SIKAFLEX 1A PLUS 600ML	UN	0,11	$ 60.928,00	$ 6.702,08
			SUBTOTAL	$ 248.285,63

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,0371	$ 30.000,00	$ 2.613,00
ALQUILER DE ANDAMIOS	SEM	0,01	$ 1.039.437,00	$ 10.394,37
			SUBTOTAL	$ 13.007,37

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA GG (1 OF+1 AY)	h	0,670	$ 39.000,00	$ 26.130,00
			SUBTOTAL	$ 26.130,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$287.423,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
9,00	ELEMENTO METÁLICO PARA FLANCHE, ELEMENTO DE CUMBRERA O REMATE LATERAL	
ITEM	PARA CUBIERTA EN ACERO GALVANIZADO DE 0,42 M DE DESARROLLO, LÁMINA CALIBRE	ML
9,02	26, FIJACIÓN A MURO MEDIANTE SISTEMA DE REGATA Y/O CON SISTEMA DE TORNILLO	

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO ELABORADO EN OBRA	M3	0,004	$ 810.384,00	$ 3.241,54
FLANCHE EN ACERO GALVANIZADO DE 0,42 M DE DESARROLLO, LÁMINA CALIBRE 26	ML	1,00	$ 16.808,09	$ 16.808,09
			SUBTOTAL	$ 20.049,63

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,052	$ 30.000,00	$ 1.560,00
ALQUILER DE ANDAMIOS	SEM	0,01	$ 1.039.437,00	$ 10.394,37
			SUBTOTAL	$ 11.954,37

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA GG (1 OF+1 AY)	h	0,400	$ 39.000,00	$ 15.600,00
			SUBTOTAL	$ 15.600,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$47.604,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
9,00		
ITEM	ACCESORIO GALVANIZADO PARA SALIDA A,LL CANAL METÁLICA DIAMETRO 4" X 3"	UN
9.03		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
ACCESORIO GALVANIZADO PARA SALIDA ALL DIAMETRO 4" X 3"	UN	1,00	$ 9.731,00	$ 9.731,00
			SUBTOTAL	$ 9.731,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,029166667	$ 30.000,00	$ 875,00
			SUBTOTAL	$ 875,00

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,250	$ 35.000,00	$ 8.750,00
			SUBTOTAL	$ 8.750,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$19.356,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
10,00		
ITEM	PAÑETE IMPERMEABILIZADO BAJO PLACA 1:4 E= 2 CM,	M2
10.02		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
MORTERO 1:4 ELABORADO EN OBRA	M3	0,021	$ 504.186,00	$ 10.587,91
SIKA 1	KG	0,40	$ 13.666,00	$ 5.466,40
			SUBTOTAL	$ 16.054,31

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,033	$ 30.000,00	$ 1.001,61
			SUBTOTAL	$ 1.001,61

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,286	$ 35.000,00	$ 10.016,09
			SUBTOTAL	$ 10.016,09

TOTAL PRECIO UNITARIO	$27.072,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
11,00	PUERTA EN LAMINA CR CAL. 18, CON REJILLA (INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD,	
ITEM	MARCO METALICO EN LAMINA CR CAL.18, PINTURA ELECTROESTATICA Y DEMAS	UN
11.01	ACCESORIOS) 0.70 X 2.10m	

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
PUERTA EN LAMINA CR CAL. 18, CON REJILLA (INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD, MARCO METALICO EN LAMINA CR CAL.18, PINTURA ELECTROESTATICA Y DEMAS ACCESORIOS) 0.70 X 2.10m	UN	1,00	$ 1.605.259,00	$ 1.605.259,00
			SUBTOTAL	$ 1.605.259,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,13	$ 30.000,00	$ 3.900,00
			SUBTOTAL	$ 3.900,00

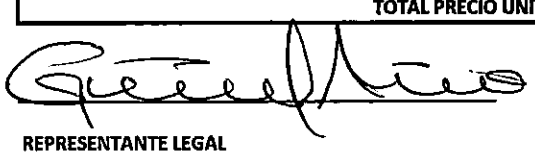
III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA DD (1 OF+1 AY)	h	1,000	$ 39.000,00	$ 39.000,00
			SUBTOTAL	$ 39.000,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$1.648.159,00



REPRESENTANTE LEGAL

564

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
11,00	VENTANERIA EN ALUMINIO BASCULANTE TIPO PESADO COLOR NATURAL (INCLUYE VIDRIO)	M2
ITEM		
11,04		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
PERFIL DE ALUMINIO TIPO PESADO	ML	4,000	$ 72.000,00	$ 288.000,00
VIDRIO TRANSPARENTE	M2	1,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00
ACCESORIOS	UN	1,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
			SUBTOTAL	$ 413.000,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	1,460	$ 30.000,00	$ 43.796,28
			SUBTOTAL	$ 43.796,28

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	2,720	$ 35.000,00	$ 95.200,00
			SUBTOTAL	$ 95.200,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$551.996,28

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
11,00	REJILLA EN ALUMINIO TIPO CELOSIA	M2
ITEM		
11.05		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
REJILLA EN ALUMINIO TIPO CELOSIA	M2	1,00	$ 272.115,00	$ 272.115,00
			SUBTOTAL	$ 272.115,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,1235	$ 30.000,00	$ 3.705,00
			SUBTOTAL	$ 3.705,00

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA DD (1 OF+1 AY)	h	0,950	$ 39.000,00	$ 37.050,00
			SUBTOTAL	$ 37.050,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$312.870,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
13,00		
ITEM	IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA 101 O SIMILAR	M2
13.01		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
SIKA 101	KG	2,00	$ 7.316,00	$ 14.632,00
			SUBTOTAL	$ 14.632,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,023	$ 30.000,00	$ 684,82
			SUBTOTAL	$ 684,82

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,196	$ 35.000,00	$ 6.848,18
			SUBTOTAL	$ 6.848,18

TOTAL PRECIO UNITARIO	$22.165,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
13,00		
ITEM	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2
13.02		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
SIKA TRANSPARENTE 10	GL	0,06	$ 104.980,00	$ 6.298,80
			SUBTOTAL	$ 6.298,80

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,036	$ 30.000,00	$ 1.075,47
			SUBTOTAL	$ 1.075,47

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,307	$ 35.000,00	$ 10.754,73
			SUBTOTAL	$ 10.754,73

TOTAL PRECIO UNITARIO	$18.129,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
13,00		
ITEM	VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)	M2
13.03		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
VINILO TIPO 1	GL	0,11	$ 58.779,00	$ 6.465,69
			SUBTOTAL	$ 6.465,69

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,040003967	$ 30.000,00	$ 1.200,12
			SUBTOTAL	$ 1.200,12

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA CC (1 OF+1 AY)	h	0,308	$ 39.000,00	$ 12.001,19
			SUBTOTAL	$ 12.001,19

TOTAL PRECIO UNITARIO	$19.667,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
13,00		
ITEM	PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS	M2
13.05		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,011	$ 30.000,00	$ 321,82
			SUBTOTAL	$ 321,82

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,087	$ 37.000,00	$ 3.218,18
			SUBTOTAL	$ 3.218,18

TOTAL PRECIO UNITARIO	$3.540,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
13,00	VINILO DE EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE PAÑETE (3 MANOS)	M2
ITEM		
13.09		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
VINILO TIPO KORAZA	GL	0,125	$ 97.380,00	$ 12.172,50
			SUBTOTAL	$ 12.172,50

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,040	$ 30.000,00	$ 1.187,32
			SUBTOTAL	$ 1.187,32

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA CC (1 OF+1 AY)	h	0,304	$ 39.000,00	$ 11.873,18
			SUBTOTAL	$ 11.873,18

TOTAL PRECIO UNITARIO	$25.233,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
14,00	COMBO ACUAPLUS ULTRA SANITARIO + LAVAMANOS SIN PEDESTAL + GRIFERÍA +	
ITEM	ACCESORIOS BLANCO CORONA O SIMILAR, (INCLUYE: VÁLVULA, DESAGÜE, SIFÓN,	UN
14.03	ACOPLE)	

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
COMBO ACUAPLUS ULTRA SANITARIO + LAVAMANOS SIN PEDESTAL + GRIFERÍA + ACCESORIOS BLANCO CORONA O SIMILAR	UN	1,00	$ 399.900,00	$ 399.900,00
VÁLVULA, DESAGÜE, SIFÓN, ACOPLE	UN	1,00	$ 28.900,00	$ 28.900,00
			SUBTOTAL	$ 428.800,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,157	$ 30.000,00	$ 4.712,00
			SUBTOTAL	$ 4.712,00

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	1,274	$ 37.000,00	$ 47.120,00
			SUBTOTAL	$ 47.120,00

TOTAL PRECIO UNITARIO	$480.632,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
14,00	MONTAJE DE APARATOS- LAVAMANOS - SANITARIOS (NUEVOS)	UN
ITEM		
14.04		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,094	$ 30.000,00	$ 2.818,36
			SUBTOTAL	$ 2.818,36

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,762	$ 37.000,00	$ 28.183,64
			SUBTOTAL	$ 28.183,64

TOTAL PRECIO UNITARIO	$31.002,00

REPRESENTANTE LEGAL

INGCAP ASOCIADOS SAS	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras necesarias para el mantenimiento, adecuación y/o dotación del salón comunal Tunjuelito.

CAPITULO	DESCRIPCION	UNIDAD
15,00		
ITEM	INYECCIONES EPÓXICAS CON ADHESIVO ESTRUCTURAL EN LAS FISURAS EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES (SOLO SE ESTIMARÁN LAS FISURAS PARA LOS	ML
15.01		

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
EPOXICO ANCLAJE COMPONENTE A COMPONENTE B X550 ML	UN	0,10	$ 49.466,00	$ 4.946,60
			SUBTOTAL	$ 4.946,60

II. HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
HERRAMIENTA MENOR	%	0,088	$ 30.000,00	$ 2.625,58
			SUBTOTAL	$ 2.625,58

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
			SUBTOTAL	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	Valor Unitario	Valor total
MANO DE OBRA AA (1 OF+1 AY)	h	0,710	$ 37.000,00	$ 26.255,82
			SUBTOTAL	$ 26.255,82

TOTAL PRECIO UNITARIO	$33.828,00

REPRESENTANTE LEGAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

COP 394-2023

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Julián Alejandro Beltrán Gamboa

FECHA: 04/04/2024 **Virtual:** ___ **Presencial:** x **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité Nº1 - Salón Comunal Tunjelito COP 394-2023

HORA DE INICIO: 8:15 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Julián Alejandro Beltrán G.			x						x	FDLT- Infraestructura	julian.beltran@gobiernobogota.gov.co	3103155709	
Ricardo Rodriguez									x	Ingcap Asociados	gerenciaingcap@gmail.com	3212662011	
Gissel Ascanio									x	Ingcap Asociados SAS	gerenciaingcap@gmail.com	3158539952	
Oscar M Cortes A										Ingcap Asociados	" "	3124880304	
Nando Cortes Caballero										Ingcap	" "	3107744613	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia la reunión con una presentación general de los asistentes. Se procede a revisar el diagnóstico del salón Comunal (COP-394 2023) encontrando una serie de actividades no contempladas en el presupuesto preliminar, el orden de prioridades en cuanto a la ejecución de la obra será: Cubierta tipo sandwich, estructura metálica, adecuación y funcionamiento de servicios públicos, tratamiento de filtraciones y humedades, Fisuras en elementos estructurales, reparación de pisos y paredes (enchapes), carpintería metálica, y pinturas.

Se acuerdan compromisos para dar inicio a la ejecución de la obra y se finaliza con la firma del acta de inicio.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de balance de presupuesto.	INGCAP	05-04-2024
	con actividades nuevas.		
2	Envío hojas de Vida.	INGCAP	01-04-2024
3	Entrega de Cronograma actividades	INGCAP	05-04-2024
4	Documentación Jurídica del predio	FDLT	05-04-2024
5	Actas Socialización - Vecindad y Entrega	INGCAP	06-04-2024.
	de Volantes intervención.		
6	Actualización de Pólizas	INGCAP	03-04-2024

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 08 Febrero 2024 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Salón Comunal Tunjuelito

OBJETO DE LA REUNIÓN: Diagnóstico inicial del contratista

HORA DE INICIO: 2:00pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 3:30pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Julián A. Beltrán G.			X						X	FDLT - Infraestructura	julian.beltran@gobiernobog.	3103155909	
Ricardo Rodriguez			X						X	Ingcap - Asociados	gerenciaingcap@gmail.com	3217661011	
Daniela Pacheco			X						X	IngCap Asociados SAS	pachecodanielaug@gmail.com	3107660891	
Giselle Ascanio			X						X	IngCap Asociados SAS	gerenciaingcap@gmail.com	3158539952	
Fredy Fuquen			X						X	FDLT - Infraestructura	fredy.fuquen@gobiernobogota.gov.co	3503941385	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Recorrido general a la edificación a intervenir y las obras a ejecutar; revisión de cubierta, Baños, acabados y espacios que componen el salón comunal.

Se intercambian conceptos con miembros de la comunidad y se da claridad a ciertas particularidades de orden urbanístico frente al proceso del contrato.

Toma de fotografías.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar correo con hojas de vida		09/02/2024
	para revisar. perfil de profesionales.		

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	COP 394-2023	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: _____ **Virtual:** ____ **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: _____

HORA DE INICIO: _____ **HORA DE FINALIZACIÓN:** _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Julián Beltrán Gamboa			x						x	FOLT - Infraestructura	julian.beltran@gobiernobogota.gov.co	3103155709	
Fredy Fuquen Moreno			x						x	FOLT - Infraestructura			
John Aguirre Correa			x						x	FOLT - Infraestructura			
Ricardo Rodriguez			x						x	IngeoP			
Johnny Beltrán			x						x	IngeoP			
Giselle Tatiana			x						x	IngeoP			

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia la reunión haciendo una presentación general del balance de presupuesto, resaltando las actividades no previstas que encontró el contratista tras el análisis de presupuesto.

Se da claridad sobre la ruta de trabajo para iniciar actividades de Obra:

1) Aprobación de personal mínimo requerido una vez recibido en debida forma.
2) Presentación de planes SST, Ambiental, RED y GCR.
3) Reunión inicio del proyecto
   - → Presentación a la comunidad de todos los pormenores de la Obra y actividades
   - → Actas de vecindad radicadas en Original en la alcaldía.
4) Ejecución de la Obra.

Se discute sobre la necesidad de apertura de un PIN Ambiental, se acuerda buscar una reunion con los profesionales ambientales del FDLT para discutir la situacion y pertinencia del documento mencionado.

También se da claridad sobre los precios de las actividades registradas en el presupuesto, puntualizando en la necesidad que estos tengan un precio de referencia IDU y de no encontrarse en la base de datos de dicha entidad, presentar 3 cotizaciones donde el promedio de estas, será el valor presentado.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de presentación para socialización	Lunes 08-09-2024	InGRAP
2	Reunión con Ambiental FDLT para	08-09-2024	Julián B.
	discutir situación de PIN Ambiental		
3	Entrega de planes SST, Ambiental	Lunes 08-09-2024	Ingcap
	gestion integral de residuos de construcción		
	y demolicion y GCR.		
4	Socialización de proyecto a comunidad	Martes 09-09-2024	Ingcap
5	Balance de presupuesto (Reunión Virtual)	Sabado 06-09-2024	
6	Diseño pancarta de Obra.	Lunes 08-09-2024	Julian Beltran
7	Entrega de hojas de vida en debida	Sabado 06-09-2024	Ingcap
	Forma.		

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

COP 391-2023

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 11-09-2024 **Virtual:** x **Presencial:** ____ **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Apertura de PIN Ambiental

HORA DE INICIO: 9:20am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 9:50am.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Camilo Murcia			x						x	INGCAP		321 277 9390	
Julián Beltrán			x						x	FDLT - Infraestructura	julia.beltran@gobiernobog.	3103155709	
Oscar Sanchez.			x						x	FDLT - Ambiente.	Oscarm.Sanchez@gobiernobog.	3106264852	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Tras la presentación de los asistentes a la reunión, el ingeniero Camilo marcia procede a argumentar las razones para no tener apertura al pin ambiental conforme al decreto 1115 y lo que este establece frente a los pequeños y grandes generadores. A continuación el ingeniero Oscar Sánchez procede a realizar la aclaración frente a la actualización del decreto, que deroga el decreto 1115 que es el 1257 cuya última actualización es el decreto 507 y este exige que se abra el pin ambiental frente a cualquier desarrollo de infraestructura.

Expuestas las argumentaciones el ingeniero Camilo Murcia reconoce la actualización del decreto y atiende el llamado a desarrollar el Plan de manejo de residuos conforme al decreto 507 y sus anexos.

Se fijan compromisos y Concluye la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Revisar anexos del decreto 507 con sus requerimientos para enviarlo a el plan de manejo de residuos y dar apertura al Piu Ambiental.	INGGAP	26-09-2024

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La reunión se inició a las 10:30 am el día 15 de junio del 2024, con la presencia de los representantes de la veeduría ciudadana, miembros de la comunidad, el señor Julián Beltrán de la alcaldía de Tunjuelito y los representantes de la consultoría INGCAP Arquitecto Johnny Beltrán y la Trabajadora Social Sandra Murcia.
La reunión se inició con la presentación de los diferentes avances de la obra, los cuales han alcanzado hasta el momento un 75% de ejecución. Además se expuso el presupuesto actual del proyecto y los cambios realizados respecto al presupuesto inicial.
En cuanto al **presupuesto**, se empezó con los preliminares que incluyen demoliciones de enchape en muros, demolición de pañete en muros, desmonte de cubiertas (tejas de zinc), incluyendo la estructura, y el retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (incluye cargue), todo esto detallado con sus respectivas cantidades y valores.
Durante la reunión, surgió la pregunta sobre si el presupuesto inicial había cambiado. Se respondió que sí, ya que algunos ítems se cambiaron por otros que son indispensables ejecutar.
Después de las **excavaciones** manuales para la preparación del terreno, incluyendo las respectivas cantidades y valores, se procedió con la construcción de una rampa de concreto con mezcla en obra 1:2:4 (aproximadamente 2,500 psi) y un espesor de 10 cm, sin incluir refuerzo. Los miembros de la veeduría informaron que han observado el cambio de la rampa, la cual ha resultado ser muy útil para la comunidad.
Por otra parte, las instalaciones **hidráulicas** incluyen bajantes de PVC blanco externo liso sobre fachadas, rejilla sifón de piso y accesorios de red sanitaria, todos con sus respectivas cantidades y valores. Durante este ítem, se indicó que estas instalaciones se están realizando a medida que avance avance la obra.
Continuando con el aseo **general de obra** y sus respectivas cantidades y valores, se abordaron otros ítems como las **instalaciones eléctricas**. Estas incluyen el suministro e instalación de una caja de seis (6) circuitos Schneider o de calidad superior. Para asegurar el correcto funcionamiento, se instalarán circuitos independientes: uno para salidas de iluminación, uno para tomas-corriente, uno para la cocina uno para la lavadora, y dos circuitos de reserva para futuras necesidades. Además, se suministrarán e instalarán aparatos como interruptores sencillos y dobles, y se realizará la instalación del medidor de energía de medida indirecta, que comprende la mano de obra necesaria para la instalación y pruebas del medidor, así como el sellado y retiro de sellos, con una tarifa que incluye el IVA del 19%.
Asimismo, se realizarán modificaciones a la conexión existente de medida indirecta, que implican la conexión del servicio de una cuenta existente debido a modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas, según solicitud del cliente. Esto incluye la instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta en conexión a la red y sellado. También se proveerán e instalarán protecciones de 1x20a/30a /40a, incluyendo 6 automáticos enchufables. En la reunión se aclaró que se procederá con la instalación del medidor, incluyendo el trabajo correspondiente, así como la configuración de seis (6) circuitos destinados a diferentes áreas del salón comunal.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Por otra parte, **ítem pañetes y acabados de pared** contienen pañetes y acabados de pared, que
Incluyen pañete liso impermeabilizado integralmente, pañete para resane de humedad en muros,
pañete en culatas, y pañete en filos 1:3 sobre superficies de estructuras en concreto de hasta 30 cm
de ancho, como vigas, columnas, dinteles, cintas, alfajías o mampostería. Con sus respectivas
Cantidades y valores.
Los **ítems de la cubierta** están conformados por una cubierta lisa tipo sándwich deck, pintada al
horno por ambas caras en color a elección, equipada con aislamiento acústico de fibra de vidrio de 30mm
y sus correspondientes clips de fijación. Además, incluye los remates de cubierta, elementos metálicos
para flanche, y elementos de cumbrera o remate lateral en acero galvanizado de 0,42 m de desarrollo,
utilizando lámina calibre 26. La fijación a muro se realizará mediante sistema de regata y/o tornillos auto
perforantes, sellados con mortero impermeabilizado, todo detallado con sus respectivas cantidades y
valores.
Durante este ítem se explicó el proceso de instalación de la cubierta, incluyendo los detalles de hasta
dónde se extiende la misma y los preparativos realizados antes de su instalación, Además, se mencionó
la presencia de un flanche como parte integral del montaje y un manto asfaltico.
El **ítem de cielo raso** está compuesto por pañete impermeabilizado bajo placa, detallando sus
cantidades y valores. Otro **ítem es la carpintería metálica**, que incluye una puerta en lámina con rejilla,
provista de cerradura de seguridad, marco metálico con pintura electrostática y demás accesorios,
también con sus cantidades y valores especificados. Además, el **ítem de pintura** comprende vinilo tipo
uno (1) para muros interiores aplicado en 3 capas de color blanco, y vinilo tipo Koraza para exteriores
aplicado en 3 manos sobre pañete, también con sus respectivas cantidades y valores. para muros
interiores aplicado en tres (3) capas de color blanco, y vinilo tipo Koraza para exteriores aplicado en
tres (3) manos sobre pañete, también con sus respectivas cantidades y valores.
Durante la reunión se explicó el estado actual de las paredes para facilitar la elección del color que se
aplicará en la parte inferior de los muros del salón comunal. Al finalizar la reunión, se decidió usar el color
"Fuego Austral NR002-A" de Pintuco
El **ítem de aparatos sanitarios** está compuesto por un combo Acuaplus Ultra que incluye sanitario y
lavamanos sin pedestal, además de grifería y accesorios blancos marca Corona o similar.
Este combo también incluye válvula, desagüe, sifón y acople necesario. Se realizará el montaje de estos
aparatos sanitarios nuevos.
Durante la reunión se explicó que inicialmente se consideraba comprar un lavamanos y un inodoro por
separado, lo cual resultaba más costoso. Sin embargo, se tomó la decisión de adquirir un kit completo
para optimizar los costos.
Este **ítem de piso** incluye inyecciones epóxicas con adhesivo estructural en las fisuras presentes
en los elementos estructurales existentes. Durante la explicación de este ítem, se mencionaron los
cambios de algunas tabletas que estaban desgastadas y que serán reemplazadas.
En la reunión se manifestó que se realizaron algunos cambios del presupuesto inicial al actual debido
a la inclusión de ítems no previstos. en lo que va de la obra y que fueron presentados a los veedores

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

ciudadanos y a la comunidad participante, se han presentado los siguientes ítems adicionales:
Preliminares
• Desmonte de teja canaleta 90 de asbesto incluye estructura.
• Disposición de retiro de material contaminante y peligroso a sitio autorizado por la alcaldía distrital de salud.
• Demolición encorozada de muro (para nivelar nuevo tipo de teja)
• Desmonte de puerta principal de ingreso de 2 mts x 2,60 mts de altura doble hoja
Instalaciones Hidráulicas
▫ Construcción de regatas para instalaciones e hidráulicas al interior.
Instalaciones Eléctricas
• Bala led de sobreponer de 12w luz blanca espacio pequeño
• Panel led de 1,20x30 sobreponer de 48w espacio grandes
• Tubería emt galvanizada 3/4" incluye accesorios de fijación, cajas octagonales y cajas 2400
• Cable no12 awg libre de halógenos (incluye suministro e instalación)
• Tomacorriente doble con polo a tierra.
Cubiertas
▫ Suministro e instalación de estructura perfil metálico en c hr50 de 120mm x 60mm x 6m de 2mm, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte. (incluye trabajo en alturas, andamios)
• Reparación y mantenimiento de estructuras metálicas (cerchas) para soporte del tejado, aplicación de limpieza, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte. (incluye trabajo en alturas, andamios
• Impermeabilización de cubierta con manto asfaltico con foil de aluminio de 3mm placa maciza.
• Alistado de piso en cubierta placa maciza en mortero impermeabilizado 1:4 espesor 4 cm para desagüe, incluye media caña.
▫ Mantenimiento, impermeabilización con manto asfaltico con foil de aluminio espesor 3 mm de viga canal
Enchapes - pintura – acabados
• Piso cerámico 60 x 60 oxido Juárez
• Pintura en esmalte rejas metálicas
• Suministro e instalación de espejos para baño 0,40*0,60.
Tramites servicios públicos
• Tramites de servicios públicos
Preguntas de la Veeduría
EL señor Álvaro Catillo propuso que en la barra del salón comunal se colocara una cocina.
R/ Que el realizar una cocina no es tan sencillo como el señor lo plantea debido a que hay que hacer diferentes trabajos para instalar una cocina como romper el piso meter la tubería tapar las regatas entre otras labores y que no está en el las estipulada en un contrato.
La señora Alejandrina manifiesta que si en la parte social puede hacer pedagogía con la comunidad para

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

la instalación de plantas ornamentales.
R/ Que por parte del área social estaba programado un plegable y se entregara el día de la entrega del salón comunal. Pero si de la parte social podemos colaborar con mucho gusto estamos a su disposición.
El señor Álvaro Castillo pregunto si era posible que le suministraran la información que se presentó (Presupuesto) para el tenerlo a su disposición.
R/ Se le respondió al señor Álvaro que el Arq. estaba presentado desde sus apuntes pero que el señor Julián se comprometía a enviarle un informe con los datos expuestos en la reunión.
El Arq. Johnny y El Ing. Julián manifiesta que se debe elegir el color que va en la parte inferior de las paredes del salón comunal quienes en conjunto escogen el color

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de informe a la veeduría del presupuesto	Julián Beltrán	
2	Realizar reunión al terminar la obra	INGCAP	

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaborada por: Sandra Murcia

Fecha de la próxima reunión: No establecida Lugar de la próxima reunión: No establecida

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 01/08/2024 **Virtual:** X **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de Obra SAMC 394-2023

HORA DE INICIO: 1:30 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 2:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Julián Alejandro Beltrán G	1031152287			x						x	FDLT-Infraestructura	Julian.beltran@gobiernobogota.gov.co	3103155709	
Fredy Fuquen Moreno	1016024058			x						x	FDLT-Infraestructura	Fredy.fuquen@gobiernobogota.gov.co	3503941385	
Giselle Ascanio	1095793967									x	INGCAP Asociados	gerenciaingcap@gmail.com	3158539952	
Jhonny Beltrán	-									x	INGCAP Asociados	gerenciaingcap@gmail.com	3214045927	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

159

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de obra dando lectura al orden del día:
1. Presentación equipo de trabajo 2. Avance de ejecución de obra 3. Problemas durante el desarrollo de la obra
4. Proposiciones, dudad, aclaraciones o Varios
Luego de la presentación de los asistentes al comité (Profesionales FDLT y contratista INGCAP) el contratista procede a indicar el avance en la ejecución de la obra, de acuerdo al cronograma de obra y a las actividades ejecutadas el porcentaje a día de comité es de 89.65%, se tienen pendiente la visita de ENEL-Codensa para la instalación de los sellos de los medidores y la visita técnica por parte de EAAB para dar continuidad al trámite de independización de cuenta y las obras que ello acarrea con el fin de habilitar la red de suministro en el salón comunal. Está pendiente instalar las puertas y la adecuación del cuarto PIBA a solicitud del FDLT.
Se revisa la orientación del mesón del cuarto PIBA y las instalaciones sanitarias y de suministro (la tubería se plantea a la vista, se debe simbolizar la tubería a la vista con la señalización normativa) con el fin de garantizar que se pueda bajar la ventana de la fachada para la funcionalidad de la misma en la atención al público, se debe proteger la tubería con algún elemento adicional.
Se trata el tema de la cuenta de pago y se acuerda pasar las dos cuentas pendientes la primera semana del mes de agosto.
No se han tenido inconvenientes ni contratiempos con la comunidad o ejecución de la obra.
Se menciona las actividades que se realizarían por parte de la alcaldía local en conmemoración al cumpleaños de Bogotá por directriz de la alcaldía mayor, el contratista tiene pendiente levantar el escombro que se dejó tras la excavación en la parte adyacente al muro contra la huerta. También se acuerda la configuración de la cerca de cerramiento de la huerta, la instalación se acuerda para antes de la actividad programada por la alcaldía el 6 de agosto del 2024.
Se acuerda realizar el comité veedor par el día 10 de agosto del 2024, el contratista tiene a cargo la convocatoria y presentación de los avances y pormenores de obra ante el comité veedor. Se da cierre al comité de obra con la lectura del acta y los compromisos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Incluir proyecto en matriz de priorización de procesos para agilizar trámite ante EAAB.	Julián Beltrán	02/08/2024
2	Instalación del cerramiento para la huerta.	INGCAP ASOCIADOS	03/08/2024
3	Conformación del próximo comité veedor y convocatoria.	INGCAP ASOCIADOS	10/08/2024

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Ajuste, adición, prorroga, pólizas y entrega de salón comunal Tunjuelito		
Fecha:	20 de Noviembre del 2024	Hora de inicio: 3:20 pm	Modalidad: ___ Presencial / X Virtual / ___ Telefónica / ___ Mixta
Lugar:		Hora de finalización: ____	
Dependencia:	Infraestructura	Nombre del Responsable:	

TIPODEDOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRENOMB.	CONTRATISTA		
CC	52860558	Sara Bernal		FDLT										sarai.bernal@gobiernobogota.gov.co	
CC	1031152287	Julian Beltrán		FDLT										julian.beltran@gobiernobogota.gov.co	
CC	79617259	Jhoni Beltrán		INGCAP S.A.S										johnny.beltran@ingcap.com.co	
CC	1095793967	Gissele Ascanio		INGCAP S.A.S										gerencia@ingcap.com.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-s-dg

679

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 20 de noviembre de 2024 se realizó una reunión virtual a través de la plataforma Teams entre el ingeniero Julián Beltrán del FDLT, Ingeniero Jhoni Beltran, Gissele Ascanio Contratistas de Ingcap S.A.S y sara Bernal del FDLT con el fin de validar temas: de ajuste, adición, prorroga, pólizas y entrega del salón comunal Tunjuelito.

El ingeniero Julián Beltrán informa al contratista de los ajustes sobre la solicitud de la adición presupuestal debido a la disponibilidad presupuestal del proyecto.

Así mismo, se resalta la importancia de incluir dentro de las pólizas, el amparo de la estabilidad y calidad de obra debido a que como se indica en el decreto 1082 del 2014, es imperativo contar con el amparo de dicha garantía durante la vigencia establecida en el mismo. Sobre la situación, el ingeniero Julián Beltrán establece un contexto frente a la omisión del amparo de la garantía por estabilidad de obra. El contratista comprende, se entera de la situación y se acuerda darle continuidad a la modificación contractual para poder incluir el amparo por estabilidad y calidad de la obra dentro de las pólizas, toda vez que es necesario un documento contractual que soporte la solicitud del amparo al corredor de seguros.

Se da claridad sobre el punto en el cual la póliza de estabilidad entra en vigencia, Gissele Ascanio procede a ratificar el cumplimiento del contratista en lo relacionado con las garantías contractuales y haciendo hincapié en la necesidad de revisar detenidamente las pólizas que se han emitido hasta la fecha. La última actualización de las pólizas debe incluir la estabilidad y calidad de la obra; como las anteriores están emitidas en cumplimiento con las condiciones contractuales no se modificarán, de este modo enterado el contratista y con su visto bueno, se procede a dar trámite a la modificación contractual.

También, sugiere al contratista el día de la entrega del salón comunal realizar una socialización del registro fotográfico del mismo con un "antes y después", con el fin de visibilizar la pertinencia de la obra, validar la estrategia de aviso a la comunidad, ya sea con volantes, perifoneo, etc, convocando su asistencia el día 29 de noviembre del año en curso a las 10:00 am, hora por confirmar, entre tanto se valida la asistencia del señor alcalde Joseph Switer Plaza Pinilla.

Finalmente, se resalta la importancia de la colaboración y compromiso de las personas convocadas a la reunión para la adecuada entrega del salón comunal Tunjuelito, desde sus competencias.

SLS

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

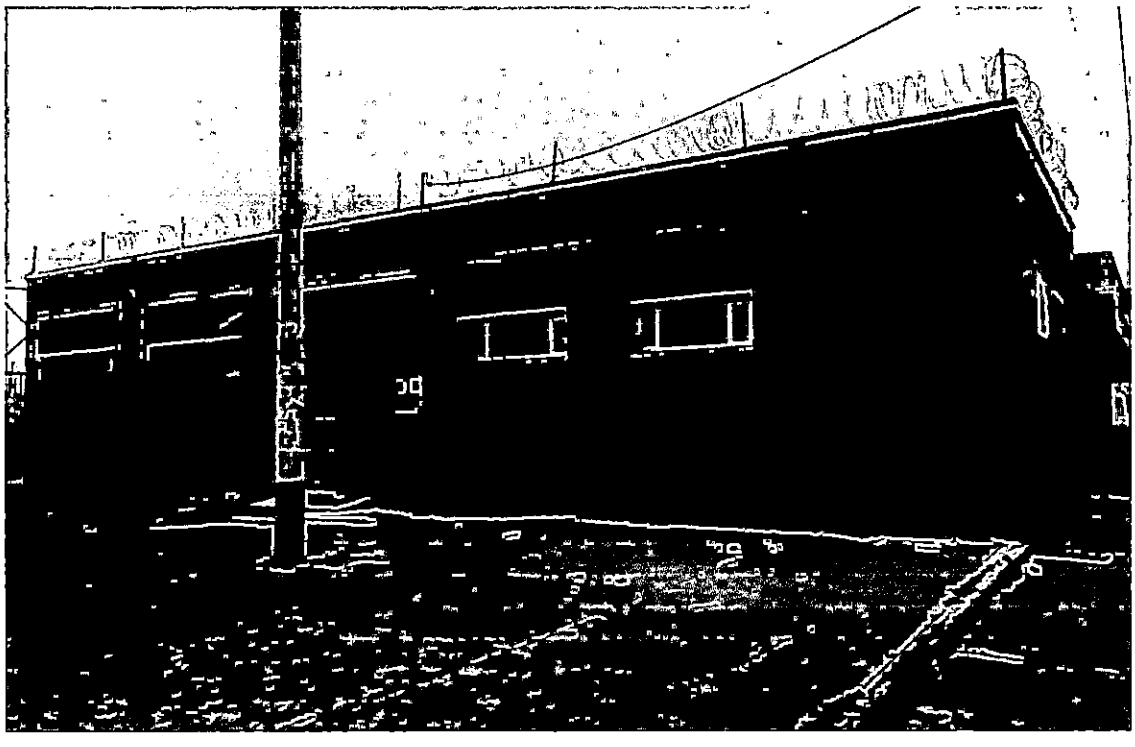
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Entregar al contratista los formatos para realizar el acta de entrega final	Ing. Julian Beltrán	22 de noviembre
	Brindar acceso al contratista a la carpeta virtual, donde les permita subir documentos de la liquidación.	Ing. Julian Beltrán	22 de noviembre

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

76

INVENTARIO X ESPACIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA No 394-2023 COP



OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O DOTACION DEL SALON COMUNAL TUNJUELITO, IDENTIFICADO CON RUPI 1453-45-1 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".

INVENTARIO POR ESPACIOS:

CONTRATISTA: INGCAP ASOCIADOS SAS.

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA No 394-2023 COP

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O DOTACION DEL SALON COMUNAL TUNJUELITO, IDENTIFICADO CON RUPI 1453-45-1 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".

INVENTARIO POR ESPACIOS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	JOHNNY ALEXANDER BELTRAN CUELLAR	RESIDENTE DE OBRA	
APROBÓ	OMAR HUMBERTO CORTES	DIRECTOR DE OBRA	

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2025

INTRODUCCIÓN

Tunjuelito es la localidad No. 6 del distrito capital de Bogotá, está ubicada al sur de la ciudad, en la margen derecha del río Tunjuelito. Limita, al norte, con las localidades de Puente Aranda y Kennedy; al occidente, con la localidad de Ciudad Bolívar; al sur, con la localidad de Usme, y al oriente, con la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tunjuelito tiene una extensión total de 1.028,1 hectáreas (ha), de éstas 752,0 se clasifican en suelo urbano y 276,1 son áreas protegidas. La localidad de Tunjuelito no cuenta con suelo rural ni con suelo de expansión. (secretaria Distrital de Planeación, 2017).

La localidad de Tunjuelito está dividida en dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ). A su vez, estas unidades están divididas en barrios (algunas comparten barrios):910 En total Tunjuelito tiene 52 barrios.

La sede de salón comunal TUNJUELITO ubicado en la carrera 12 d # 58 Sur – 68 en el barrio Tunjuelito de la localidad el cual se encuentra en un estado avanzado de deterioro, con el objetivo de brindar mejores escenarios para el desarrollo social de la comunidad, así mismo se considera como un proyecto de gran impacto toda vez que la comunidad del barrio en mención no cuenta con ningún escenario para la realización de diferentes actividades y fortalecimiento de la junta.

Por lo tanto, el mantenimiento del salón comunal de Tunjuelito se lleva a cabo a fin de garantizar un espacio cómodo y digno para la comunidad. La transformación del salón comunal de Tunjuelito permitirá acercar a la comunidad para que participen y se apropien de los espacios multidisciplinares, que puedan generarse desde el FDLT como parte de la comunidad en general, cuyo fuerte y enfoque principal están fundamentados en el bienestar, apoyo, orientación para la comunidad.